

Horno - 1º
Libro de actas de las
sesiones del Ayuntamiento
Empieza el 1.º de Abril de 1923.
y termina el 23 de Setiembre de 1925

Faint handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower-left quadrant of the page.

Units

682400

ENSAYADO

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

AS POR

as actas de las se-
pliego de

miento de la citada
ello de esta Oficina.

cientos *veintitres*

hojas, foliadas y
rubricadas por su
celebre, concer-
o con la de este día.

en
de mil nove-



*Señor de veintitres en el
de data del Ayuntamiento
compuesto de bien fecho
fuorram el de el de 1928
El Secretario
Juan Benito*

A.0.489.051*

cientos veintitres

V.º B.º

El *Mentado*
Comunero

Juan Benito



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



1. CLASE 100 PESETAS

EN EL AÑO 1900

[Faint, illegible handwritten text]

D. L. M. J. M.

V. O. 0000 *

Provincia de Badajoz

Partido de San Vicente

Término municipal de Guareña

AÑO 1923



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase primera número 0.489.051 importante cinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Guareña a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintitres

El Secretario

Juan Navarro

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Guareña a primero de Abril de mil novecientos veintitres

V.º B.º

El Presidente
 Comandante

Juan Navarro



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

AÑO DE 19...

LIBRO DE ACTAS

DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA LOCAL

Ordinaria del día primero de Abril de mil novecientos
for veintidós.

Presidente
D. Carlos Amador Garcia
Concejales
D. M^{te} D^{ta} Staucha Scamis
" Pedro Roman Gourelas
" Eladio Boté Barrero
" Marco de los Santos Travaio
" Cándido Roman Veloz
" Juan Lopez Gutierrez
" Juan^{te} Cortes Melamar

En la Villa de Merena a primera
de Abril de mil novecientos veinte
dos; siendo las once, se reunieron
estas Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Sr Alcalde D. Car-
los Amador Garcia, los D^{tes} Concejales
anotados al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Pre-
sidente y dada lectura del acta
de la ordinaria anterior y de la
extraordinaria del día veinticu-

co de Marzo, fue aprobada la primera y ratificada
la última.

El Sr. Roman protesta el acuerdo de dicha sesion
referente al pago de jornales por el arreglo de las calles,
cuatro esquinas, alfardas y banderolas, por estar te-
nido dice "después de que las obras" y todos los
demás D^{tes} Concejales se adhieren a la protesta.

Dada tambien lectura a los Placetes y ordenes re-
cibidos durante la semana, la Corporacion se dio por ce-
rrada acordando su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el
Ayuntamiento durante el pasado mes de Marzo;
el estado de recaudacion e inversion de fondos durante
el cuarto trimestre del año último y la distribucion de
fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes,
acordando la Corporacion se remita estos documentos
al Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el Bo-
letin Oficial de la provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la
Ley municipal, el Ayuntamiento acordó computar el
mes de los D^{tes} Concejales que componen la Comision

un permanente, en sustitucion a los concejales
suspensos.

Acto seguido se procedio a la eleccion de perso-
nas en votacion secreta, quedando elegidos por
unanimidad los Sres siguientes.

Obras y obras publicas.

D. Carlos Amador Garcia, D. Candido Moncan
Velo y D. Juan Lopez Gutierrez

Abastecimientos

D. Carlos Amador Garcia, D. Juan Gutierrez Gi-
menez y D. Juan Cortes Melanar

Instruccion y correccion publica

D. Jose M. Mancha Serrus, D. Manuel Lopez Man-
travado y D. Antonio Augusto Carvajal

Nacimiento

D. Jose M. Mancha Serrus, D. Enrique Malfredo
Gabrera y D. Juan Lopez Gutierrez

Propios y Arbitrios

D. Juan Gutierrez Gimenez, D. Juan Cortes Me-
lanar y D. Antonio Augusto Carvajal

Beneficencia y Asistencia

D. Enrique Malfredo Gabrera, D. Maria Dolores
Manos Travado y D. Candido Moncan Velo

En sustitucion del concejal D. Manuel Mota Marre-
ro, acordó la Corporacion designar a D. Jose M. Man-
cha Serrus para formar parte de la Junta local de
Instruccion publica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-
sion por el Sr. Presidente siendo la hora, en toda la
cual yo el Secretario certifico.

Carlos Amador

Juan Cortes

Pedro Mancha

Juan Lopez

Juan Gutierrez

Juan Lopez

Mariá de los Angeles

Francisco Perro

José de Alencar

Juan Lopez

Estadío Gotti

Juan Perro

Ordinaria del día veico de Abril de mil novecientos Veintidos	En la Villa de Guarema a ocho de Abril de mil novecientos Veintidos; siendo las once se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Amador Garcia los Dtos. Concejales auxiliares al margen.
Presidente	Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la ordinaria anterior fue aprobada.
D. Carlos Amador Garcia	Dada tambien lectura de los Boletines y ordenes recibidos durante la semana, la Corporacion se dio por enterada acordando su cumplimiento.
Concejales	A propuesta del concejal Sr. Roman acordó la Corporacion por unanimidad destituir del cargo de depositario de fondos municipales a D. Feliciano Nietana Borracho, nombrando para sustituirle y tambien por unanimidad a D. Bernardo Garrin Garcia.
D. José M. Mancha Louren	A propuesta de dicho concejal Sr. Roman acordó la Corporacion por unanimidad destituir del cargo de Conserje del cementerio a Alonso Moreno Torano, nombrando para sustituirle a Carlos Lopez Mancha.
D. Pedro Roman Gonzalez	Por ultimo se mandó abonar del capitulo 4.º art.º 11.º catorce pesetas ochenta centimos a Alexes Gomez Blanco por gastos de viaje a Sta. Remota conduciendo varios detenidos a disposicion del Sr. Juez de Instruccion.
D. Andrés Roman Vela	Y sin haberido mas asuntos de que tratar se levantó la se-
D. Mariá de los Angeles Bravado	
D. Juan Cortes Nietana	
D. Juan Gutierrez Guzman	
D. Juan Herrera Mancha	



Se abrió por el Sr. Presidente desde las once y un
dia, en todo lo cual go el Secretario certifica.

Carlos Suarez Juan Gutierrez

Maria de los Rios Pedro Román

Enrique Malfredo Juan Herrero

Francisco Cortés

Candido Román José M. Sánchez

Juan Berón

Ordinary del día quince de Abril de mil novecientos veinte

Presidente

X. Carlos Suarez Garcia

Concejales

X. José M. Sánchez

" Pedro Román

" Enrique Malfredo

" Juan Herrera

" Juan Gutierrez

" Maria de los Rios

" Juan Cortés

En la Villa de Guarema a quince de

Abril de mil novecientos veinte,

siendo las once, se reunieron en estas

casas concejales, bajo la presiden

cia del Sr. Alcalde D. Carlos Suarez

Garcia, los tres concejales, a cargo de

encargos.

Abierta la sesión por el Sr. Preside

te y dada lectura del acta de la sesión

anterior fue aprobada.

Dada también lectura de los pliegos

y ordenes recibidos durante la semana, la corpora

ción se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Vistos los artículos 66 y 67 de la ley municipal que tra

tan de la formación de Vocales en que se ha de dividir

esta corporación para designar por sorteo un número

igual de Vocales asociados al de concejales de que se ocupa

en el Ayuntamiento y que en unión del mismo deben for

mar la Junta Municipal encargada de la recaudación y aproba

ción de los presupuestos, cuentas, establecimientos de ar

de las corporaciones municipales que autorizan las leyes y de ciertos
 asuntos se relacionan con la Hacienda municipal, después
 de estudiar con el mayor detenimiento las Ventaja, e su
 convenientes de todos y cada uno de los medios que la ley
 concede, armonizando sus preceptos y reglas, con las con-
 diciones de esta población, se acordó por unanimidad,
 a propuesta del Sr. Presidente, que este término muni-
 cipal se divide al expresado objeto en siete Vocaciones,

esto seguida y preparada convenientemente por la
 Secretaria de esta Corporación, el mismo Sr. Presidente,
 dividió a las listas de los vecinos de este término que,
 reuniendo las condiciones legales sin excepción alguna
 de incapacidad, o incompatibilidad, les corresponden su-
 gresar en cada una de dichas Vocaciones, proponiendo a la
 vez la designación del número de Vocales asociados que
 respectivamente deben elegirse en las mismas, atempe-
 rándose en un todo a lo dispuesto en las reglas 2.^a y 3.^a
 artículo 66 de la citada Ley Municipal, por lo que
 también por unanimidad se acordó aprobar dicha de-
 signación y que las expresadas listas, queden unidas, al apen-
 dicante publicándose todo ello en la forma de costumbre, a
 fin de que los interesados puedan producir en el imprescri-
 ptable plazo de ocho días, las reclamaciones que costumbre
 procedentes.

Se acordó la transmisión de dominio del Panteón núm.
 23 del Departamento de Sanfermundo que está a nombre
 de D. Alonso Valle Mayoral, a favor de D. Lorenzo Cerrano
 García.

Por último, acordó la Corporación que por el Sr. Alcalde
 Presidente se encargue a un Maestro de obras, la formación
 del correspondiente proyecto y presupuesto para arreglar
 el empedrado de la calle de la Madilla en el tramo desde la
 calle de Castilleja hasta la salida del pueblo y el último
 tramo de la calle de Estación.



En una plática más acuciosa a que se trata se levantó la
sesion por el Sr. Presidente siendo las doce, en todo
lo cual por el Secretario certifica

Cesario Moreno Francisco Cortes

Juan Gutierrez

Claudio Román Juan Lopez

Juan Herrera Enrique Malfredo

José M. Mancha Pedro Navarro

Mario delos Flancos

Juan Duran

Ordinaria del día Veintidos de Abril de mil novecientos Veintitres

Presidente

En la Villa de Guarema a Veintidos

D. Carlos Aguado Garcia
Concejal

de Abril de mil novecientos Veintitres
siendo las once se reunen en estas ca-

« Sr. Sr. Manuel Semer

sas consistenciales bajo la presidencia

« Enrique Malfredo Cabrera

del Sr. Alcalde D. Carlos Aguado Garcia,

« Juan Herrera Mancha

los tres concejales, acordado, al margen

« Sr. Sr. Carlos Melanar

Abierta la sesion por el Sr. Presidente

« Juan Gutierrez Jimenez

y dada lectura del acta de la ordinaria

« Claudio Román Celos

anterior, fue aprobada

« Juan Lopez Gutierrez

Dada tambien lectura de los Decretos

y ordenes recibidos durante la semana,
la Corporacion se dió por enterada acordando su cumplimiento

Expuso el Sr. Presidente que la Empresa del alumbrado
publico tiene colocados varios postes en la via publica que
dificultan el tránsito y perjudican el comercio, no constando
por otra parte que haya obtenido del Ayuntamiento
la necesaria autorizacion. Discutido el asunto, la Corporacion
con unanimes acordó se requiera a dicha Empresa pa

na que presunte las autorizaciones que tenga; y de no tenerla, solicite del Ayuntamiento la debida autorizacion, e quite todos los portes que estan en la via publica en el plazo de quince dias.

Se acordó abonar del capitulo 1.º articulo 9.º veinte pesetas ochenta centavos a D. Manuel Duran Cienfuegos, por reintegro del Apudario de Justicia y Justas cobradas por de Justicia e Industrial.

Del capitulo de imprentas veinte pesetas a D. Manuel Duran Cienfuegos por relleno de la factura de inscripciones y gastos de correo y correspondencia del segundo semestre del año economico anterior.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las once y media, en toda la cual yo el Secretario certifico



Juan M. Hamba Pedro Morcillo

Estos mandos Manuel Capel

Candido Román Juan Gatañán

Juan Ferrer

Enrique Malfeito Juan Lopez

Juan Durán

Ordinaria del dia veintinueve de Abril de mil novecientos veintitres

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente numero de tres concejales, disponiendo el Sr. Alcalde se cite para celebrarla deplera correspondiente el dia precitado de Mayo a las once y media de que certifico

Estos mandos

Juan Durán

Fr

Sesión del día primero de Mayo de mil novecientos veinte y tres, suplementaria de la ordinaria del día Veintinueve de Abril último

Presidente	En la Villa de Guarema a primero de Mayo de mil novecientos Veintitres;
« Sr. D. Maucha Semer	primera sesión en segunda convocato-
Concejal	ria y siendo los doce, se reunen en esta
« Sr. Pedro Manuel Gonzalez	casa, consistorial, bajo la presidencia
« Sr. Juan Merino Maucha	del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Jo-
« Sr. Juan Cortes Retamón	se Sr. Maucha Semer, por ausencia
« Sr. Andrés Manuel Pelayo	del Sr. Alcalde, los Sres. concejales, que
« Sr. Juan Gutierrez Almoner	todos al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la ordinaria anterior que aprobada

Dada también lectura de los Boletines y ordenes recibidos durante la semana, la Corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de abril y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, acordando la Corporación se remita los documentos al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Manifestó el Sr. Alcalde que los panaderos de esta localidad le habían notificado el propósito de elevar el precio del pan, cuya pretensión él no consideraba justa teniendo en cuenta los precios actuales del trigo que además tiene tendencia a la baja. Discutido ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad acordó autorizar al Sr. Presidente para que gestione de otros panaderos, se suministre el pan necesario a esta localidad al precio actual de cuarenta y cinco centavos de peseta los noventa y dos veinte gramos, autorizándole igualmente para en el caso de no encontrarse quien suministre el pan, o no conve-

en las condiciones, se labore por cuenta del Ayuntamiento.
 Que no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las doce, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Carlos Amador~~ Pedro Norriany

Antonio Augusto

Francisco Gutierrez

Cañido Roman

Juan Herrera

José M. Mancha

Manuel Amador

Juan Gutierrez

José Herrera



Ordinaria del día seis de Mayo de mil novecientos veintitres.

Presidente

D. Carlos Amador Garcia
 Alcalde

José M. Mancha Teniente
 a Pedro Norriany General

a Juan Herrera Mancha
 a Manuel Amador Villa

a Antonio Augusto Carraval
 a Juan Cortes Melancon

a Cañido Roman Delos

En la Villa de Merueta a seis de

Mayo de mil novecientos veintitres,

siendo las once, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Carlos Amador Garcia y tres Concejales, acordados al margen.

Hecha la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la ordinaria anterior fue aprobada.

Dada tambien lectura de los Decretos y ordenes recibidos durante la semana, la

corporacion se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Proxima feria que anualmente se celebra en esta localidad en los dias 9, 10 y 11 del mes actual, acordó la corporacion que los puestos publicos se instalen en la Plaza y calle

Mayor, dejando expedita la calle Grande para que sirva de paso al vecindario, nombrando una Comision compuesta de los Sres. D. José M. Mancha Teniente, D. Pedro

Mariano Govea, y Antonio Argueta Carrvajal, D.
Manuel Amador Vella, para que intervinieran en todo
lo relacionado con la feria.

Viendo esta época del año hasta que terminen las
lecciones, cuando sea, vigilancia necesaria al campo,
acordo la Corporacion se asumen dos guardas tem-
porales, librando el gasto del capitulo en imprenta.

Se acordó abonar del capitulo 5.º artículo 11.º quin-
ceenta pesetas a Miguel Palmerin Perez como tocorno para las
ladanas al Hospital provincial para ser curado.

Del capitulo 7.º artículo 3.º setenta pesetas a Mijor
de Monte Hedo por palmas, para el Domingo a Mañana.

Del capitulo 6.º artículo 7.º setenta pesetas a Juan
Carrascosa por cinco docenas de espartilla, para el sum-
pido publico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
por el Sr. Presidente siendo ley con su guardia, en todo lo
usual por el Secretario certifico.

Carlo Amador Pedro Navarro

Antonio Argueta Francisco Cortes

Juan Gutierrez

María de los Rios

José M. Sanchez

Manuel Amador

Juan Herrero

Cañido de Novas

Juan Berroin

Ordinaria del dia Trece de Mayo de mil novecientos veintitres
No pudo celebrarse por no concurrir con

piezente número de tres concejales, disponiendo el Sr. Alcalde se cite para celebrar la supletoria correspondiente el día quince del actual a las once y firma de que certifique

En la ciudad de Badajoz a 15 de Mayo de 1879

Juan Durán

Sesión del día quince de Mayo de mil novecientos Veinte Tres supletoria a la ordinaria del día Trece a dicho mes.

Presidente

D. Carlos Amador Garcia

Concejales

D. José M.ª Manuela Secuny

» Pedro Nuncio Gonzalez

» Antonio Augusto Carrizosa

» Juan Cortés Nieto

» Juan Gutierrez Guzman

» María del Socorro Navarro

En la Villa de Meruana a quince de Mayo de mil novecientos Veintetres; previa citacion en segunda convocatoria y segundo día, se reunieron en esta casa concejil, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Amador Garcia, los tres concejales anotados al margen

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura al acta de la ordinaria anterior fue aprobada

Dada tambien lectura a los Decretos y ordenes recibidos durante la semana, la corporacion se dio por celebrada acordando su cumplimiento.

Provocada esta sesión una hora antes de este acto a toque de campana como previene el artículo 68 del Regulo de la Ley Municipal, manifestó el Sr. Presidente que uno de los asuntos comprendidos en la convocatoria era proceder al sorteo entre los Concejales en que se ha dividido este distrito, de los Vocales asociados que en union del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal hasta su renovación en el siguiente año. A esto continuo, leyendo en un globo, por orden respectivo los nombres que figuraron en cada una de las expresadas sesiones, y sacandose a aquel punto, los nombres como Vocales asociados fueron asignados en



da una a las expensas de Venous, y sacandon de aquel
trataf bolay a nombres como Vocales, asociados, tienen
asignado cada una a las Venous, se obtuvo el resul
tado siguiente.

Seccion 1.^a

- n.º 134 D. Juan Jaquin Hanco,
" 130 " Placido Gonzalez Garrido
" 237 " Casimiro Vera Gazera

Seccion 2.^a

- n.º 74 D. Alfonso Merino Soriano
" 12 " Demetrio Gomez Barrero

Seccion 3.^a

- n.º 166 D. Juan Barrero Soriano
" 172 " Manuel Palma Verano

Seccion 4.^a

- n.º 283 D. Juan Antonio Moya Palomar
" 73 " Mercuriano Vico Hango

Seccion 5.^a

- n.º 48 D. Angel Carrasco Sily
" 149 " Severiano Nobly Roman

Seccion 6.^a

- n.º 64 D. Fran.º Pico Voley
" 2 " Antonio Vera Madroga

Seccion 7.^a

- n.º 29 D. Juan.º Duran Maucha
" 85 " Jeronimo Perez Melcanan

Terminada en esta forma el sorteo, acuerdo la Corporacion
que inmediatamente se publique su resultado, haciendose sa
ber a los elegidos su nombramiento a los fines que procedan.

Se acuerdo conceder pension de lactancia por diez meses, a Fran
cisco Manuel Palma a Varon de diez pesetas mensuales, por ser po
bre y tener la mujer dos hijos gemelos.

Se acuerdo abonar del capitulo 7.^o articulo 4.^o quinise pesetas
reducida centenas a Angel Gomez Planca por gastos en viaje.

Don Vicente conduciendo dos presos a disposición del Sr. Jefe de Instrucción

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once y cuarenta y cinco minutos, en todo lo cual go el Secretario certifica

Carlos María de
Mariano de Alarcón

José M. de Alarcón

Pedro Navarro Enrique Malpita

Juan Gutiérrez Gladie Balle

Juan Herrera Candide Morán

Mario de los Ríos

Tobías Angulo

Francisco Cortés

José María



Presidencia del día veinte de Mayo de mil novecientos veinte y

Presidencia

D. Carlos de Alarcón García
Concejales

D. Sr. M.ª Mercedes de Alarcón

« Pedro Manuel González

« Enrique Malpita Cabrera

« Juan Herrera Malpita

« Manuel de Alarcón Villa

« Gladie Balle Barrera

« Juan Gutiérrez Gencina

« Candide Morán Giloy

« Mario de los Ríos, Praxador

En la Villa de Guarema a veinte de Mayo de mil novecientos veinte y cinco, siendo las once y cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alarcón de Alarcón, Sr. Carlos de Alarcón García y Sr. Concejales, una sesión al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la ordinaria anterior que fue aprobada.

Dada también lectura de los Decretos y ordenes recibidos, devolviendo la correspondencia y dando por entendida acordando su cumplimiento.

En punto el Sr. Presidente la necesidad de construir edificios para los Concejales y Personal de esta localidad, por ser de presentar

Todos los que ahora ocupan, con arreglo al N.º 11 de
Diciembre de 1922 y la Instrucción de 26 de Enero de
este año dictada por la Dirección general en Primera
instancia en cumplimiento de lo prescrito en dicho
N.º.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura
de citada, disposiciones y después de amplia discusión
la Corporación por unanimidad acordó solicitar del
sistema de Instrucción pública la construcción de un
por este Departamento en dos edificios - escuelas, grama-
das, uno para niños y otro para niñas, de tercer grado cada
una, y en cuanto al solar que ha de ser afectado al Estado
y las aportaciones que hayan de hacerse al solicitarlo se
de igualmente la Corporación que la Comisión de Instruc-
ción pública estudie y proponga lo más conveniente.

El concejal Sr. Amador Vela hizo constar lo siguiente:
El día 18 del actual regresando a la Parroquia de Santa Ma-
ría el Párroco de la misma D. Juan Manuel Barrera Ama-
dor después de administrar el Viatico a una feligresa, pro-
testó energicamente a la conducta de las Autoridades, lo
cual, porque en una ocasión donde se profesa la religión
católica, que es la del Estado, en un establecimiento pú-
blico de una de las calles del Tranvía, se celebraba un baile,
las Autoridades no obligaron a abrir de par en par las puertas
al paso del Santísimo como las Autoridades no concurren que
tal ceremonia iba a celebrarse, ni que tal baile había en referido
establecimiento, la protesta del Párroco resultó injusta y ofensiva
para los sentimientos religiosos de dicha Autoridades, a quienes
se trató por el Párroco de poner en evidencia ante los fieles que a
comparaban, puesto que la protesta la hizo antes de cerrar el
tabernáculo para no dar lugar a que los fieles se maravilaran del
temple.

Abierta discusión en la que intervinieron todos los señores concejales,
la Corporación lamentando esta protesta del Párroco porque en ella

que se consideraron al dicta y la persona que la firmo se debilita la autoridad, en estos tiempos en que es muy necesaria que nunca robustezca y compare la, acorda por una unanimidad recurrir en queja contra el proceder de dicho Párroco, al Sr. Sr. Obispo de la Diocesis.

Se acorda abocar del capitulo 5.º articulo 1.º treinta y ocho pesetas cincuenta centimos, a D. Pedro Delgado algun las por medicinas facultadas, para los pobres de la beneficencia. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las doce, en todo lo cual yo el Secretario certifico -

Carlos Amador

Pedro Retamar

Pedro Novian

Juan Gutierrez

Mansel Amador

Antonio Augusto

Francisco Costes

María delos Angeles

Enrique Maffioto

José Estayuba

Juan Ferrero

Eladio G. etc

Candido Remar

Juan Berroin

Quinceavo del dia Quinceavo de Mayo de mil novecientos, Veintidos

Presidente

D. Carlos Amador Garcia

Apda Villa de Guarema a Veintidos de Mayo de mil novecientos, Veintidos

Concejales

D. Pedro Novian Novales

siendo las once, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Amador Garcia, los

« Pedro Retamar Blesa,

« Mansel Amador Villa

« Juan Gutierrez Ginebra,

« Antonio Augusto Carreras

Sus Concejales, anotados al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura al acta de la anterior.

El Plan de Estudios de la Escuela
de Música en los Municipios de Badajoz

anterior fue aprobada
Toda también la lectura de los Decretos
y ordenes recibidos, durante la semana,

la Corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Se dio lectura de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de esta provincia recibido el día veintinueve del actual, participando que por R. D. de 15 de Agosto de igual mes se confirmaba la providencia del Sr. Gobernador suspendiendo a sus señores Concejales de este Ayuntamiento y se mandaba pasar el tanto de culpa a los Jueces Municipales, y la Corporación se dio por enterada.

Se ordena al Sr. Presidente, y al Secretario de la Junta de la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1922 a 1923, practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría municipal.

Seguientemente se procedió por los Sres. Concejales a examinar y confrontar las partidas que figuran en la liquidación, con los asientos en los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Secretaría municipal y encontrando todo de conformidad y ajustado a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de noventa mil quinientas setenta y tres pesetas, cincuenta y cuatro centinos; y los débitos pendientes de pago en sesenta y ocho mil setecientas cincuenta y una pesetas, cuarenta y cuatro centinos, debiendo pasar espesado dicha partida por el orden que resultan en la cuenta liquidación a sus respectivos, capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año económico actual, como se dispone en el R. D. de 18 de Abril de 1905, remitiéndose a este efecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia, las relaciones de débitos y acreedores que determinan dichas disposiciones legales, con

paradas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

El Sr. Don Juan Gonzalez, manifiesta, que el vecino de esta localidad Julian Ramirez Solorza tiene ocupado con tierra y troncos de materiales, un pedazo de terreno en la Aloria desde hace bastante tiempo; que con fecha 6 de Abril le requirio para que lo quitara, dandole un plazo de tres dias, transcurrido el cual sin cumplirlo le impuse multa, en los dias 12, 14, 18 y 26 de Abril pasandole despues, al Juzgado por D. Sobadriencia; y como quiera que en esta fecha aun continua en la misma actitud de desobediencia, lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que acordase, Discreto el asunto, la Corporacion por unanimidad acordo conceder á citado Julian Ramirez un nuevo y ultimo plazo de cuatro dias, para que deje limpio de tierra y troncos, de materiales, el terreno que tiene ocupado en la Aloria, y si transcurrido el plazo no lo hiciera, lo haga el Alcalde á costa del interesado.

El Sr. Don Aquilino Tellea propone la destitucion del Sr. candidato de arbitrio municipal, D. Martin Barrero Moreno y la Corporacion por unanimidad acordo aprobar la propuesta.

Se acordo abonar del capitulo 5.º artículo 1.º sesenta y tres pesetas, veintecinco centimos, á D. Pedro Aquilino Tellea de Palencia por medicina facultada, para los pobres, de la beneficencia.

El Sr. Alcalde Presidente solicita de la Corporacion permiso por quince dias para asuntos particulares, cuyo permiso le fue concedido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las doce, en todo lo cual go el Secretario.



certifica
 José Esteban
 Antonio Aguado Enrique Malfredo
 Juan Lopez Maria delos Placeres
 Francisco Cortés Juan Herrera
 Manuel Amador Juan Gutierrez
 Pedro Gutierrez Juan Duran

Ordinaria del día tres de Junio de mil novecientos veintitres

Presidente
 D. José María Manuel Secun
 Concejales
 D. Pedro Nocuan Procurador
 « Enrique Malfredo Cabrera
 « Juan Herrera Manuel
 « Antonio Aguado Carvajal
 « Juan Lopez Gutierrez
 « Maria delos Placeres Trabado
 « Juan Cortés Nieto

En la Villa de Guadalupe a tres de
 Junio de mil novecientos veintitres,
 siendo los once, se reunieron en esta casa
 concejales, bajo la presidencia del Sr.
 Primer Teniente de Alcalde D. José María
 Manuel Secun, los Sr. Concejales
 anotados al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Presiden-
 te y dada lectura del acta de la ordi-
 naria anterior fue aprobada.

Dada tambien lectura de los Boletines y ordenes recibidos durante la semana, la corporacion se dio por enterada acordando su cumplimiento.
 Se aprobo el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el pasado mes de Mayo y la distribucion de fondos para salar

Para las obligaciones del presente mes, acordando la Corporación se remitan estos documentos al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

El Sr. Alcaide Sr. Juan, manifestando que deseaba se le hiciera cuenta en acto su sustitución por la destitución del Recaudador de arbitrio municipal D. Maximo Barrero Moreno, a cuyo deseo se adhieren los señores concejales.

X El Sr. Recaudador General propuso para el cargo vacante de Recaudador de arbitrio municipal a D. Rafael Aguado Velaz, acordando así la Corporación por unanimidad, debiendo presentarse correspondiente fianza.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo la hora que media de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Carlos Amador Pedro Morán

José M. Alambra Francisco Cortés

Juan Florero

Juan Gutiérrez

Juan Lopez

Mario delos Ramos

Antonio Siquero

Enrique Maffeto

Juan Durán

Ordinaria del día diez de Junio de mil novecientos veintidós

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de señores concejales y firma el Sr. Alcalde, a quien certifico.

Carlos Amador

Juan Durán

Juan Durán

Ordinaria del día diez y siete de Junio de mil novecientos ochenta y tres

Presidente
D. Carlos Aguador Garcia
Concejal
D. José M. Maucha Secuín
D. Pedro Novian Gourelor
D. Juan Herrera Maucha
D. Juan Cortés Melamán
D. Juan Gutierrez Guimenez
D. Juan Lopez Gutierrez
D. Mani de los Reyes Bravado

Que la Villa de Zuzarua a diez y siete de Junio de mil novecientos ochenta y tres: según los autos se venían sueltas las cuentas reales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Aguador Garcia los D. Concejales acordados al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Dada tambien lectura a los Decretos y ordenes recibidos durante la semana, la

corporacion se dio por enterada acordando su cumplimiento examinados cincuenta expedientes sobre Matas de fincas urbanas en el Registro fiscal, acordó la corporacion aprobarlos y que se recuenten al Sr. Alcaide de contribuciones para su resolusion definitiva.

Se acordó abonar del capitulo 1.º articulo 2.º cuarenta y dos reales a D.º y D.º por impresos y material de oficina facultados segun factura para el Ayuntamiento.

Del capitulo 6.º articulo 3.º treinta reales cincuenta centimos a Juan Rodriguez Palomera por jornales sueltos en la imprenta del poro en la calle Nueva.

Del capitulo 6.º articulo 7.º veinte dos reales cincuenta centimos a Juan Rodriguez Palomera por los jornales sueltos en el arreglo de la calle Castilaya.

Se dio tambien muy acordado de que habia se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las once y media de todo lo cual go el Secretario certifica.

por el Sr. Maucha
Pedro Novian
Juan Gutierrez

José Cortés
Autonio Tagulo

Cesáreo Amador

Juan Segura

Mario delos Heros

Juan Herrera

Juan Segura

Ordinaria del día Veinticuatro de Junio de mil novecientos
Veintitres

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente
número de Sr^{es} Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde de
este para subsanar la suplencia correspondiente al día
Veintitres, así actual y los once y firma de que certifica.



Cesáreo Amador

Juan Segura

Session del día Veintiseis de Junio de mil novecientos
Veintitres, suplencia de la ordinaria del día Veinticuatro de dicho mes.

Presidente

D. Sr. D^o Mandado Segura

Concejales

D. Pedro Manuel Gonzalez

D. Juan Gutierrez Girones

D. Juan^o Carlos Matamoros

D. Antonio Augustin Carrvajal

En la Villa de Guadalupe a Veintiseis
de Junio de mil novecientos Veintitres,
previa citacion en segunda convocato-
ria quando los once, se reunen en ay-
das Casas, causas locales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Primer Teniente de
Alcalde D. Sr. D^o Mandado Segura,
los señores Concejales, ayuntamiento, el mar-
que.

Acorda la sesion por el Sr. Presidente y dadas las bases
del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Toda tambien lectura de los Voluntades y ordenes con-
trados durante la semana, la corporacion se dio por en-
terada acordando su cumplimiento.

El Sr. Novicio Gonzalez dice al Sr. Presidente que se
rean de los panaderos la rebaja del precio del pan, poniendo
en cuenta el que hoy tienen los señores y dice igualmente

Se se exige e impida la venta de carnes sueltas en la localidad, ofreciendo al Sr. Presidente atender a este negocio.

Se acordó abonar al capitulo 1.º artículo 2.º sesenta pesetas a D. Juan Teran Palomares por los efectos sembrados, facilitados para el Ayuntamiento durante el primer trimestre de este año.

Del capitulo 9.º artículo 3.º cinco pesetas a Juan Rodriguez Palomares por jornales para hacer finca para el era del Caspim.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le dio la sesión por el Sr. Presidente siendo los once y undecima hora de lo cual yo el Secretario certifico.

Carlos Madrid por el Sr. Presidente

Pedro Morán

Estadío Bote

Juan Lopez

Francisco Cortes

Antonio Aguado

Juan Lopez

Juan Benito

Ordinaria del dia primero de Julio de mil novecientos veintitres

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente numero de tres Concejales, y firma de Sr. Alcalde de que certifica.

Carlos Madrid

Juan Benito

Ordinaria del dia ocho de Julio de mil novecientos veintitres

No pudo celebrarse por no concurrir un

presente número de tres concejales, disponiendo
 al Sr. Alcalde se cite para celebrarla supletoria
 correspondiente al día diez del actual, a las
 once y firma de que certifico:

Carlos Amador

Juan Sierra

Sesión del día diez de Julio de mil novecientos Veintitres,
 supletoria a la ordinaria del día ocho de dicho mes.

Presidente

D. Carlos Amador Garcia
 Concejales

D. Juan Manuel Serrano
 D. Pedro Roman Gonzalez
 D. Adolfo Boté Barrero
 D. Juan Lopez Gutierrez
 D. Juan Cortes Melendez

En la Villa de Marcena a diez de Julio
 de mil novecientos Veintitres, previa cita
 con su segunda convocatoria y de acuerdo la
 once, se reunió en las Casas Consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Car-
 los Amador Garcia, los D^{os} Concejales
 anotado al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y
 dada lectura del acta de la ordinaria ant.

rior fue aprobada.

Dada también lectura a los Decretos y ordenes recibidos
 desde la última sesión, la Corporación se dio por enterada acor-
 dando su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el ayunta-
 miento durante el pasado mes de Junio, el estado de recau-
 dación e inversión de fondos, durante el primer trimestre
 del año económico actual y la distribución de fondos, para
 satisfacer las obligaciones del presente mes, acordando la
 Corporación se remitan estos documentos al Sr. Gobernador
 Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Expuso el Sr. Presidente que los señores D^{os} Antonio Almonat
 Rodríguez, Manuel Pina Cáceres, y la D^{ña} Doña Jacqueline Manu-
 zo, tienen ocupada con tierras y materiales un terreno propio
 de terreno al final de la calle Alberguilla y barrancas de
 la alberca de San Roque, obstruyendo el paso de los ganados,

y principalmente el establecimiento de arroyos, y además
Alguacil Pina ha abierto recientemente una puerta
en un terreno por el lado de Salente, sin autorización
del Ayuntamiento, cuya servidumbre, de ser consentida,
impediría el uso fructo del terreno colindante que
pertenece al Ayuntamiento. Discutió el asunto, la
corporación por unanimidad, acordó se requiera a los
citados Antonio Almorat, Alguacil Pina y Ventura Ja
guin Navarro, para que en el plazo de quince días, o en
supuesto el terreno que tienen ocupado con terrazas y ma
derales, y a Alguacil Pina además, que tape en el mismo
plazo la puerta que ha abierto en su terreno por el lado
del Salente.

Se acordó abrogar del capítulo 1.º artículo 6.º sesenta
y cinco pesetas a D. Pedro Fernandez Olaj y a Manuel
Maurano Diaz, médicos, nombrados por la Comisión
Muyta de esta provincia para el reconocimiento de
Pedro Gil Corrales padre del mare de este exemplar
Arenas Gil.

Del mismo capítulo y artículo sesenta y ocho pesetas
a D. Juan Duran Palomar por su trabajo, para los documen
tos exigidos de este año.

Del capítulo 5.º artículo 8.º veintido pesetas cincuenta
centimos a la Señala Guantana Navarro por su trabajo, en diez
días suscitados en alajar la casa de D. Alguacil Pina y Paredes
por tener un hijo alocado de asphera.

Del capítulo 9.º artículo 8.º diez y ocho pesetas a Juan
Fernandez Novian por el sueldo facilitado para calefacción
de las dependencias municipales durante el mes de Abril último.
Y en adelante may asuntos en que se levantó la sesion por el
Sr. Presidente siendo las diez, entoda lo cual por el Secretario
certifico.

Carlos Soma de los Jores M.ª Sanchez

~~-----~~
 Pedro Monreal Francisco Cortés

Cladie Bate

Juan Lopez

Juan Benito

Ordinaria del día quince de Julio de mil novecientos
 veintitres

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente
 suficiente número de los concejales, disponiendo
 el Sr. Alcalde de este para celebrar la supletoria
 correspondiente el día diez y siete del actual
 a las once y firma de que certifica

Carlos Amador

Juan Benito



Señor del día diez y siete de Julio de mil novecientos
 veintitres, supletoria de la ordinaria del día quince
 de dicho mes

Presidente

D. Carlos Amador García

Concejales

D. José M. Monreal Lemus

« Frant. Cortés Melarrosa

« Juan Lopez Gutiérrez

En la Villa de Gurreña a diez
 y siete de Julio de mil novecien-
 tos veintitres: previa citación en
 segunda convocatoria y siendo la
 once se reunen en estas Casas
 Consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Carlos Amador

García, los tres concejales señalados al margen
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dando
 lectura del acta de la ordinaria anterior fue
 aprobada

Se da también lectura de los Boletines y orden
 nes recibidos durante la semana, la Corpora-
 ción se dio por enterada acordando su cum-
 plimiento

Se acordó aprobar la traslación de dominio que se solicita por D.ª Bernardina Bonoro Cortés y Cortés a su nombre, de una casa en calle Matasanos nº 2 y baja a D.ª María Páramar Nobles y que se remita el expediente al Sr. Admón. de contribuciones para su resolución definitiva.

Se acordó igualmente abonar del capítulo 1.º artículo 6.º ciento diez y ocho pesetas, sesenta centimos a Hijos de Brizo, por los impresos, según factura, devueltos por la quinta de este año.

Del capítulo 1.º artículo 8.º diez y ocho pesetas a Vicente Muriel por jornales de ocho días inventados en visitar la casa de D. Juan Gómez Lecuáda por tener un hijo atacado de difteria.

Del mismo capítulo y artículo quince pesetas setenta y cinco centimos a Frant. Quintana por jornales de siete días inventados en visitar la casa de D. Pedro Melancon Olivos por tener un hijo atacado de difteria.

Del capítulo de impresos ochos pesetas cincuenta centimos a D.ª Mariana Duran cinco pegas por inserción en el Boletín Oficial del número nº 1678.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las once y media de todo lo cual yo el Sr. secretario certifico - sobre responder - Manzanera Valdeposada - Mancha - Pedro Herrera

Francisco Cortés Antonio Angulo

Ordinaria

Manojo

Mario de los Años

Antonio Andre
pro act

Ordinaria, del día, veintidos de Julio de mil, novecientos veintidos

Se queda celebrarse por no concurrir suficiente número de Sr. Concejales, designados el Sr. Alcalde, se hizo para celebrar la suplencia correspondiente, el día, veintidos del actual a las once y firma de que certifico
 José M. Mancha
 Juan Ramón



Señor del día, veintidos de Julio de mil, novecientos veintidos, suplencia, de la ordinaria, del día, veintidos de dicho mes

Presidente

D. José M.^o Mancha Teniente

Concejales

D. Pedro Román González

" Esteban Botas Barroso

" Fermín Cortés Retamero

" Antonio Augusto Carbajal

" Mario de los Años Encarnado

En la Villa, de Anaruna a veintidos de Julio de mil, novecientos veintidos: por la sesión

se acordó la suplencia, y se

de los que se reunen en estos

laron Concejales bajo la pre-

sidencia del Sr. Primer Con-

cejal, Sr. Alcalde, D. José

M.^o Mancha Teniente

Concejales anochando al margen

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y da la lectura del acta de la ordinaria, sustitua fue aprobada.

Se da también lectura, de los Boletines y otros asuntos recibidos durante la semana la Compo-

varion en el día por subterránea, acordando en
cumplimiento

Expuso el Sr. Presidente, que el día quince
del proximo mes de Septiembre, terminará un
placamiento de la pena de la Chouca de San Ro-
que y proveyó acordar lo que hubiere de ha-
cerse. Disputó el asunto la Corporación por
unanimidad acordó que la Comisión de pro-
pios y arbitrios forme el correspondiente pla-
go de condiciones para proveyer de nueva su-
basta.

Se acordó otorgar del capitulo 1º artículo
7º veinte y seis reales treinta centimos a Pe-
jo de Crijo por impensas electorales, según
factura, sumada para la última elección
de Diputados a Cortes.

Del capitulo 3º artículo 1º veinte ochenta
y tres reales a Dº Juan Amador Pineda,
de Valencia, por medicinas facultativas para
los pobres de la beneficencia.

Del capitulo 3º artículo 8º quince reales
ochenta y cinco centimos a Antonio Montero
por siete jornales invertidos en visitar la
cara de D. Bernabé Torru, por tener un
hijo atacado de difteria.

Del mismo capitulo y artículo once reales
veinticinco centimos a Juan Manuel por jo-
nales de cinco días visitando la cara de otros
de la casa por tener un hijo atacado de dif-
teria.

Se no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
por el Sr. Presidente siendo las once y media del
total de un día y el Secretario certifica
José H. Sánchez Juan López

aprobarle y que se publique este acuerdo en el Boletín
Oficial de la provincia, a fin de que en el término de diez días
puedan hacerse reclamaciones, contra el mismo según
determina el art. 29 de la Instrucción de 14 de Enero de
1865; y transcurrido este plazo sin reclamaciones, o resultas
las que se presenten, se anuncie la subasta para dicho
día después, cuya subasta presidirá el Sr. Alcalde de
Pueblo a Vicario en quien delega y el concejal Don
Juan Lopez Antequera.

Se acuerda conceder pensión de lactancia por seis meses,
a un hijo de Doña Ana Balsera y Fernandez, a favor de una
peroba, necesaria.

Proximo el día del suceso en casa de los mayores de este
Pueblo, acordó la corporación se celebren licitaciones
con tal objeto a D. Julian Marquez y Marquez, abonándose
los gastos que la comisión le cause del capítulo 1.º artículo
6.º del presupuesto.

Se acuerda conceder permiso por quince días al Oficial
de Ventana D. Juan Calero Lari con el fin de atender a asun-
tos particulares.

Se acuerda igualmente abonar del capítulo 5.º artículo 8.º
quince pesetas setenta y cinco centavos a Juan Muñoz por far-
naces de siete días, asistiendo la casa a Francisco Monzón calle
Nueva por tener un hijo atacado de difteria.

Del capítulo 1.º artículo 11.º ocho pesetas noventa centavos
a Juan Calero Muñoz por gastos de viaje a San Vicente
atendiendo un detenido a disposición del Sr. Juez de las
Instrucciones.

Del capítulo de imprentas, veinte pesetas a D. Manuel de
Carrizosa por el 1.º del papel de multas municipales.

Se dio cuenta del expediente sustanciado para garantizar
la gestión del recaudador de arbitrios municipales D. Na-
sario Amador Villa, y resultando del mismo que el vecino
de esta localidad D. Nicolás Barrero se compromete

a responder con todos sus bienes a la gestión de dicho Negocio; la Corporación por unanimidad acordó considerar bastante dicha garantía.

El Sr. Don Juan General manifestado que habiendo transcurrido con exceso el plazo de quince días que en la Sesión del día 12 de Abril último se concedió a la Empresa del alumbrado público para que quitase los postes que en licencia del Ayuntamiento tiene colocados en la vía pública con perjuicio del tránsito y del ornato, é ínterin no se la debida autorización, sin haber cumplido una u otra cosa, proponía se requiriese a dicha Empresa para que en un nuevo é inperrogable plazo de quince días cumpliera lo acordado, y en no verificarlo se le exigiese las responsabilidades que procedan. Desentendiéndose la proposición, la Corporación por unanimidad acordó aprobarla.

También manifestó el Sr. Don Juan que son molestias las quejas de los vecinos por las volutas que a las causa con el ruido del motor que los Srs. Toranzo y Compañía tienen instalada en la casa n.º 4 de la calle Plateros, pues funciona de día y noche; la Corporación en su vista acordó se requiriese a dichos Srs. para que el motor no funcione en horas de reposo, al descanso, pudiendo hacerse desde el amanecer hasta las once de la noche en invierno y las diez en verano, según dispone el artículo 138 de las Ordenanzas municipales.

Que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Sr. Presidente dando la voz, de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico. - Sobre rasgado - diez y siete

José M. Alarcón

Estadío 330

Candido Román

Francisco Costá

Juan López

Antonio Regules

Pero Román

Juan Durán

Ordinaria del día cinco de Agosto de mil novecien-
tos veintitres

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente
número de Sr. Concejales deponiendo el Sr.
Alcalde se cite para celebrar la supletoria
correspondiente el día siete del actual a
las once y firma de que certifico

José M. Manabaz

Juan Benito

Señor del día siete de Agosto de mil novecientos veintitres
Supletoria de la Ordinaria del día cinco de dicho mes.

Preside este

José M. Manabaz
Concejales

Juan José Barrero
Juan José Barrero
Juan José Barrero

En la Villa de Guadalupe a siete de Agosto
de mil novecientos veintitres; previa
citación en seguida convocatoria y
siendo las once, se reunen en el
salón consistorial bajo la presidencia
del Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento
Sr. Manabaz los Sr. Concejales

quienes acordados al margen

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente y dada lectura
al acta de la ordinaria anterior fue aprobada.

Y dada también lectura a los Decretos y ordenes re-
cibidos durante la semana, la corporación se dio por
suficiente acordando su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por
el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el
mes de agosto y la distribución de fondos para
satisfacer las obligaciones del presente mes, acordando
la corporación se remitan estos documentos
al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín
oficial de la provincia.

Terminada en fin de Septiembre próximo el arrendamiento
de pastos y leyéndose acordó la corporación que

la comision en propio y arbitrio, formen el correspondiente pliego de condiciones para proceder a nueva subasta.

Se dio lectura del escrito presentado por D. Antonio Freyre y Obari y su hijo D. Joaquin Placido, en virtud de lo perjurado, que se la sirvan con el acuerdo de esta corporacion de diez de Julio ultimo, notificado en veinte del mismo mes, para que diesen expediente el terreno que tiene ocupado en la barranca de la Aldeana de San Roque y duplicando a la corporacion de sí sin efecto el acuerdo notificado, e en otro caso le consideren un plazo de dos meses para que pueda seguir utilizandole el pedimento de terreno de referencia, a cierta discusion en la que intervinieron todos los V.ros. Concejales, la corporacion teniendo en cuenta que existen las razones que tuvo en cuenta al tomar el acuerdo de diez de Julio, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado.

No habiéndose dado cumplimiento hasta la fecha por allegarse D. Juan Carrero y D. Antonio Rodriguez al acuerdo de diez de Julio ultimo de fecha diez de Julio ultimo que le fue notificado el veinte de Diciembre, acordó la corporacion por unanimidad que requiera para que en un mes e un prorrogable plazo de otro dia, cumplan citados acuerdos dejando expedido el terreno que tiene ocupado en la tierra, y materiales al final de la calle de Berquilla y barranca de la Aldeana de San Roque, y en no verificarse se haga a costa de los interesados, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por desobediencia.

Se dio cuenta por el V.º Presidente de que el dia cuatro del actual terminó el arriendo de la casa que



ocupado desde solo Guardia legal, y que el Duque
de la Corona de Francia, y para proponerle
perroga del contrato por un año por el plazo
anual de mil pesetas, se acuerda de cuenta del Ayuntamiento
el blacogno general, interior y exterior
del edificio en el cual se halla el Ayuntamiento y la limpieza
de porras negros, y la corporacion no cuenta con
en la actualidad, otro edificio que sea la condi-
cion necesaria, acorde por unanimidad, aceptar
la perroga del contrato de arriendo por un año
con las condiciones propuestas, por el Duque

Se acordó sobre el capitulo 1.º artículo 2.º ochenta
y cinco pesetas, á D. Manuel Duran Escudero
por relleno de matrices, salarios, de urbanización
dentro de este año.

Del capitulo 11.º artículo 5.º veinte cincuenta pe-
setas, á D. Manuel Duran Ortiz por primas, segun
factura, para los niños de la Escuela Nacional,

Del capitulo 5.º artículo 2.º quince pesetas, setenta
y cinco centimos, á Vicente Murat por jornales, en
este día, asistiendo la casa de Cipriano Hernandez
por tener un hijo atacado de difteria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion
por el Sr. Presidente siendo las doce, de todo lo cual
yo el Secretario certifico

José M. Sánchez

Candido Roman

Francisco Cortés

C. J.

Erasmio Gole

Juan Lopez

Juan Benito

M.

Ordinario del día doce de Agosto de mil novecien-
tos veintitres.

No pudo celebrarse por no concurrir más.

cienti numero de los Concejales, disponiendo el Sr. M.
 uelde se cite para celebrar la supletoria correspondien-
 te el día catorce del actual a las once y firma
 de que certifica

José M. Mancha

José María

Señor del día catorce de Agosto de mil novecientos veintitres
 supletoria de la ordinaria del día doce de dicho mes.

Presidentes

D. José M. Mancha Senus

En la Villa de Guareña a catorce

de Agosto de mil novecientos veintitres

Concejales

D. Claudio Mote Barrens

previa citacion en segunda convocacion

tenia yiendo las once, se reunen en

D. Juan Lopez Gutierrez

esta Casa Concejales, bajo la pre-

D. Claudio Norman Silo

sidencia del Sr. Primer Teniente de

Alcalde D. José M. Mancha Senus, los

Sres. Concejales suscritos al margen.

Leída la sesion por el Sr. Presidente y dada
 lectura del acta de la ordinaria anterior
 fue aprobada.

Después de haber leído los Boletines y or-
 denes recibidos durante la semana, la Corpora-
 cion se dio por enterada acordando su cum-
 plimiento.

Se dio lectura del pliego de condiciones for-
 mado por la Comision de propios y arbitrios pa-
 ra la subasta de los aprovechamientos de pas-
 tos de los Egidos y la Corporacion por sus uni-
 midad, acordó aprobarlo y que se publique es-
 te acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia
 a fin de que en el termino de diez días, puedan
 hacerse reclamaciones contra el mismo, segun se
 termina el articulo 2º de la Instruccion de 2º
 de Mayo ultimo; y transcurrido el plazo sin re-



clamaciones o remates, lo que se presenten, se
convencio la subasta para diez dias despues, en
cuya subasta presidira el Sr. Alcalde o Teniente en
quien delegue, y el concejal Sr. D. Domingo Monzon Siles.

Se acordó conceder pension de lectorancia
por seis meses a Petra Huavea Muir, mujer
de Luis Pascual Montero por ser pobre y no
de criar a su hijo, segun certificacion facult
ativa, a razon de diez pesetas mensuales.

Se dio lectura del escrito presentado por Mi-
guel Pires Cáceres, hacienda presente a la Cor-
poracion, que habia cumplido el acuerdo sobre
la misma, de fecha diez de Julio ultimo, or-
denandole tapase la puerta que tenia abier-
ta, por el lado de Saliente, en el terreno de su pro-
piedad en calle Alberguela; pero no habia cum-
plido el relativo a dejar expedito el terreno
que tiene ocupado con tierras y materiales al
fin de la calle Alberguela y barranca de la
Alberca de San Roque, por suponer se trata de
un error, puesto que al ocupar el terreno de
renunciado, no hizo otra cosa que servir de la
autorizacion que el Ayuntamiento le concedió
mediante el arbitrio correspondiente, en virtud
de recintento de Junio del año siguiente, y por
tanto suplicaba al Ayuntamiento dejara sin
efecto el acuerdo de diez de Julio en cuanto
se refiere a la ocupacion de terrenos. He-
ta discusion la Corporacion por unanimidad
acordó no acceder a la solicitud.

El Sr. Presidente manifestó que Sr. Donnan-
do Mancha Merino, solicitaba autorizacion
para hacer una canchales subteranea de
derague de los alpechines de su Molino de

accido. acordando por la. Trascia, de la calle, San Gregorio, Salupueda, Alberquilla, Hauer, Toranzo y Hernan Cortes a desembocar en el arroyo; y la Corporacion por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Se recibiese la lista de vecinos pobres con derechos a que se les preste asistencia gratuita de Medicos y Botica, acordando la Corporacion se remitiera copia de la misma, a los dos Medicos Titulares, y a la. I.ª. Caroncia, de la localidad.

Se acordó abonar del capitulo 6.º articulo 8.º diez y seis pesetas a Juan Rodriguez Palomares por los jornales invertidos, segun relacion de trabajadores, en la limpieza del paso del Manantial

del mismo capitulo y articulo cuarenta y siete pesetas a Juan Rodriguez Palomares, por los jornales invertidos, segun relacion de trabajadores, en la limpieza del paso de la calle Hauer.

Del capitulo de impresos diez y siete pesetas, a Vicente Prieto Malvosa, por arreglo de las romanas del Ayuntamiento.

Insistiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo los doce de todo lo cual yo el secretario certifico:
 José M. Mancha elandido Roman

Enrique Malfredo Pedro Morcán

Juan Herrera

Francisco Lopez

Juan Gutierrez

Juan Lopez

Cladio Bote

Juan Benito

Ordinaria del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintitres.

Presidente	
D. José M. ^o Moncho Lemus	En la Villa de Guarema a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintitres; siendo las once se
Bonafides	reunieron en esta Casa, convocados.
D. Pedro Moncho Gouroler	viose bajo la presidencia del Sr. Merino en funciones D. José M. ^o Moncho Lemus, los Sr. Bonafides
D. Enrique Malpica Cabrera	asistidos al margen
D. Juan Herrero Moncho	
D. Leonidas Moncho Sila	
D. Front. ^o Cortés Nieto	
D. Juan Gutiérrez Giménez	
D. Juan López Gutiérrez	

aprobada

Después de haber leído los Plenarios y orden recibidos durante la semana, la Corporación se dio por enterada acordándose su cumplimiento.

Manifestó el Sr. Presidente la conveniencia de adquirir un edificio para casa Cuartel de la Guardia Civil y con especialidad el que hoy ocupa dicha fuerza, puesto que su dueño está dispuesto a venderlo en condiciones ventajosas; y la Corporación, previa discusión, por unanimidad acordó se abra concurso para su adquisición en la forma prevenida en la Instrucción de 24 de Mayo último.

Estando aún sin cumplir por la Empresa del alumbrado público, el acuerdo de esta Corporación de veintidos de Abril último, relativo a quitar los postes que tiene colocados en la vía pública sin la autorización del Ayuntamiento, no obtiene

te no habiéndose concedido un nuevo plazo en sesión de treinta y seis de Julio último, la Corporación por sus unanimidad acordó de recepción por el término ser a la Imprenta para que en el plazo de quince días quite todos los portes que tiene colocados en la vía pública sin autorización del Ayuntamiento, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo se procederá a ello de oficio y a costa de la misma Imprenta.

Se acordó abonar del capítulo 6.º artículo 3.º a sobrenta y cuatro partes setenta y cinco céntimos a Juan Rodríguez Palomero, por jornales invertidos, según relación de Trabajadores, en la limpieza del pors llamado Dulce.

Del mismo capítulo y artículo ciento noventa y cuatro partes setenta y cinco céntimos, a Victoriano Braun Durán por diez y nueve sacos de cemento para arreglo del pors llamado Dulce.

Del mismo capítulo y artículo trescientos treinta y seis partes a Juan Rodríguez Palomero por jornales invertidos, según relación de Trabajadores, durante los días diez y seis al veintinueve de Julio último, en la limpieza del pors de la Abria.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las doce de todos lo cual yo el Secretario certifico:

<u>León Muñoz</u>	José Estancho
José Malfredo	Pedro Morriñey
Juan Lopez	Juanico Cortés

Candido Rosnán Juan Gutierrez

Juan Herrera

Juan Herrera

Ordinaria del día veintinueve de agosto de mil novecientos veintitres.

Presidente

En la Villa de Guarema a veinti-

do Carlos Amador Garcia

na de agosto de mil novecientos, vein-

Concejales

titre: siendo las once se reunen en

do Sr. M. Mandu Lemus

esta casa consistorial, bajo la pre-

do Pedro Monzon Gonzalez

sidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos, Sr.

do Juan Herrera Mandu

don Garcia, los Sr. Concejales como

do Juan Gutierrez Jimenez

todos al margen.

do Juan Lopez Gutierrez

Abierta la Sesion por el Sr. Presi-

do Crant^o Cortis Tutumay

dente y dada lectura del acta de

do Enrique Malfito Cabrer

la ordinaria anterior que apro-

biada.

Se da tambien lectura de los Estatutos y or-

denes recibidos durante la semana, la Corporacion se dio por enterada acordando su cumplimiento.

No habiendose presentado reclamacion alguna contra el Apoderado de su honra de este año, acordó la Corporacion aprobarla y que se remita al Sr. Titular de contribuciones, para su aprobacion definitiva.

Se acordó abonar del capitulo 6.^o articulo 8.^o de ciento cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centesimos a Juan Rodriguez Polanco por jornales invertidos, segun relacion de trabajos hechos, en la Imprenta del poro de la No via de ante los dias veintitres, al veintidós de Julio ultimos.

Del mismo capitulo y articulo ochenta y

solos papeles convenientes, certificados a Juan Madroñero la
 lomería por materiales invertidos, según cuenta, en la
 limpieza de dichos papeles

Del capitulo 1.º articulo 11.º Quenta y cinco papeles, a
 Miguel Guinovés Moreno por alquier de caque, recel
 mudos por el Juzgado municipal de esta Villa, por
 ra la practica de diligencias

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesión por el Sr. Presidente siendo los once y
 media de todo lo cual yo el secretario certifico

José M. Mancha

Antonio Sureda

Petro Román

Cladio Sureda

Juan Lopez

Francisco Cortés

Costa Madrid

Enrique Malfredo

Juan Gutierrez

Juan Herrera

Juan Sureda

Ordinaria, del día, dos de Septiembre de mil novecien-
 tos veintidós

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente
 número de Sr. Concejales, disponiendo el Sr.
 Alcalde de irte para celebrar la suplendaria,
 concurriente el día, cuatro del actual,
 a las once y firma de que certifico

José M. Mancha

Juan Sureda

Sesión del día, cuatro de Septiembre de mil no-
 cientos veintidós suplendaria, de la ordinaria, del

dia, dos de dicho mes

Presidentes

D. José M^o Mancha Lemus
Conjales

D. Pedro Román González
" Eladio Potos Borrero
" Antonio Augusto Carvajal
" Juan López Gutiérrez
" Juan^o Carlos Retomero

En la Villa de Guadalupe en
cuatro de Septiembre de mil
noventa y siete, por una
reunión en segunda convocación
y siendo las once, se reunen
en estos Cueros Constitucionales
bajo la presidencia del Sr.
Primer Conjale de Alameda D.
José M^o Mancha Lemus, los

Sres Conjales convocados al margen
Abierta la sesión por el Sr. Presidente y
dada lectura del acta de la anterior, su-
terior fue aprobada.

Dada también lectura de los Boletines y
ordenes recibidos durante la semana, la
Corporación se dio por enterada acordando
su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los sucesos to-
mados por el Ayuntamiento durante el pasa-
do mes de Agosto y la distribución de fondos
para satisfacer las obligaciones de este mes,
acordando la Corporación se remitan estos
documentos al Sr. Gobernador Civil para su
publicación en el Boletín Oficial de la pro-
vincia.

Se dió lectura de la orden del Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, de fecha veintiocho
de Agosto último acordando el deslinde
de y amojonamiento de la vía pecuaria, que
sigue del término de Villanueva, abren-
dando la Dama de Abajo y La China de este
término, pasando luego al de Valdelella para
entrar de nuevo en el de Guadalupe y terminar

en el día de San Primito, suplico oportunamente de eludido,
 y amojonamiento de dicho camino de día quince del
 proximo mes de Setiembre, en el sitio que dicha obra,
 subita en este termino precedente, del de Villagorza
 lo; y la Corporacion, en cumplimiento de anterior
 orden acordó designar a los Señores D. Jose N.
 Monasterio Ferrer y D. Manuel Cuadros Villa, para
 que formen parte de la Comision de eludido, y a
 los tres señores practicados vecinos de esta localidad,
 propietarios de las cosas del campo de San Primito
 Garcia, Candidato Galan Merino, y Felix Lopez
 Siles, para que asistan a la Comision, re-
 mitiendo certificacion de este acuerdo al Sr. Gobernador
 Civil.

Se acordó otorgar el capitulo 5.º artículo 4.º
 sus puestas a Maria Siles Romero, como saca-
 rio para que su hija tome los bienes de eludido.

Del mismo capitulo y artículo sus puestas a
 Santiago Suez Collejo como sacario para que
 pueda trasladarse con su mujer al Pósito
 provincial, para ser curado.

Del mismo capitulo y artículo sus puestas
 en cuanto pertenecen a Maria Sanchez Serrano
 como sacario para trasladarse a sus Pósitos
 del Marchal para ser curado.

A propuesta del Concejal Sr. Roman Sa-
 gales acordó la Corporacion por unanimi-
 dad, elabores del cargo de Agente Ejecuti-
 vo de este Ayuntamiento a D. Sergio Provera
 Amador, dándole en el plazo de quince dias
 rendir la cuenta justificada de su gestion,
 con entrega de ratos.

A propuesta de anterior Concejal Sr. Roman
 Sagales acordó la Corporacion, nombrar



Segunda Epistola de este Ayuntamiento a D.
Fron^{te} D. Juan Mancha, quien presentará fianza
personal, a satisfacción del Ayuntamiento.

El Sr. P.rote rogó al Sr. Presidente, requiera
a los Equitadores de caballerías para que
cumplan el acuerdo del Ayuntamiento refe-
rentes a que no ejerzan su oficio el final de
las calles Estarceda, y Nueva, por las molestias
que causan, a los vecinos de dichas calles y
el Sr. Alcalde suplico cumplido.

No habiéndose mas asuntos de que tratar se termi-
nó la sesión, por el Sr. Presidente siendo las
doce de todo lo qual yo el Secretario, certifi-
fico

Carlos Muñoz de los Hornos

Juanico Cortes por el Estarceda

Enrique Malfeito Claudio G. de

Candido Novau Antonio Figulo

Juan Lopez Juan Herrera

Juan Medina

Ordinaria, del día, nueve de Septiembre de mil no-
cientos veintidos

Presidentes

D. Carlos Novau Novau

Causales

D. Juan M^{ta} Mancha Ferrer

Pedro Novau Novau

Enrique Malfeito Calera

En la Villa de Badajoz a
nueve de Septiembre de mil no-

cientos veintidos: siendo los

que se reunen en estos Cabos

Carreterías bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde D. Carlos

D. Juan Herrera Mancha	Quintero Honra, lo, Sr. Don Conquistador
" Claudio Rosta Barreira	suavizados al mango
" Juan ^o Costa Altamir	Planta, la sesión por el Sr. Presidente
" Candido Roman Pilo	y donde, lectura del acta, de la sesión
" Antonio Augusto Barcojal	via, anterior fin, aprobada,
" Juan Lopez Gutiérrez	Donde tambien lectura, de los Cole-

gios y ordenes recibidos durante la se-
mana la Corporacion se dio por ultrada acordando
su cumplimiento

Se acordó conceder pension de luto por seis me-
ses a Tomas Garcia, Gallego por ser pobre, y tener la
enfermedad, a razon de diez pesetas mensuales

Se acordó abonar del capitulo 1^o artículo 2^o cuatro-
cientos diez pesetas a Cajon de Prijo por impresos y
material, de Oficina acordados segun factura para la
Secretaria, del Ayuntamiento

Del capitulo 7^o artículo 14^o treinta y cinco pesetas a Mi-
guel Enrique Moreno por alquiler de coche reclamado
por el Juzgado Municipal, de esta Villa, para la
práctica de diligencias

Del capitulo de impresos quince pesetas a Blas
Moreno y Moreno por alquiler de caballerías durante
los dias invertidos en suceso la via penaria,
que partiendo de Villaganzo venga los Diluvios
de Alajo y la China de esta termino con el
fin de determinar quienes sean los propietarios
voluntarios y voluntarios pesetas en Pedro Per-
real Herrera como justificacion por formar
la relacion de dichos propietarios voluntarios

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión por el Sr. Presidente siendo las once
y media, de todo lo cual yo el Secretario certifico

~~Carlos Moreno~~ Juan Lopez

~~Juan de la Cruz~~

María del Rosario

Candido Román

Estadío Bote

Pedro Román

Juan Herrero

Francisco Cifuentes

Enrique Malpica

Antonio Aguado

Juan Benavente

Pro

Ordinaria del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintidós

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de los Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde de este para celebrar la suplencia correspondiente, el día diez y seis del actual en los ramos y forma de que certifica

C. Román

Juan Benavente

Pro

Sección del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintidós, suplencia de la ordinaria del día diez y seis de dicho mes

Presidentes

D. Carlos Amador Herrero

Concejales

D. José M^o Mombi

« Pedro Román Concejales

« Estadio Bote Procurador

« Juan Lopez Gutierrez

« María de los Dolores Borrado

« Candido Román Cifuentes

En la Villa de Guadalupe a diez

y seis de Septiembre de mil no

vecientos veintidós: previa lectura

de las que se cumen en estos Con

sejos Comisionados bajo la presen

cia del Sr. Alcalde D. Carlos

Amador Herrero, los Sr. Concejales

los amosados al margen

debiendo la misma por el Sr. Pre

sidente y dando lectura del acta de la ordinaria

ria anterior fue aprobada,

Dada tambien lectura de los Placetes y licencias recibidos durante la semana, la Corporacion se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Se dio lectura del escrito que D. Luis Duarce Lopez en concepto de apoderado de la sociedad "Luz y Color", dirigi al Ayuntamiento solicitando permision para la colocacion de los postes, hueras hasta hoy en la via publica para el tendido de la red del alumbrado publico, a cuyo efecto acompaña relacion duplicada, que dicha colocacion se ha realizado siempre sin la expresa autorizacion del Ayuntamiento que ha prestado su consentimiento tanto, por entender, quizas, que con ello se beneficiaba el interes publico, para la colocacion de la mayoria de los postes, data desde el comienzo de la instalacion de la red en el año 1904; y la Corporacion despus de detenida discusion acordó que el Ayuntamiento de resolucion hasta informarse del número de postes colocados y de cuales son los que perjudican al servicio publico.

Conociendo de algunas cosas de papel de multitud municipal acordó la Corporacion adquirir treinta y seis postes de las siguientes clases: veinticuatro pliegos de cinco postes, setenta y pliegos de dos postes y cuarenta pliegos de uno poste, autorizando al agente de arte, D. Ramon Duenas Benjumea para su adquisicion, librandole su importe del capitulo de ingresos.

Se dio cuenta del expediente instancado para garantizar la gestion del Agente Ejecutivo D. Juan Duenas Benjumea y resolviéndose del,

asimismo que D.^o Claudia Mombiá Román, D.
Juan, D. José y D.^o Patricio Durán Mombiá
se comprometen a responder con todos sus bie-
nos de la gestión de dicho Agustín la responsa-
bilidad por unanimidad acordó suscribir las
bajas dicha garantía.

Se aprobó la lista sobrevalorada de unos
uniformes a favor de este Ayuntamiento por
no haberse procurado en la misma re-
formación alguna abajante. Los ocho años que
ha estado expuesta al público, así como la de los otros

Se acordó abajar del capítulo 3.^o artícu-
lo 3.^o treinta y noventa y ocho pesetas y noven-
ta y siete centimos a Juan Rodríguez Pastore-
do por unos uniformes, según cuenta para los
Guardias Municipales

Del capítulo 3.^o artículo 1.^o diez y ocho pene-
tas cincuenta centimos a D. Emilio Olivas Hen-
daluz por medicinas suministradas por los po-
bres de la beneficencia según cuenta.

Se no habiendo mas asuntos de que tratar se desan-
tó la sesión por el Sr. Presidente siendo las diez
y de todo lo cual yo el Secretario certifico =
Dado en el ayuntamiento = pliego = a las =

El Secretario Pedro Román

Cladio Bate

Castido Tomás

Maño de la Haza

José Estancho

Juan Lopez

Juan Durán

De



noventa, veintidos

No puede celebrarse por no concurrir suficiente número de Sr^s Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde de este para celebrar la suplitoria, correspondiente el día veintinueve del actual, a las once y firma de que certifique

Carlos Amador

Justo Durán

Sesión del día veintinueve de Septiembre de mil noventa y veintidos, suplitoria de la ordinaria, del día veintidos de dicho mes

Presidente,

D. Carlos Amador García,
Concejales

D. Pedro Román González,
" Estanislao Potosí Paredes

En la Villa de Guadalupe a veintinueve de Septiembre de mil noventa y veintidos, previa citación, en segunda convocatoria y siendo por su vez y en su nombre las Cajas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Amador García los Sr^s Concejales suscritos al margen

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y dada lectura del acta, de la sesión anterior, fue aprobada,

Queda también lectura, de los Partidos y ordenes recibidos durante la sesión, la Corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento

No estando priorista con arreglo al Reglamento del Grupo de Veterinarios Titulares el cargo de 1.^o Inspector Veterinario Municipal, dotado con el haber anual de noventa y cuatro, que efectivamente desempeña D. Juan Romero Llano, la Corporación por unanimidad acordó se elija concurso por plaza de quince días para pro-



rende con arreglo al artículo Reglamente

Expuso el Sr. Presidente, que D. Alonso Sánchez
Pérez, rematante de las obras de carpintería,
del Monasterio, de Galicia, manifestando que dichas
obras estaban terminadas y solicitaba el recono-
cimiento de las mismas por los peritos que el
Ayuntamiento designe según la condición 8.^a del
pliego de condiciones, y la Corporación acordó
autorizar al Sr. Alcalde, Presidente, para que
designe dichos peritos.

De otro cuenta de haberse celebrado el día diez
y ocho del actual, la subasta de los poseses de
la Chana de San Roque, siendo el rematante
D. Fermín Gil de Mesa López, por la condi-
ción anual de cinco mil quinientos pesetas y la
Corporación por unanimidad acordó aprobar
dicha subasta.

A propuesta del Consejo, Sr. Roman González,
acordó la Corporación por unanimidad
adhucirse al nuevo régimen de los de
to en sus gestiones para salvar la Patria y la
Monarquía y que se comunicen este acuerdo
al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

De acuerdo abona del capítulo 1.^o artículo 2.^o
se cuenta y ocho pesetas a D. Juan Durán,
Palomar por el futo sembrado, según fortuna
facilitados para el Ayuntamiento durante
el siguiente trimestre de este año.

Del capítulo 3.^o artículo 4.^o treinta pe-
setas a Federico Cabe Borrero como reco-
no por el sembrado en Madrid en un
por un Sanatorio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión por el Sr. Presidente siendo

los em y medio, de todo lo qual yo el Secretario ex-
tífico

Carlos Sarmiento

Medio Pro

Pedro Marín

P. J. C.

Angel Carrasco

Alfonso Merino

Pedro Jurado

Juan Durán



Ordinaria, del día, treinta de Septiembre de mil, no-
vecientos veintitres

No puede celebrarse por no concurrir sufi-
ciente número de Sr. Comisarios, disponien-
do el Sr. Alcalde de este, para celebrar la
supletoria correspondiente el día dos de
Octubre próximo a las once de la mañana
y firma de que certifico

Carlos Sarmiento

Juan Durán

Extraordinaria, del día, primero de Octubre de mil, no-
vecientos veintitres

Hago constar en quince lugares yo el Secre-
tario que en los em y medio de la mañana
de hoy se reunió en estas Casas Comunitarias

la, el Jefe de la Sima de la Guardia Ci-
vil, el Sr. D. Manuel Herrero Alon-
so y sus videns en virtud de orden Super-
ior que tenia, que citase por perpetua para
los diez y seis horas del día de hoy a los
Causantes que naturalmente componen la Cor-
poracion y Vocales de la Junta Municipal
con el fin de celebrar sesion extraordinaria
para dar cumplimiento al Real Decreto
de 20 de Septiembre ultimo

Siendo la hora citada de los diez
y seis, dicho Sr. Oficial ocupó la Presi-
dencia, asistiendo los Srs. Causantes D. José
D.ª Mombia Ferrer, D. Pedro Barrón Louza-
la, D. Pedro Romero Olivas, D. Enrique
Muelpito Cabura, D. Juan Gutiérrez Si-
món, D. Euclides Román, Siles, D. Calisto
de Cortes Villalobos, D. Eusebio Pato Pa-
rera, D. Manuel Amador Villa, D. Juan
Ferreira Mombia, D. Fermín Cortes Pato-
ras y D. Martin de los Llanos Borrero
y los Vocales Asociados D. Euclides Lou-
zala Ferrer, D. Juan Roque Llorca,
D. Fermín Pato Sali, D. Alfonso Muri-
no Lozano y D. Fermín Devain Mombia,
siendo los diez y seis y veintidós minutos
y no estando la totalidad de los Srs. ci-
tados, por encontrarse los ausentes en sus em-
pleos respectivos en el momento de ser ci-
tados, el Sr. Oficial Presidente dispuso se
citase nuevamente al Ayuntamiento y Vo-
cals Asociados para la hora de las veintidós
horas del día de hoy, quedando cita-
dos los Srs. asistentes y a los demás que se les

haya una citacion, quedando en el termino
nada el auto y extendiendose la presente que fir-
man los D^{os} constituidos con miyo el Secretario
de que interino.

Petro Porcia
Pedro Petamar

Manuel Surman
Alvarez

Enrique Malfeito

Juan Gutierrez

J. Gomez

Candido Perran

J. Izquierdo

Eduardo Hoste

Cladio G. G. G.

J. P. P.

Manuel Murador

Alfonso Merino

J. S. S.

Juan Herrera

Francisco Ortiz

Manuel del Horno

José de la Mancha

Juan Bermejo

Segunda sesion extraordinaria, del dia primero de la
Mesada de mil novecientos veintitres

Prova citacion y siendo las veintitres se reu-
nen en los Comisarios bajo la presiden-
cia del Sr. Jefe de la Jura de la Guardia
Civil, D. Manuel Hernandez Alvarez, los D^{os}



Camipales que componen este Ayuntamiento
a expensas de D. Carlos Cuartero Garcia, que
se encuentra en la misma, por medio de encuen-
ta y otro honor en el termino de Mexcala y D.
Antonio Augusto Carbajal, que se encuentra en
Aranda, existiendo tambien Vocales
Asociados a expensas de D. Demetrio Caimo Pa-
rera que se encuentra encaute, y de pueblo sin de-
terminar el sitio

Declarado abierto el auto de Sr. Presidente
se ordenó la lectura que yo el Secretario
hice del art. 1º del Real Decreto del Excmo
Sr. Presidente del Directorio Militar por el
cual se ordena que desde el dia de la pu-
blicacion de dicho Decreto se comencen en sus fun-
ciones respectivas en comitido todos los Con-
cejales de los Ayuntamientos de la Division
que sean cumplidores interinamente
por los Vocales Asociados y se se virtual el
Sr. Oficial Presidente, el cual provisionalmente en
el cargo de Camipal de este Ayuntamiento
y los quince Vocales Asociados, serendo en sus
cargos y abandonando sus puestos los Jrs que
componen la anterior Corporacion, de donde
por terminada esta primera parte de la
sesion que firman todos los Jrs asistentes
de que yo el Secretario certifico

Manuel Perruán
Eduardo Herbel
Cándido Román
Juan J. J. J.
Enrique Maffeo

Juan ^{Nº 1} Jaque Alfonso Merino

Severiano Roldes Juan Antonio Menayo

Bernardino Nito Esteban Liza

Casimiro Soro Juan P. Lopez

Manuel Amador Mario delos Flaves

Manuel Pina Lucas Barrene

Gradio Boto

Angel Lavareo Germin Perez

José Viana

Francisco Cortes

Juan Lopez Pedro Antamar

Juan Herrera

Juan Herrero

José de la Haza

Segunda parte

Constituido el Ayuntamiento con los señores Concejales de procedido en notacion sujeta a la eleccion de Alcaide Presidente, por donde se acordó lo siguiente: que no hay entre los Dtos Concejales quienes abten el Dto de Profesional, o oficio industrial, comercio o privilegiado, multando de quito D. Dumbas Larios Parrera por doce votos, contra uno que abtuvo el Sr. Claudio Lario



ya el Sr. Ferrer y otro D. Bernardino Nieto, Llorens

Seguidamente se procedió a la elección de
tres Comisarios de Alcabala que son los que co-
rresponden a este Ayuntamiento resultando
elegido para Primer Comisario de Alcabala, D. Ma-
tías Ferrer, Ferrer por cinco votos, contra
tres que obtuvo D. Bernardino Lora Ferrer, dos
D. Bernardino Nieto Llorens, dos D. Juan Pe-
ro Izpis, uno D. Juan Sagun Llorens y otro
D. Juan Duroin Morucha,

Para segundo Comisario de Alcabala, resultó
elegido D. Bernardino Lora Ferrer, por cinco vo-
tos, contra tres que obtuvo D. Bernardino Nie-
to Llorens; dos D. Juan Sagun Llorens, y uno
cada uno de los Srs D. Severiano Robles Ro-
man, D. Juan Duroin Morucha, D. Juan
Perez Pitarra y D. Juan Izpis

Para tercer Comisario de Alcabala, resultó ele-
gido, D. Antonio Lora Robreguiz, por tres
votos, contra dos que obtuvo D. Juan Pe-
rez Pitarra; dos D. Severiano Robles Roman;
dos D. Bernardino Nieto Llorens; dos D. Juan
Sagun Llorens; uno D. Juan Izpis
y otro D. Alfonso Merino Lozano

Se procedió a la elección de Regidor Sui-
vivo, resultando elegido por cinco votos D. Juan
Sagun Llorens; contra dos que obtuvo D. Se-
veriano Robles Roman; dos D. Juan Perez Pi-
tarras; dos D. Juan Duroin Morucha; uno
D. Juan Antonio Moraga Calomares; otro D. Juan
Izpis y otro D. Bernardino Nieto
Llorens

Para Sindico Suplente, resultó elegido

D. Luciano Pallas Domini por cinco votos; contra
 tres que obtuvo D. Juan^o Pego Solis; dos D. Juan
 Cruz Robomax; uno D. Juan Antonio Monzaga Sal-
 mar; otro D. Bernardino Nute Llanos; otro D. Lu-
 cas Barrero Legano y otro D. Juan^o Duran
 Mancha,

Por ultimo se procedio a la eleccion de Regidores In-
 terventos, resultando con cuatro votos D. Juan
 Cruz Robomax; otros cuatro votos D. Juan^o Pego
 Solis; tres D. Juan^o Duran Mancha, de D. Au-
 gust Carrasco Sila y uno D. Bernardino Nute
 Llanos. Resultando impatentes los dos primeros
 se procedio a nueva votacion segun determina
 el art. 54 de la Ley Municipal que dice asi: re-
 sultando D. Juan^o Duran Mancha cuatro vo-
 tos; D. Juan^o Pego Solis cuatro votos; D. Ju-
 an Cruz Robomax tres votos; D. August Carras-
 co Sila dos y D. Lucas Barrero Legano una.
 Como el empate se repitio y no han los mi-
 nos los tres impatentes, se procedio a nueva
 votacion resultando elegido por cinco votos
 D. Juan^o Duran Mancha, contra cuatro que
 obtuvo D. Juan^o Pego Solis; dos D. Juan
 Cruz Robomax; dos D. August Carrasco Sila
 y uno D. Manuel Palma Duran.

El Sr. Presidente, diuio a todos provisiona-
 les en sus cargos, subrogando los insignias de
 los tres Comités de Ultramar, no habiendolos con
 el designado para el tal efecto, por no
 encontrarse presente.

Se paro a determinar el orden de los Comi-
 tés con arreglo a los votos de cada uno
 siendo el siguiente resultante
 Regidor primero D. Bernardino Nute Llanos



Regidor segundo D. Severiano Robles Román,
70 tercero D. Juan Ant. Menago Palomas
70 cuarto D. Manuel Paloma Ferreras
70 quinto D. Angel Carrasco Piles
70 sexto D. Juan^{te} Pezo Selis
70 septimo D. Juan Borrero Lozano
70 octavo D. Fermín Cruz Retomas
70 noveno D. Alfonso Merino Lozano
70 duodecimo D. Juan^{te} Druán Romelia,
70 trece D. Juan Jaque Alamos

Excepcion se acordó que las secciones ordi-
narias se celebren todos los Domingos e dias
que de los mismos.

En cumplimiento del art. 5.º del Real Decre-
to citado procedió el Ayuntamiento a deter-
minar las secciones que señala el art. 66 de la
Ley Municipal vigente y al efecto señaló se-
guiente en este, en la siguiente forma:

Sección primera comprende los barrios de
Almudena y los que ejercean industria y oficio,
sus Arciprestos

Sección segunda comprende los barrios de
las calles Clonno y Alberguilla y eligen dos
Arciprestos

Sección tercera comprende los barrios de las
calles Sabigueros y San Gregorio y eligen
dos Arciprestos

Sección cuarta comprende los barrios de las
calles Estrecho Nueva y Palomas y eligen
dos Arciprestos

Sección quinta comprende los barrios de
las calles Plaza, Aranda, Callejuela, Cuatro
Esquinas, Matamoros, Medellín, Malpitas
Candelilla y Ultra y eligen dos Arciprestos

Sección sexta, comprendiéndose los vecinos de las villas de Araya, Hontanar, Cortes y Pozo de Lido y el lugar de los Arrieros.

Sección séptima, comprendiéndose los vecinos de las villas de San Martín de Donado, Herrera, Fuentes, Plaza Vieja, Herrilla, Dueñas, Partidillo, San Martín, Cuesta y Osuna y el lugar de los Arrieros.

Procediendo al sorteo del siguiente resultado

Sección primera

N.º 30 D. Juan Constantino Carraliza

" 80 " Juan^{to} Reyes Carraliza

" 260 " Juan Morillo Carralizo

Sección segunda

" 110 " Juan Salgado Rubio

" 190 " Juan^{to} Moreno Calderon

Sección tercera

" 25 " Donatiano Gómez Rubio

" 10 " Aguirre, Gómez y Martínez

Sección cuarta

" 52 " Juan Carralizo Martínez

" 200 " Juan^{to} Moreno González

Sección quinta

" 14 " Alfonso Romero González

" 151 " Juan José González Soto

Sección sexta

" 30 " Juan Antonio Mora

" 200 " Juan^{to} Carralizo Romero

Sección séptima

" 90 " Auselmo Pery Godoy

" 145 " Diego Barrero Monago

Por último acordó la Corporación que no se figuren en esta lista ningún vecino de los intermedios para que en el plazo de veinticuatro horas, según el



residencia del Sr. Primer Presidente, de Madrid, D. Ma-
rco González Barrio, Sr. Juan Compañero, y otros
al margen.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, y leída la
lectura del acta, de la ordinaria anterior y de la ex-
traordinaria del día de ayer, fue aprobada la
primera y ratificada la última.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados
por el Ayuntamiento durante el pasado mes de
Septiembre; el estado de recaudación e inversión,
de fondos, durante el segundo trimestre del año
económico actual, y la distribución de fondos
para satisfacer las obligaciones del presente mes,
acordando la Corporación, se remitiera estos docu-
mentos al Sr. Gobernador Civil, para su publi-
cación en el Boletín Oficial, de la provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el arti-
culo 6.º de la Ley Municipal, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad, dividirse en seis Servi-
cios permanentes que se denominaron, de Quan-
to y Obras públicas; de Plantamiento, de Instruc-
ción y Corrección pública; de Hacienda; de Pro-
pio y Arbitrio y de Beneficencia y Sanidad,
con el fin de que cada uno se ocupe de los
asuntos en ella inherentes y se encargara de
ellos individualmente.

Este acuerdo se promovió en la sesión de pro-
piedad en notoria sesión, quedando elegidos
por unanimidad, los Sres. siguientes:

Quantos y Obras públicas

D. Demetrio Carras Barrio, D. Antonio Pera Sa-
driguez, D. Severiano Nobles Borrás, D. Juan
Antonio Monago Calomaz y D. Manuel Cal-
oma Ferreras.



Abastecimientos

D. Demetrio Correas Borrero, D. Bernandino
no Nute Llanos, D. Juan^{to} Poyo Siles, D. Lu-
cas Borrero Lozano y D. Jeronim Perez Pitarra

Instruccion y Convencion publica

D. Claudio Gonzalez Carrista, D. Benimino
Sosa Garcia, D. Alfonso Moreno Lozano, Don
Juan^{to} Duran Manbray, D. Juan Saguer
Llanos

Revisores

D. Benimino Sosa Garcia, D. Benimino Co-
lles Roman, D. Jeronim Perez Pitarra, D. Al-
fonso Moreno Lozano y D. Juan^{to} Duran Manbray

Propios y Arbitrios

D. Claudio Gonzalez Carrista, D. Bernandino
no Nute Llanos, D. Manuel Palma Durano,
D. Angel Carrasco Siles y D. Juan Saguer La-
nos

Beneficencia y Sanidad

D. Antonio Sosa Reduiguez, D. Juan Anto-
nio Monago Calomaz, D. Angel Carrasco Siles
D. Juan^{to} Poyo Siles y D. Lucas Borrero Lozano

En el dia veinte y cinco de Agosto de este año,
reunidos los señores de este Ayuntamiento en el Ayuntamiento de Septiembre la
subasta para el suministro de pan de los
Ejidales, siendo el rematante D. Eduardo Lo-
pez Llanos por la cantidad de dos mil quin-
ientos pesetas y la Corporacion acordó apro-
bar dicha subasta,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion por el Sr. Presidente siendo las once
y media, de todo lo cual y el Decretorio se
Lepioz Sobra respondido - Durano - Nute -

Angel Carrasco

Severano Robly Juan Antonio Monage

Bernardino Vitor Antonio Jose

Manuel Perea Jeronim Perez

J. D. Juan Alfonso Merino

J. D. Juan Lucas Barrero

J. D. Juan Jacinto (S. P.)

Concepcion Caceres Juan Duran



Ordinaria, del dia siete de Octubre de mil novecien-
tos noventa y tres

Presidente

D. Claudio Gonzalez Carrido

Consejeros

D. Casimiro Lara Garcia,

" Antonio Lara Rodriguez,

" Bernardino Nieto Flores,

" Severiano Robly Romera,

" Juan Ant. Monage Calamar,

" Manuel Calmar Severano,

" Angel Carrasco Siles,

" Juan Lopez Sili,

" Lucas Barrero Lozano,

" Jeronim Cruz Calamar,

" Alfonso Merino Lozano,

" Juan D. Juan Mancha,

" Juan Jacinto Planas.

En la Villa de Guama a

siete de Octubre de mil novecien-

tos noventa y tres: siendo las once de

la tarde en estas Casas Consistor-

iales bajo la presidencia del

Sr. Primer Teniente de Alcalde

D. Claudio Gonzalez Carrido, los

Sr. Concejales suscritos al mar-

que

Abierta la sesion por el Sr. Pre-

sidente y leida la lectura de la

acta de la ordinaria anterior

que

Da la tambien lectura de los

Decretos y ordenes recibidos de

parte, se remana, la Corpora-

cion en dia por entenderse

acordando en cumplimiento

En este momento compareció D. Amador
Cabrera Borrero, designado para Alcalde Pres-
idente en la sesión del día primero del
actual, y el Sr. Primer Teniente de Alcalde
le declaró posesionado de los rangos de Con-
sejal (de Campes) de Alcalde Presidente, pa-
sando inmediatamente a ocupar la presidencia.

Se acordó nombrar Concejales delegados
de la Plaza de abastos a D. Juan López Solís
Exposé el Sr. Presidente la conveniencia
de modificar la Mesa para celebrar las
sesiones ordinarias con el fin de que sin
grandes molestias pudieran asistir el ma-
yor número de Concejales y la Corporación
después de breve discusión por unanimidad
se acordó renovar los señores de con-
da remova a los veintinueve para celebrar
las sesiones ordinarias.

Se dio cuenta de las cuentas fundadas
en impedimento físico, presentadas por D.
Juan Rega Pascual, D. Juan Salguero
Rubio, D. Juan Moreno Calderón, y D. Luis
Lamoral Montoya, Secretarios Auxiliares elegidos
en la sesión del día primero del actual,
y la Corporación por unanimidad acor-
dó aceptar dichas cuentas procediendo re-
quiere a un voto para cubrir
los vacantes, que dio el siguiente resultado

Juración 1ª

Nº 224 D. Eduardo Miranda Caro

Juración 2ª

Nº 225 D. Andrés Luciano Galán

Nº 61 D. Juan López Solís

Juración 4ª

N.º 218 A Ilustre D. Juan Cortés

La Corporacion acordó se notifique esta designacion a los intercedidos para que en el plazo de veinticuatro horas, presenten las causas y documentos que les asistan.

Por ultimo el Sr. Presidente, solicitó de la Corporacion diez dias de permiso para atender a asuntos particulares cuyo permiso le fue concedido.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las doce de todo lo qual yo el Secretario certifico.

D. Juan Cortés

Antonio G. G. G.

Antonio G. G.

Severino Robles

Juan Cortés

Juan Antonio Monago

Manuel Pérez

Lucas Barero

Juan Cortés

P. J. J.

Tomás Pérez

Bernardino Cortés

Severino Robles

Angel Carrasco

Juan Cortés

Juan Cortés

Ordinaria del dia trece de Octubre de mil novecientos

Acordados	En la Villa de Guadalupe a
D. Plácido González Garrido	tres de Octubre de mil nove
" Concejos	ciento veintitres: siendo las
D. Casimiro Lora García	veintena, se reunen en el
" Antonio Lora Rodríguez	local consistorial, bajo la
" Frontón Pors Salis	presidencia del Sr. Primer Be
" Severiano Nable, Román	niente de Alcalde D. Plácido
" Juan José Monag, Palomar	González Garrido, los tres con
" Manuel Palma Serrano	cujales, en el margen
" Fermín Pérez Nieto	Abierta la sesión por el Sr.
" Juan Navarro Serrano	Acordado y dada lectura
" Juan José Flores	del dictamen de la ordenación an
	terior que aprobada

Se da también lectura de los Boletines y ordenes recibidos durante la semana, y especialmente la circular congentilina suelta en el Boletín del día ocho del corriente, la corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente suscitó que debía proceder al examen y definitiva fijación de los cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1924 a 1923 a cuyo efecto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinadas de su tramitación. Previa la orden de la presidencia, el infrascripto secretario, dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y previa ligero debate, se

acordó por unanimidad y de conformidad
 con el dictamen leído, fijar los mismos, tal
 como resultan, esto es, que el cargo es de
 ochenta y ocho mil ochenta y tres
 y tres céntimos, y la data a ochenta y cinco
 mil novecientos noventa y una pesetas cua-
 tro céntimos, resultando su existencia pa-
 ra el ejercicio siguiente de dos mil ochenta y
 nueve pesetas setenta y nueve céntimos y que
 pasaran las citadas cuentas a la Junta mu-
 nicipal, a los efectos del artículo 161 de la
 Ley, exponiéndose antes al público por quin-
 te días en la Secretaría, acompañadas de
 los documentos justificativos, haciéndose
 saber al vecindario, por los medios de
 costumbre para que cualquiera vecino
 pueda formular por escrito sus observa-
 ciones.

Se dio lectura de la orden del Sr. Gobernador
 civil de la provincia de Badajoz del co-
 nio, acordando el señalamiento de
 para el día quince del actual, para prac-
 ticar el deslinde y señalamiento de la
 vía pecuaria que, procedente del término
 de Villagorral, atraviesa los Berreros de Ber-
 joy y la Oliva de este término, acordando
 que dichas operaciones de deslinde y señala-
 miento, den comienzo el día veintitrés
 de noviembre próximo en los aros de la su-
 mma en el sitio que dicha vía entra en
 este término procedente del de Villagorral,
 y que una vez terminados este deslinde, se
 practique el de la restante vía pecuaria
 de carácter general que cubren este término.



y la corporacion, en cumplimiento de citada orden, acordó designar a los concejales D. Fermín Pérez Matacena y D. Lucas Navarro Serrano, para que formen parte de la comision de destinde, y a los tres vecinos practicos, vecinos de esta localidad, proveedores, de las cosas del campo, Simón Alvarez Garcia, bendito Galan Merino y Felix Lopez Siles, para que concurren a la comision, remitiendo certificacion de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil.

Expuso el Sr. Presidente, la conveniencia de destindar y enajenar los Egidos del pueblo para evitar la intranquilidad de los propietarios de terrenos colindantes, y la corporacion, despues de breve discusion, acordó por unanimidad que se practique dicho destinde y enajenamiento con piedra, de granos, designando a los concejales D. Lucas Navarro Serrano, D. Fronte. Perez Siles y D. Manuel Palma Serrano, para que formen la comision de destinde, acordados de los practicos que fueren necesarios.

Estando terminada, las obras del Matadero, en cumplimiento de lo dispuesto en la condicion 3.^a del pliego de condiciones, acordó la corporacion designar a los Peritos D. Juan Constantino Corraliza y D. Jose Ferrando Rodriguez, para que procedan al reconocimiento de citadas obras.

Estando votos los cristales de las ventanillas,

del local que ocupa la escuela Nacional de niñas n.º 2, cuando la corporacion se colaqueen nuevos, defendiendolos con tela metálica

Se dio cuenta de la renuncia del cargo de concejal de este Ayuntamiento, presentada por D. Juan Duran Monden, fundada en su enfermedad por ser recaudador de impuestos municipales, y la corporacion por su unanimidad acordó aceptar dicha renuncia; y como en todo concejal ejercia tambien el cargo de Regidor Interventor, por su unanimidad fue designado para este cargo D. Alfonso Merino Soriano

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, dando las veintidos y media, de todo lo cual yo el Secretario certifico



José María Lázaro

Carmines (signature)

J. Gu (signature)

Severiano Robles

José María Lázaro

Antonio Lora

Juan Antonio Alvarado

(signature)

Luis Barrero

J. Yague

Tomás Peres

Manuel Palma

Juan Duran

Ordinaria del día veinte de Octubre de mil novecientos veintidos

En la Villa de Guarema a veinte de Octubre



Presidente
 D. Demetrio Garcia Barrero
 Concejales
 D. Placido Gonzalez Garrido
 " Casimiro Vora Garcia
 " Antonio Sosa Rodriguez
 " Bernardino Vite Blano
 " Juan Est. Monago Palomas
 " Juan Poro Holo
 " Lucas Barrero Soriano
 " Juan Jaque Haco

mil novecientos veintidós; siendo las
 veintena, se reunieron en estas bases con
 victoria, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Demetrio Garcia Barrero y Sr.
 Concejales, anotado al margen.
 Abierta la sesion por el Sr. Presidente
 y dada lectura del acta de la ordinaria
 anterior, fue aprobada.
 Dada tambien lectura a la ley de 10 de Mayo
 y orden, recibidos durante la sesion
 la corporacion se dio por enterada, acor-
 dando su cumplimiento.

Segun acciende el Sr. Presidente en esta parte que
 debia proceder al examen y definitiva fijacion de
 las cuentas municipales correspondientes al primer
 semestre del ejercicio economico de 1923 a 1924, cuyo
 objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiese au-
 ser examinada, con el expediente de su tramitacion.
 Leida la orden de la Presidencia y el suscripto Secre-
 tario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Huer-
 co del Ayuntamiento, la cual una vez terminada,
 declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusion y para
 ligero debate se acordó por unanimidad y en conformi-
 dad con el dictamen leído, fijar los mismos, tal como re-
 sultan, esto es, que el cargo asciende a tres mil veinte
 dos pesetas, sesenta y cuatro centimos y la Data a tres
 mil novecientos ochenta y tres pesetas cuarenta y
 tres centimos, resultando una existencia para el se-
 gundo semestre de dos mil treinta y nueve pesetas
 veinticinco centimos, y que pasaran las citadas cuentas a
 la Junta Municipal a los efectos del artículo 161 de la Ley,
 exponiendose antes al publico por ocho dias en la Secre-
 taria acompañados de los documentos justificativos, haci-
 endo saber al vecindario por los medios de costumbre, pa-

ra que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Dada cuenta del expediente suscitado para proceder a la renovación de la Junta pericial de este término para la reguera urbana, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de 10 de Mayo de 1906 y en los artículos 19 y 20 de la Instrucción de 27 de Agosto de 1906; Vista la relación formada por la Secretaría de este Ayuntamiento comprendiendo todos los contribuyentes por la reguera urbana de este distrito debidamente ordenados, y apreciando estar conforme estos datos con los antecedentes respectivos, llamados a la vista, la Corporación, en su acuerdo

1.º Declara excluidos de dicho Junta a todos los locales cuyo nombramiento procede del año 1901

2.º En su cumplimiento de dicho nombramiento, y para el correspondiente orden, nombra el Ayuntamiento a los Oficiales siguientes:

D. Emilio Araya Gonzalez, mayor contribuyente por reguera urbana

D. Tomas Alvarez Meléndez, vecino

3.º En su para presidir la Junta se designa al Jefe de este Ayuntamiento D. Juan Jaime Otero, y que se comunicaran los nombramientos a los vocales designados por la Corporación municipal, y transcurrido que sea el termino legal sin reclamacion por su parte o aquellas, o aquellas que se formulen, se proceda a la instalacion de la Junta pericial de la reguera urbana de este Municipio.

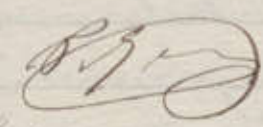
Enviando acordado el Ayuntamiento en sesion del día diez y ocho de Septiembre ultimo que el escrito presentado por D. Juan Duque Soriano en concepto de apoderado de la sociedad "Soriano y Compañia", solicitando para que la Corporación la colocacion de los postes de alumbrado



la hoy en la vía pública para el tercio de la ciudad
 del alumbrado, queda pendiente de resolución hasta
 informarse del número de postes, colecciones y de costos,
 son los que perjudican al erario, acordó el siguiente
 acuerdo designando a D. Basilio Pora Garcia y a Juan
 Jaque Alcazar, para que presenten dentro de un mes

Por último, se acordó conceder pensión de lactan-
 cia por seis meses a Juana Paredes Mentes por ser
 pobre y estar criando a un varón de diez pedras un
 mes.

Y no habiendo más asuntos, se que tratan se levantó la
 sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós,
 de todo lo cual yo el Secretario certifico

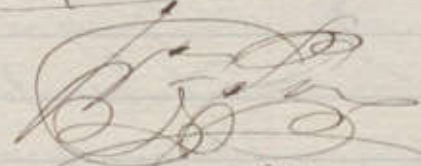
Simetrio Cañero 

Severiano Robles

Antonio Losa

Leonor Perez

Lucas Barrero



Fernán Perez

Juan Jaque

Bernardo Nieto

Juan Antonio Monago

Juan Benito

Provincia, del día veintidós de Octubre del mil no-
 cientos veintidos

Presidentes


D. Simetrio Cañero Barrero

En la Villa de Azuara a

Comisales

D. Placido Gonzalez Garcia

veintidós de Octubre del mil
 no cientos veintidos. siendo los

"  Simetrio Pora Garcia

veintidós se reunieron en esta Ca-
 ses Constitucionales bajo la presi-

D. Antonio Lara Rodriguez	siempre, del Sr. Alcalde, D. Demetrio
" Lorenzo Robles Román,	Lucas Barrero, los D ^{os} Excusados con-
" Juan Luis Pérez Retamar	todos el margen.
" Juan ^{te} López Solís	Abierta la sesión, por el Sr. Presidente
" Lucas Barrero Lozano	te, y dada lectura del acta de la sesión
" Juan Sagun Flores	anterior, fue aprobada,

Dada también lectura, de los Rele-
tivos y ordenos recibidos durante la semana, la Cor-
poracion, se dio por acordada, acordando su cum-
plimiento.

Se dio lectura, de la relacion de deudas del
Partido de esta Villa, anteriores a 1.^o de Enero de
1876 que devuelva el Jefe de la D^{ca} provincial,
para que informe el Ayuntamiento conforme que-
riene el art.^o 85 del Reglamento de 27 de Abril,
ultimo y la Corporacion, acordó informar que,
considera, purigatos dichas deudas por no con-
star documentalmente, la interrupcion de la pro-
scripcion.

Se dio cuenta de los estados de renovación
e inscripcion de fincas de los trimestres primero
y segundo de este año debidamente justifican-
dos y la Corporacion, por unanimidad, acordó
aprobarlos y que se remitian al Sr. Gobernador
Civil, como se ordena en la circular inserta,
en el Boletín Oficial, de diez y nueve del corriente.

Se dio igualmente lectura de un oficio del
Sr. Alcalde D. Don Benito invitando a este
Ayuntamiento para que designe un represen-
tante, que comparezca a la capital, del Parti-
do el día veintidós del actual, con el fin de
discutir y aprobar el presupuesto cambaria
para el año 1874 ni 1875 y la Corporacion por
unanimidad, acordó designar al Sr. Don

de esta. En primer lugar,

Se acordaron los siguientes precios

Del capítulo 1.º artículo 2.º diez y seis pesetas cincuenta centimos a D. Isidro López López, por materiales de escritorio reunidos según factura, y reintegro pesetas a la Imprenta "La Libertad" de Badajoz, por mil copias y mil volúmenes para la Ultramarina.

Del capítulo 3.º artículo 1.º treinta pesetas setenta y cinco centimos a D. Pedro Delgado Aguilar por mediciones facultadas de los pobres de la beneficencia, según cuenta y cinco setenta pesetas reintegro centimos a D.º Fructos Alvarez, Vnola de Valencia, tambien por mediciones facultadas para los pobres de la beneficencia, según cuenta.

Del capítulo 5.º artículo 3.º setenta pesetas a Felipe Martín Moreno por jornales de seis horas invertidos en visitar la casa de D. Juan Matute Güen por tener un hijo enfermo de difteria.

Del capítulo de imprentas nueve pesetas cincuenta centimos a D. Ramon Duran Cienfuegos por insercion en el Boletín Oficial, del anuncio n.º 2869, referente a la subasta de granos de los Egiptos; setenta y una pesetas setenta y seis centimos al Depositario que ha satisfecho por el primero y segundo trimestre de contribucion territorial, de los bienes de este Municipio; diez y ocho pesetas a Mamete Lorenzo Mancha por jornales de tres dias invertidos en medir los terrenos destinados a, obras; cinco setenta pesetas a Emiliano Mancha Obispo por medio jornal diario etc.

veinte, veinte y ocho dias e sea desde el veintitres
de Julio en fin de Septiembre como ahora cumple
de un obrero del Ayuntamiento que sufrió un accidente
de del trabajo, y sido por las causas anteriores en
Juan Rediguer, Calomuro, uvertidos en la limpieza
ya del pozo de la casa que ocupa el Puerto de la
Armeria, Cini,

En caso de lo Presidencia ha mandado de entre
el pozo de la Armeria, y la Corporacion conven-
ida de ello acuerdo por unanimidad, autori-
zar al Sr. Alcalde Presidente, para que designe
un Membro de obreros que forme el correspondien-
te proyecto y presupuesto

Con probando mas asuntos de que tratar se levante la
sesion por el Sr. Presidente, siendo los veintitres de lo
de lo cual yo el Substano ratifico



Tomás Cáceres Carrero (Voto)

Bernardino Nieto Juan Antonio Monago

Don Roble Roman Manuel Pina

Don Juan Termino Perez

Alfonso Merino Lucas Barrero

J. Yague Antonio Loro

Juan Benito

Ordinaria del día tres de Noviembre de mil novecientos veintitis

Presidente	
Don Demetrio Cáceres Bonner	En la villa de Guaramá a tres de Noviembre de mil novecientos veintitis. Siendo las veicetima se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del
Conejales	
D. Casimiro Lasa Garcia	Señor Alcalde Don Demetrio Cáceres Bonner,
" Bernardino Nieto Llanos	los señores Conejales anotados al margen.
" Juan Antonio Menago Palomar	Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada
" Plácido González Garrido	lectura del acta de la ordinaria anterior fue aprobada
" Manuel Palma Senano	Dada también lectura de los Boletines y ordenes
" Francisco Pico Solís	recibidos, durante la semana, la Corporación se
" Estanislao Pico Retamador	dió por enterada, acordando su cumplimiento.
" Alfonso Moreno Lozano	Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados
" Lucas Bonero Lozano	por el Ayuntamiento durante el pasado mes de
" Juan Jaque Llanos	Octubre y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, acordando la

Corporación se remitan este documento, al Señor Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia

Se dió lectura del informe emitido por los Peritos prácticos Don Juan Constantino Comalida y Don José Fernando Rodríguez respecto de las obras del Matadero y la Corporación teniendo en cuenta que por dichos peritos se manifiesta que las obras están ejecutadas con arreglo al proyecto y planes de las mismas y que reúne las necesarias condiciones de seguridad, acordó por unanimidad aceptar dichas obras

También se dió lectura del proyecto y presupuesto formado por el maestro de obras, Estanislao Pajuelo Rodríguez para cubrir el pozo llamado de La Toria y colocar una boveda para sacar el agua y la Corporación, después de detenida discusión quedó pendiente de resolución el asunto hasta nuevo estudio.

Siendo de necesidad practicar ligeras reformas en la nave del Matadero con el fin de utilizarla provisionalmente como Matadero y Sala de limpieza, interin se construya otra nave, acordó la Corporación auto-

niar al Sr. Alcalde Presidente para que se practiquen dichas reformas.

Se acordó abouar del capitulo 6º artículo 4º cuico pentas a Antonia Ruiz Toledo como socorro para trasladarse con su hijo al Hospital Provincial

Del capitulo 6º artículo 5º veinte pentas a D. Juan Constantino Comalisa y D. José Famosa Rodriguez por honorario, en el reconocimiento de las obras del Catastro

Y no habiendo mas asunto, de que tratar se levantó la sesión por el señor Presidente, siendo la veintidós de todo lo cual como Secretario certifico. - Sobre rayado - con el fin de utili - Vale -

Don Estre Calero

Carminero (D. D.)

Antonio Lasa

Juan Antonio Novago

Manuel Pina

Bernardino Nieto

Suerrano Robles

Alfonso Merino

Lamin Perez

Angel Carrasco

Lucas Barrero

Juan Durán

Declinatorio del día diez de Noviembre de mil novecientos veintidós

Presidentes

D. Demetrio Comas Barrero

Concejales

D. Carminero D. D. Juana

En la Villa de Anner-
no el diez de Noviembre
de mil novecientos veinti-
dos, siendo los veintidós

D. Rubén Dora Rodríguez	se reunió en estas Casas
" Juan José Monago Palomar	Curatoriales, bajo la presi-
" Manuel Palma Soriano	dencia del Sr. Alcaide D. De-
" Bernabé Nubiola Torres	mutuo Curas Povero, los dos
" Encarnación Robles Román	campesinos suscribidos al mar-
" Juan Pérez Salis	que
" Alfonso Murillo Lizaso	durante la sesión por el Sr. Pre-
" Juan Joaquín Torres	sidente, y el acto lectura del
" Juan José Cruz Alvarado	acto de la inclinación ante-
" Miguel Carrasco Piles	rior fue aprobada.

Después de la lectura de los Decretos y resoluciones emitidos durante la sesión, la Corporación se dio por reunida acordando su cumplimiento.

Se dio lectura de la cuenta presentada por D. Mariano Román, de su gestión como Agente Ejecutivo de Cursos sustitutos al favor de este Ayuntamiento; y la Corporación acordó se exponga al público por término de ocho días para que pueda ser examinada por los vecinos.

Se dio igualmente lectura de la cuenta presentada por D. Bernabé Nubiola Torres como Encargado de Cursos sustitutos al favor de este Ayuntamiento; y la Corporación acordó se exponga al público por término de ocho días para que pueda ser examinada por los vecinos.

Se acordó abonar del capítulo 5.º art.º 4.º diez pesetas a Petra Gómara de Cebera como herencia para trasladarse a Badajoz para ingresar en el Hospital provincial.

Del capítulo 5.º artículo 8.º diez y ocho pesetas a Juan José Domínguez por jornales de

ocho dias aislomolo la casa de D. Juan Lomay causa
 da por tener un hijo afectado de difteria; quince pre-
 ctas setenta y cinco centimos a Juan Quintana Romero
 por jornales de siete dias aislomolo la casa de D. Juan
 Romero Moreno por tener un hijo afectado de difte-
 ria; diez y ocho practas a Juan Justo Daminon por
 jornales de ocho dias aislomolo la casa de Juan Luis
 guero en calle Alberguilla por igual causa; tres pre-
 ctas cincuenta centimos a Juan Quintana Romero
 por jornales de seis dias aislomolo la casa de Juan
 Cuervo en calle Cuarta por igual causa; y tres pre-
 ctas cincuenta centimos a Felipe Mateo Alvarez por
 jornales de seis dias aislomolo la casa de Antonio
 Turgas en calle Prisma por igual causa

Del capitulo 6.º art. 3.º que practas a Juan Robu-
 quez Velasco, por jornales inmediatos segun rela-
 cion en la limpieza del grupo Cajeros

Del capitulo 7.º articulo 4.º de practas cincuenta
 centimos a Angel Lomay Plomo, por gastos de via-
 je a San Pedro conduciendo los detenidos en dis-
 posicion del Sr. Jefe de Instruccion

Del capitulo de imprentas setenta y siete pra-
 ctas cincuenta centimos a Eusebio Morales
 Ramos por varios jornales diversos durante el mes
 de Octubre como aburo empleado en una obra del
 Ayuntamiento que supria un accidente del trabajo

Yo no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
 la sesion, por el Sr. Presidente siendo las veintido-
 dos de Agosto de mil noventa y cinco =
 Sobre correspondencia = nada = nada =

Don Fray Casimiro Carrero

Pensandino Nieto Severiano Robles



Mamuel Palma Alfonso Merino

Jorge Lucas Romero

Juan Antonio Monago Esteban Loya

Fernán Perez

Angel Lawrence J. Jaquez

Juan Benito

Ordinaria del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintitres

Presidente

D. Demetrio Cáceres Barrera

Concejales

D. Plácido González García

„ Casimiro Lora García

„ Antonio Lora Rodríguez

„ Bernardino Nieto Flores

„ Severiano Nobles Nomán

„ Manuel Palma Ferreras

„ Alfonso Merino Ferreras

„ Juan Antonio Ferreras

„ Juan Antonio Monago Palomares

„ Fermín Pérez Meléndez

En la Villa de Guarema a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintitres

siendo las veintidós, se reunen en esta casa, con autoridades, bajo la presidencia del Sr. Plácido G. Nieto Flores, Demetrio Cáceres Barrera, los tres concejales ausentes y el surgen

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la ordinaria anterior fue aprobada

Se da también lectura de los Reales decretos y ordenes recibidos durante la semana, la corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento

Se dio lectura de la cuenta rendida por D. Sergio Morero Aguador, como Agente Ejecutivo de impuestos de este Ayuntamiento, y la Corporacion acordó se exponga al público por término de ocho dias para que pueda ser examinada por los vecinos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo de las veintuna y media de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Demetrio Caicedo Juan Antonio Monago

Alfonso Merino Encarnación Domínguez

Severiano Rolles Manuel Palma

Lucas Barero J. J. J. J.

Antonio Lora

Bernardino F. F. Fermín Ruiz

Juan Benito

Ordinaria del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres.

Presidentes

D. Demetrio Caicedo Barero

Concejales

D. Plácido González Garrido

D. Mariano Soto García

En la Villa de Guareña a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres.

Siendo las

veintuna, se reunen en estas

letras, consistiendo bajo la pre-

« Juan Ant ^o Monago Paloman	« Juan Ant ^o Monago Paloman
« Alfonso Merino Torrens	« Alfonso Merino Torrens
« Severino Noble. Monan	« Severino Noble. Monan
« Manuel Palma Torrens	« Manuel Palma Torrens
« Juan Barrera Torrens	« Juan Barrera Torrens
« Juan Torque Flaun	« Juan Torque Flaun

« Juan Ant^o Monago Paloman se dio cuenta del Sr. Maestro Sr. Demetrio Merino, los Sr. Concejales Severino Noble. Monan conatos del margen Manuel Palma Torrens Abierta la sesion por el Sr. Presi- Juan Barrera Torrens dente y dada lectura del acta Juan Torque Flaun de la ordenanza anterior fue aprobada

Dada tambien lectura de los Reletores y ordenes recibidos durante la demora, la Corporacion se dio por enterada acordando su cumplimiento

Habiendo manifestado el Concejil Sr. Fernando Perez Naturnar, la imposibilidad en que se encuentra de poder concurrir al deslinde de las vias pecuarias como Vocal de la Comision, sus como el perito practico Felix Lopez Siles, acordó la Corporacion por unanimidad sustituir al primero con el Concejil Sr. Juan Ant^o Monago Paloman; y al segundo con el antiguo conocido de las cosas del campo, Santiago Alvarez Garcia

Examinada la cuenta que rinde Sr. Fernando Carrion Garcia de su gestion como Mecaudador de cursos enfitenticos correspondientes a los años 1917 al 1921 ambos inclusive, la Corporacion encontrando dicha cuenta perfectamente justificada y no habiendose presentado contra la misma reclamacion alguna durante los ocho dias que ha estado expuesta al publico, acordó por unanimidad aprobarla y que se devuelva al custodianta el duplicado que se comprueba con diligencia de este acuerdo.

Examinada igualmente la cuenta que rinde
 D. Alfonso Martínez Morens de su gestión como Jefe
 de Ejecución de obras enfitéuticas, correspondientes
 a los años 1900 al 1916 ambos inclusive, la Cor-
 poración encontrando dicha cuenta perfecta-
 mente justificada y no habiéndose presentado
 contra la misma reclamación alguna duran-
 te los ocho días que ha estado expuesta al
 público, acordó por unanimidad aproba-
 la y que se devuelva al cuenta dante el du-
 plicado que acompañaba con diligencia de
 este acuerdo.

Se dio lectura de la cuenta que rinde D. Ma-
 riano Martínez Morens de su gestión como Va-
 comendador de impuestos Municipales, corres-
 pondientes al años 1922 a 1923, y la Corpora-
 ción acordó de exponega al público con su
 justificante en la Secretaría del Ayunta-
 miento por término de ocho días para que
 pueda ser examinada por los vecinos.

Se acordó abonar del capítulo 6.º artículo
 8.º ciento noventa y ocho pesetas a D. Antonio
 Garrido Guillen por dos pares de ventanas
 y una puerta para el Matadero.

Se acordó igualmente abonar a D. Victorio
 no Cruz Merino el importe del segundo
 y tercer pliego de la cantidad de que fue
 abonada para las obras del Matadero por
 haber sido aceptada dicha obra por el
 Ayuntamiento.

El concejal Sr. González Garrido manifestó que
 en el barerío de las Garritas, en el camino mu-
 nicipal y próximo a la casa de Sr. Federico Meri-
 no, habían abierto sus hoyos con perjuicio que



ra el publico; y la Corporacion acordó que por la guarda, se averigüe quien sea el autor y se le requiera para que en un plazo de cuarenta y ocho horas, si que de dos dias y en el caso de no hacerlo se haga por el Ayuntamiento a costa del interesado

Por último acordó la Corporacion nombrar en comision a los concejales de tenencia no Noble Roman y de Alfara Merino para que se informen de ciertos abusos cometidos en la calle del Pilar que habiendo sus orientes de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Simetria Lacey ~~Carolina Rosa~~

Antonía Lora

~~José Lora~~

Juan Antonio Monago

Bernardino Vito

Severiano Rabal

Angel Carranco

Abasuel Palma

Manso Merino

J. J. J. J.

Manuel Banco

J. J. J.

José Benito

~~J. J. J.~~

Ordinaria del dia primero de Diciembre de mil novecientos veintitres

En la Villa de Guareña a primero de

Presidente	Diciembre de mil novecientos veinte
D. Demetrio Cáceres Marrero	Siendo las veintuna, se reunen en
Concejales	estas bases Constitucionales bajo la pre-
D. Mercedes González Garrido	sidencia del Sr. Merced D. Demetrio
D. Benigno Lora García	Cáceres Marrero los tres Concejales
D. Antonio Lora Rodríguez	reunidos al margen
D. Front' Lora Solís	Habiendo la sesión por el Sr. Preside-
D. Bernardino Nieto Flores	te y dada lectura del acta de la
D. Juan Ant' Monago Palomas	ordinaria anterior fue aprobada
D. Angel Carrasco Lillo	se da también lectura de los
D. Severino Noble Novian	decretos y ordenes recibidos de
D. Alfonso Merino Lora	de la semana, la Corporacion
D. Manuel Palma Ferrero	se dio por enterada acordando
D. Juan Marrero Lora	de su cumplimiento
D. Juan Fajue Flores	Se aprobó el extracto de los acuer-



y cuenta municipal durante el presente mes de Noviembre y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, acordando la Corporacion se remita estos documentos al Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el Boletín Oficial de la provincia

Examinada la cuenta remitida por D. Sergio Marrero Amador de su gestion como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, de todos los valores de que se hizo cargo, la Corporacion en su sesión de dicha cuenta perfectamente justificada y no habiéndose presentado contra la misma reclamacion alguna durante los ocho dias que ha estado expuesta al publico, acordó por unanimidad aprobarla y que se devuelva al cuenta de ante el duplicado que acompaña

con diligencia de este acuerdo

Se dió lectura de la cuenta presentada por D. Demando Ferrin Garcia como Recaudador de censos empíuticos a favor de este Ayuntamiento del año 1925; y la composición acordada se exponga al público con sus justificantes por terminos de ocho dias para que pueda ser examinada por los vecinos.

Se acordó abonar del capitulo 1.º artículo 9.º ochenta y siete pesetas veinte centimos a D. Morion Durán Bienpago por reintegro hecho al Patron de la Escuela Matricula industrial y lista cobratoria de rústica y rullens de matrises, de la misma, del año económico actual.

Del capitulo 6.º artículo 5.º ciento cincuenta pesetas a Antonio Moreno Coldevan por trabajos de herreria, segun cuenta, hecho para el Matadero; veinte pesetas veinticinco centimos a Juan Modriguez Salomero por jornales invertidos, segun relacion, en obras del Matadero y cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos al mismo, por los materiales gastos en dicha obra.

Del capitulo de imprentas veinte pesetas cuarenta centimos a D. Morion Durán Bienpago por rullens de la factura de inscripciones, y gastos de correspondencia como Agente de este Ayuntamiento en Badajoz durante el primer semestre de este año.

Por ultimos el Sr. Presidente municipal

que en fin del mes actual termina el arrendamiento del local que ocupa el Juzgado municipal y el dueño de la casa le había participado que no quería prorrogar el arrendamiento; y la Corporación acordó autorizar al Sr. Presidente para que haga las gestiones necesarias con el fin de habilitar nuevo local.

Y sus habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitres de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Demetrio Cáceres

Antonio Lora

Angel Carranco

Juan Antonio Alvarado

Suvarano Robles

Alfonso Merino

Casimiro Vaca

Esteban Palma

Lucas Barrene

Lermin Pérez

J. Jaque

J. P. P.

Bernardine Tato

J. J.

Juan Benítez

Ordinaria del día ocho de Diciembre de mil novecientos veintitres

Presidente

D. Demetrio Cáceres. Votante

Concejales

D. Juan Benítez. Votante

En la Villa de Guareña a ocho de Diciembre de mil novecientos veintitres: siendo las veintitres, se reunieron en estas locas consistoriales.

D. Antonio Lara Rodriguez	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Angel Carreras Siles	de Demetrio Garcia, Mayor, los Sr.
" Juan Gutierrez Monago Palomas	Concejales, enotados al margen
" Severiano Noble, Ponce	Abierta la sesion por el Sr. Presi-
" Alfons Merino Torrens	dente y dada lectura del acta de
" Manuel Palma Torrens	la ordinaria anterior que apro-
" Luis Navarro Torrens	bada.
" Maximiliano Heras Matamoros	Se da tambien lectura de los
" Juan Lopez Flores	Moletines y ordenes recibidos en
	virtute la sesion, la Corporacion

se dio por enterada acordando su cum-
plimiento

Con el fin de que sea tenido en cuenta al
formar el Presupuesto ordinario y los Repar-
timientos para el año economico de
1924 a 1925, la Corporacion acordó que el
recargo que grave la riqueza rustica
pecuaria yerbosana, sea el de diez y seis
por ciento; el de subsidio industrial de
treinta y dos por ciento; y el de cadulas per-
sonales y carruajes de lujo el cincuenta
por ciento

Examinada la cuenta pendiente por
D. Maximiliano Heras Matamoros, de su gestion
como Recaudador de impuestos municipa-
les, correspondiente al año 1922 a 1923,
la Corporacion encontro dicha cuenta
perfectamente justificada y no ha-
biendole presentada contra la misma
reclamacion alguna durante los ocho
dias que ha estado expuesta al publico,
acordó por unanimidad aprobarla
y que se elevase el cuenta adonde el
duplicado que acompaña con di-

ligencia de este acuerdo

Se acordó abonar del capítulo 5º artículo 8º doce pesetas a Felipe Mateo Moxer por jornales de seis días visitando la casa de Belorin de Flares en calle Barberos por tener un hijo atacado de difteria, y estorcer pesetas a Frant Quintana Masina por jornales de siete días visitando la casa de Antonio Mondrag Mondra en calle Fuentes por tener un hijo atacado de difteria

Del capítulo 4º artículo 4º seis pesetas cincuenta centimos a Felipe Granero Lopez por gastos de viaje a San Vicente acompañado de Andres Moxer, para conducir al detenido José Martin a disposición del Sr. Jefe de Instrucción

Del capítulo de imprevisos setenta y cinco pesetas a Emiliano Mendra Flares por su día jornal diario durante el mes de noviembre como obrero que sufrió su accidente del trabajo, empleado en una obra del Ayuntamiento

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo de las veintitres, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Fernando Carreras

Estanislao Lara

Alfonso Merino

Juan Antonio Monago

Loverano Robles

Carmino Jara

Angel Carrasco

Masael Plaza

Lucas Romero

J. Jaques

Terminó Veron

Juan Veron

Sesión del día quince de Diciembre de mil novecientos
 Veintidos

Presidente

D. Demetrio Cáceres, Barrero

Concejales

D. Casimiro Vera Garcia

" Antonio Vera Rodriguez

" Juan Pazo Solis

" Alfonso Merino Soriano

" Juan Ant. Monago Palomas

" Severiano Nobles Novas

" Angel Carrasco Deloz

" Manuel Palma Terrano

" Lucas Barrero Soriano

" Juan Jaque Slano

En la Villa de Guareña a quince
 de Diciembre de mil novecientos
 Veintidos, siendo las Veintidosa
 se reunieron en estas Casas Consue-
 ritas, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Demetrio Cáceres, Barrero
 los Sres. Concejales, reunidos al margen

Alcaldía la sesión por el Sr. Presiden-
 te y dada lectura del acta de la ordi-
 naria anterior fue aprobada.

Dada tambien lectura a los Decreti-
 mos y ordenes recibidos, durante la se-
 sion, la Corporacion se dio por
 enterada acordando su cumplimiento

Examinada la cuenta que rinde D. Bernardino Jarama
 Garcia de su gestion como Mandatario de recursos en finan-
 zas correspondiente al año 1922, la Corporacion en
 contrando dicha cuenta perfectamente justificada
 y no habiendose presentado contra la misma recla-
 macion alguna durante los ocho dias que ha estado ex-
 puesta al publico, acordó por unanimidad aprobarla,
 y que se devuelva al interesado el duplicado que
 acompaña con diligencia de este acuerdo.

Visto y examinado atentamente por esta Ayun-
 tamiento el proyecto de presupuesto municipal or-
 dinario formado por la Comision de su seno nombrada
 al efecto para el ejercicio de 1924 a 1925 y estimandole con
 forma y arreglar a las necesidades de esta poblacion,
 a las disposiciones urgentes y recursos de la localidad,

acuerda que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Se accede a conceder pension de lactancia por diez meses a Maria Urbano Carrillo por ser pobre y no poder amamantar a su hijo, segun certifica don Juan Esteban, a favor de diez pesetas mensuales.

Se accede igualmente a votar del capitulo 1.º art. 2.º trescientas cincuenta y tres pesetas cincuenta centimos a hijos de hijo por imperios y material de oficina de orden segun factura.

Del capitulo 5.º articulo 4.º cincuenta y ocho pesetas a Juan Rodriguez Palomares por los gastos causados para conducir a disposicion del Sr. Gobernador Civil a ocho transeuntes, y treinta y tres pesetas a estado Juan Rodriguez por los socorros facultados a pobres transeuntes durante el primer semestre de este año.

No siendo admisible el proyecto y presupuesto formado por el maestro de obras, Victoriano Pajuelo Rodriguez para cubrir el pozo llamado de la Toria y colocar una bomba para sacar el agua, accede la corporacion recargar al maestro de obras, Victoriano Cruz Duran que forma nuevo proyecto y presupuesto.

Estando al rebrote de las escuelas instaladas en las casas consistoriales, en mala condicion, accede la corporacion a proceder con urgencia a su reparacion.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las once y media, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Demetrio Lainy

Alfonso Merino

Juan Antonio Monago Bernardino Nieto

Severiano Robles Lucas Porras

Manuel Palma Fermín Peres

José L. J. Yague

Carminio Lora

Angel Carranco

Antonio Lora

Juan Bermejo

Ordinaria del día veintidos de Diciembre de mil novecientos veintitres,

Presidente

Don Demetrio Cáceres Warren

Concejales

Don Carminio Lora Garcin

Don Alfonso Merino Porras

Don Juan Ant. Monago Palomas

Don Severiano Robles Roman

Don Lucas Warren Sarasa

Don Manuel Palma Serrano

Don Fermín Peres Natasa

Don Carminio Lora

Don Juan Ant. Lora Salis

En la Villa de Guareña a veintidos de Diciembre de mil novecientos veintitres, siendo

las veintitres, se reunieron en esta Casa Concejales, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Demetrio Cáceres Warren, los tres

Concejales, con todos al margen

de vista la sesión por el Sr. Presidente y da de lectura del acta

de la ordinaria anterior, fue aprobada

deuda tambien lectura de los

Motivos y resoluciones recibidos durante la semana, la corporacion se dio por enterada con donde sus cumplimientos

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de las gestiones realizadas por el ayuntamiento

local con destino a Oficina, del Juzgado municipal,
y como las afectas hasta ahora hechas, no son conve-
nientes, acordó la Corporación que procedida a. El
calle se sigan practicando gestiones hasta encon-
trar local adecuado

El Concejal Sr. Sera Garcia, presentó una tarifa
de precios de moidas de los Tr. Pando, Madrigue
y Compti; y como dichas moidas son moidas
por caballerías, acordó la Corporación se pe-
den tarifas de las moidas a mano que son
la que se precisan para el pago de la obra.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinti-
do y tres de todo lo cual yo el Secretario certifico.
Fernando Caceres Antonio Lasa



Lucas Barero

Juan Antonio Novayo

Juan Lopez

Alfonso Merino

Manuel Plaza

Luis Peris

Joaquín

Casimiro Vora

Severano Roldes

José Durán

Academia, del día, veintinueve de Diciembre de mil, nove-
cientos veintitres

Presidente,

D. Demetrio Casimiro Barero

En la Villa de Huesma a

Concejales

D. Casimiro Sera Garcia,

veintinueve de Diciembre de mil,

D. José Peris

novecientos veintitres; siendo los

cuatro Comisionados, bajo la

D. Lucas Praximo Lozano	presidencia, del Sr. D. Alvaro Aca
" Juan Ant ^o Monago Salomun	Demetrio Caura Praximo, los Sres
" Juan ^o Loza Luis	Concejales anochados al margen
" Alfonso Marino Lozano	Abierta la sesion por el Sr. Praxi
" Manuel Palma Lozano	ciente y dada lectura del acta
" Joaquin Cruz Retornas	de la ordinaria, entiendo fue apro-
" Juan Joaquin Lomas	bada,

Dada tambien lectura de los
 Colecciones y ordenes recibidos durante la sema-
 na, la Corporacion se dio por entendida acordan-
 do su cumplimiento

Se dio lectura del oficio del Jefe de la Lima
 de la Armada Civil, de esta Villa, insturcan-
 do de esta Corporacion, su cumplimiento de
 la O. S. de la Presidencia del Directorio Militar
 fecha 12 de Noviembre, ultimo, manifestando
 se halla dispuesta a honor a efecto en la
 Casa Cuartel, que ocupa la fuerza de este
 Instituto en esta Villa, las obras convenientes
 y precisas para que el personal pueda estar
 alojado en la forma debida y como se afirma-
 ro la fecha en que las mismas deban de
 dar principio y plazo para terminarse, y
 en el caso de no estar dispuesta la Corpo-
 racion en honor a efecto las obras necesarias,
 si esta dispuesta a fundar otro edificio que
 cumpla las condiciones reglamentarias

Abierta discusion en la que intervinieron
 todos los Sres. Concejales, despues de haber con-
 siderado que simultaneamente con el Estado de esta
 localidad ha adquirido la Casa Cuartel,
 que hoy ocupa la fuerza, con el fin, de que
 cumplidos los requisitos que los ley exige pa-
 ra el uso de la propiedad del Ayuntamiento

por lo que supone un desentorco de importancia,
 y prueba, además el buen deseo de esta Corporación
 que conoca el digno Jefe de la Lima; en parte de que
 han pocos días se han hecho reformas en el edificio
 que han importado próximo a quinientas pesetas; no
 pudiendo por otra parte, distraer recursos de impor-
 tancia en esta atención, que de los otros de mas in-
 gente necesidad como son construcción de Locales Es-
 uelas, abastecimiento de aguas, higiene local, etc, la
 Corporación por unanimidad acordó se participe
 al Jefe de la Lima que de momento no puede llevar
 a efecto reformas de ninguna clase, en la actual
 Casa Cuartel, después de los trabajos recientemente;
 que temporero puede facilitar otro edificio, por no
 haberlos en la localidad, que reúnan mayor ca-
 pacidad que el que hoy ocupa la fuerza; y que es
 propósito de la Corporación al adquirir el inmue-
 ble, corrigir el momento de la fuerza construyendo
 muro pabellón en número de cuatro o cinco, en el
 principal de la casa y reformar en lo que sea
 necesario los existentes; pero sin que se la fe-
 ctiva en que las obras han de dar principio, que
 dependerá únicamente de que lo permitan las
 demás atenciones municipales de carácter pre-
 fecto, y de que la Entidad que ha anticipa-
 do el importe de la Casa quiera generosamente
 anticipar también el de las obras.

Se acordó abonar del capítulo 1.º artículo
 2.º cinco mil pesetas a D. Juan Durán Sa-
 lomón, por gastos hechos para facilitarlos para
 el abastecimiento, según cuenta durante el ter-
 cer trimestre de este año.

Del capítulo 9.º artículo 8.º cincuenta y siete
 pesetas cincuenta centimos a Juan Fernández



Remisión por quien facilitarlo para calificar
una de las Diputaciones Municipales durante
el tercer trimestre de este año

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte
y tres de Agosto de mil noventa y tres en el Ayuntamiento, en fe de lo
cual se comprueba = siguiente = Vale =

Toméris Cáceres

Bernardino Nieto

Antonio Lasa

Angel Carrasco

Juan Antonio Monago

Juan Solís

Severiano Robles

León Ben

Casimiro Lasa

Alfonso Merino

Manuel Pádua

Lucas Navarro

J. Jaque

José Berroin

Ordinaria del día cinco de Enero de mil novecientos veinte
cuatro

Presidente	
D. Manuel Casero, Marro	En la Villa de Utrera a cinco de Enero de
Coccegal, y	mil novecientos veinte y cuatro: siendo las
7 Casimiro Lasa, García	veintidós, se celebró en estas Casas Comunes
8 Antonio Lasa, Rodríguez	reales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. de
9 Bernardino Nieto, Staur	Manuel Casero, Marro y los Sres. Concejales
10 Angel Carrasco, Velaz	acordados, al margen
11 Juan Ant. Monago, Palomar	Habiendo leído por el Sr. Presidente y
12 Juan Pádua, Solís	dada lectura al acta de la sesión anterior, fue
13 Severiano Robles, Novan	aprobada
	Dada también lectura a los N. de U. y en

« Jerónimo Pérez Melancon	denos, recibidos durante la semana, la bo-
« Alfonso Merino Soriano	poracion se dio por enterada acordándose
« Lucas Marrero Soriano	cumplimiento.
« Juan Jaque Blanco	Se aprueba el extracto de los acuerdos, tenien-
« Manuel Latorre Soriano	do por el Ayuntamiento durante el pa-

sado mes de Diciembre; el estado de recaudacion e inversion de fondos, durante el tercer trimestre del año economico actual y la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones al presente mes, acordando la Corporacion se remitan estos documentos al Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba el contrato de arriendo del local que ocupa las oficinas del Juzgado municipal, cuyo arriendo se hace por dos años y renta anual de quinientos pesetas.

Rectificado el Padrón de habitantes, y formado el correspondiente Apellido, acordó la Corporacion se exponga al publico en la Secretaría del Ayuntamiento por termino de quince dias para que puedan ser examinado por los vecinos y hacer las reclamaciones que estimen justas.

Se acordó conceder pension a la Sra. Dña. María Naveira Moreno por ser pobre y tener la mujer enferma segun certificacion facultativa, a la razon de dos pesetas mensuales.

Se dio lectura al proyecto y presupuesto formado por el Maestro de obras D. Victorino Escribana para cubrir el poro de la Torre y hacer un depósito de agua, y la Corporacion despues de haberse discutido, por unanimidad, acordó aprobarlo y que se publicara en el Boletín Oficial de la provincia a fin de que en el termino de diez dias puedan hacerse reclamaciones contra el mismo segun determina el artículo 19 de

la Instrucción de 22 de Mayo de 1923
Se acordó abonar del capítulo 5.º artículo 1.º ciento
cincuenta y cinco pesetas, cincuenta centimos, á
D. Pedro, Amador Nuda de Palencia por medicina
mas facultada, para los pobres de la beneficencia, se-
gun cuenta, durante el tercer trimestre de este año
y veintiseis pesetas, setenta y cinco centimos, á D.
Pedro Delgado tambien por medicina facultada, para
los pobres de la beneficencia, segun cuenta.

Del capítulo 5.º artículo 8.º cincuenta y ocho pe-
setas a su excelencia don Palencia por veintinueve per-
nales pagados, para acallar las casas de viudas ateadas,
de España segun cuenta.

Del capítulo 7.º artículo 11.º diez y siete pesetas, cin-
cuenta centimos, á Joaquín Navarro Molinos por
alquiler de un carro para conducir un cadaver con
de la Dehesa de Torrecano, al Depósito judicial.

Del capítulo de imprentas, setenta y siete pesetas,
cincuenta centimos, á Francisco Gamba Manoy
por medio jornal diario durante el mes de Diciem-
bre como obrero que sufrió un accidente del trabajo
empleado en una obra del Ayuntamiento, y diez
pesetas, treinta centimos, á D. Gil Sargo y Sargo por
costas, segun factura para la Ventana del local que
ocupa la Escuela de niñas, etc. á.

Se habiendo sus asuntos, se que tratar se levantó
la sesion por el Sr. Presidente leído las Seis
Fijas, de que yo el Secretario certifico.

Simetrio Calero

Alfonso Murillo

Antonio Lara

Germin Peres

Juan Antonio Monago

Severano Roldan

El Sr. (Comodoro Dora)

Manuel Palma Lucas Barero

J. Laguna Angel Carranco

Bernardino Vito

Juan Bursin

Ordinaria del día doce de Enero de mil novecientos veintiuno

Presidente

D. Demetrio Cáceres, Barrero

Concejales

D. Placido González Garrido

" Gasimiro Vosa García

" Antonio Vosa Rodríguez

" Alfonso Moreno Soriano

" Fermín Pérez Melancon

" Juan^o Pico Solís

" Juan Ant.^o Moya Salazar

" Severiano Noble Roman

" Manuel Palma Berani

" Susar Barrero Soriano

" Juan Roque Stano

Que la Villa de Guarema a doce de Enero de mil novecientos veintiuno, siendo las once y media, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Demetrio Cáceres, Barrero, los Sres. Concejales anotados al margen. Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la ordinaria anterior fue aprobada.

Después de haber leído los peticiones y ordenes recibidos durante la semana, la Corporación se dio por enterada según de su cumplimiento.

Se puso el Sr. Presidente que por oficio que había recibido, le comunicaba que D. Ma-

non Doroso Cortés y Navarro, nombrado delegado gubernativo de este Partido se había posesionado del cargo, y así cuando él ya le había dirigido oficio ofreciendo le su concurso en tan digno cargo, propuso a la Corporación interpretando el sentir de todos los Concejales, como así en esta la satisfacción que le había producido tan acertada y merecida elección, recaída en persona cuyas dotes de ilustración, competencia y moralidad, cons-

tienden la mas solida y firme garantia para los intereses morales y materiales que estan en su desarrollo, ofreciendo a la vez la cooperacion mas deseada y el cumplimiento exacto de sus disposiciones. La Corporacion por unanimidad accede a conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Se accede a conceder pension de la dotacion por diez meses a Mariela Espino Gallega por ser pobre y estar enferma a favor de diez pesetas mensuales.

Debiendo formar parte en la Junta Local de Instruccion publica de Cornejo, la Corporacion accede a designar a D. Basilio Gora Garcia y a D. Alfonso Merino Sorano.

Con el fin de activar la recaudacion de los debitos a favor del Ayuntamiento, accede la Corporacion a nombrar Agente Ejecutivo de recaudacion a D. Juan Montana Galvan.

Se accede a abonar del capitulo 5.º articulo 4.º ocho pesetas a Pedro Munoz Moreno como socorro para trasladarse al Hospital provincial para ser curado.

Del capitulo 4.º articulo 4.º cuarenta y ocho pesetas veinticinco centimos a Miguel Quisada Moreno por el alquiler de un automovil para conducir la balsa de este finquero a la Dama de Torrecañon para el levantamiento de un cadaver.

No habiendo en el capitulo correspondiente del presente presupuesto consignacion para abonar a los Maestros titulares, D. Antonio Sanchez Mateos y D. Joaquin Valde Delgado doscientas cuarenta y cinco pesetas por veintea y ocho reconocimientos a alumnos y padres del curso plaza del 1.º, accede la Corporacion que debia cantarse en libro del capitulo de supresivos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las once y diez minutos de la noche.

Toda la cual por el Secretario certifico =
Geometrio Larios

Antonio Lasa

Alfonso Mirano

Angel Carrasco

Manuel Palma

J. Jaques

Juan Robles

German Lopez

Lucas Barrera

Juan Anto Monago

Juan Barrera

Comunero (voto)



Ordinaria del día diez y nueve de Enero de mil novecientos
 por reunidos

Presidentes

D. Placido Gourenha Barredo

Concejales

D. Basilio Vera Garcia

" Antonio Vera Rodriguez

" Juan Pazo Oles

" Alfonso Merino Soriano

" Severiano Noble Roman

" Angel Carrasco Oles

" German Pico Melamar

" Manuel Palma Soriano

" Lucas Barrera Soriano

" Juan Jaques Monago

En la Villa de Urcaria a diez y
 nueve de Enero de mil novecientos
 reunidos, siendo las señas
 se reunen en estas Casas Consistoria
 les bajo la presidencia del Sr. Placido
 Gourenha Alcalde D. Placido Gourenha
 por enfermedad del Sr.
 Alcalde Presidente, los señores Concejales
 y unido, al margen

A esta la sesión por el Sr. Presiden
 te y dada lectura del acta de la ordin
 ria anterior, fue aprobada.

Dada tambien lectura a los Decretos
 y ordenes recibidos durante la misma,

no, la corporacion se dio por enterada acordando su
 cumplimiento

Con el fin de atender al arreglo del empedrado de las calles dando al mismo tiempo ocupación á los obreros por escasez ya en esta época el trabajo en el campo, acordó la Corporación de encargos al Maestro de obra, D. Victoriano Miranda quien formó el correspondiente proyecto y presupuesto para las calles siguientes.

Plaza, trazo desde la casa n.º 1 hasta la esquina de la calle de Barberos.

Calle Mayor, desde la casa n.º 2 hasta la n.º 11, n.º 12 y calle de Bode.

Calle San Gregorio, la altura del sol en un ancho de dos metros hasta la primera esquina.

Travesía que une las calles San Gregorio y Estacada y toda la calle de Paparoz.

Ante las múltiples quejas que por este vecindario se vienen reiteradamente formulando contra las operaciones de deslinde provisional que recientemente se practicaron en la vía pecuaria que entra en nuestra término por el lagunal, cruce las eras, se encuentran eras de heras Royales y se sitúa una huera en Valde Torres este Ayuntamiento, atento siempre al amparo y defensa de los vitales intereses que á su custodia pusieron, ha examinado con detenimiento las actas de las referidas operaciones y todos los documentos y antecedentes que con esto pudieran relacionarse para adquirir en consecuencia el firme convencimiento de que con el mencionado deslinde se servará y alcazará oportunamente, á una de las reglas, más extensibles de nuestro suelo que habrán de conservarse y mantenerse en su valor suficiente y su utilidad inprocedible para nada, si tales operaciones prevalecieron.

Siendo además un hecho cierto que la mayor parte de los terrenos que era vía cruce en nuestro término

pertenecieron a las Delicias de propios de esta villa
 y fueron enajenadas en épocas distintas a los particu-
 lares, que en la actualidad los disfrutaban a sus con-
 santes, teniendo en cuenta que según consta en
 auto de la Alcaldía de Guareña de 22 de Octubre de
 1865 que obra en el expediente de deslinde de esta mi-
 sma vía, practicado en dicho año, era de 15 a 20 varas,
 la anchura que se le marcó en la colada cuando se
 vendieron los terrenos de propios lindantes con ella;
 y considerando que en estas leyes, escritas, establece
 que el vendedor ha de responder al comprador de la
 posesión legal y pacífica de la cosa vendida y de los vi-
 cios o defectos ocultos que tuviera, pudiendo ser en de-
 finitiva responsable este municipio de la pérdida,
 que de estos terrenos, legaron a sufrir los propietarios
 colindantes a la vía pecuaria, por la anchura impro-
 cedente que la dieron en el deslinde que ahora se discute,
 y por esta vía y únicamente se considerará doblamen-
 te obligada para recurrir ante la Superioridad pidién-
 do que anule y deje sin efecto las operaciones de deslin-
 de que en la expresada vía se practicaron, y en su lugar
 procedan a describirla nuevamente dándole la anchu-
 ra de Veinticinco Varas, que en realidad le corresponden.
 Los principales Varones, que para tal reclamación
 existen son: Don Manuel Antecedente, Acopado, y los do-
 cumentos consultados, la vía pecuaria en cuestión no
 es un cordal de cuarenta y cinco varas de ancho, si no
 una colada de anchura variable que no ha de exceder
 de Veinticinco Varas; En esta vía pecuaria no se uti-
 liza desde hace mucho tiempo para el tránsito de gana-
 dos, y por tal Varón a ningún ganadero interesa, ni
 tampoco ha podido que se practique tal deslinde; En
 punto me concuso en nuestras leyes, que la propiedad se
 reputa libre mientras, no se demuestre lo contrario

la existencia y verdadera extensión de la servidumbre debe probarse previamente por quien afirma, y la Asociación general de Ganaderos, no ha demostrado que á esta era pecuniaria le correspondía la anulación que en el destino le sugieramos; y que por último es inadecuado el procedimiento que se adoptó para deslindar, por que las atribuciones que el R. D. de 13 de agosto de 1892 concede á la Asociación general de Ganaderos solo pueden ejercerse administrativamente cuando las usurpaciones, sucesiones y de fácil comprobación en este caso (como) todos ó casi todos los terrenos que hoy aparecen intrusos en la nueva demarcación de la era, están plantados de vides y olivares desde tiempos inmemoriales ó desde remotas fechas que no se pueden precisar exactamente.

En consecuencia de lo expuesto y para llevar á ejecución con la premura que el caso requiere, la Corporación por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en representación del Ayuntamiento, reclame, defienda y ejercite ante las Autoridades y Tribunales que correspondan, todos los derechos y acciones que al Ayuntamiento competen para amparar y defender los intereses municipales que como el deslinde en cuestión pudieran perjudicarse.

De acuerdo abouar al capítulo 1.º artículo 6.º veinte pesetas quinientos á Hijos de Diego por sus propios servicios según cuenta, para el cumplimiento de este auto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo los señores, en todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. L. de

(Carrero)

Manuel Palma

Lumin Peron

J. Jaque

Juan Anto Monago

Angel Carrasco

Alfonso Merino

Lucas Damero

Antonio Lea

Bernardino Nieto

Serviano Robles

Juan Duran

Sesion extraordinaria del dia 24 Enero 1924

Concurrentes: En la Villa de Guanina, siendo las diecinueve del citado dia reintegrado de Enero de mil novecientos veinticuatro, previa citacion en forma convocada con el caracter de urgente y extraordinaria se reunieron en la Sala Capitulada los (que) Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion publica extraordinaria anunciada ya por el Sr. Delegado Subnativo y a la que asistieron juntamente los individuos de las Juntas locales de Instruccion publica y de Salubridad y declarada abierta por el Sr. Presidente, usó a guisa de la palabra el Sr. Delegado, quien despues de dirigir cortis salud a los concurrentes, expuso en brillante y elocuentes palabras a la consideracion de los señores las diversas de conducta que en lo sucesivo habian de seguirse en este Municipio, el que dijo -

Dr. Manuel Lorenzo
" Joaquín Blanco

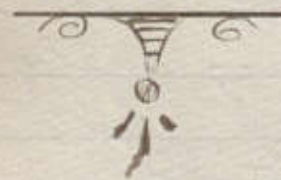
atempereará en todo a las ordenes e instrucciones - que
les dió - y que para mayor claridad, por epigrafes se
relacionará a continuación:

Sres. de la Junta de
Instrucción pública.
Don Francisco Joaquín Cortés
D.º Conrado Cortés
Don Fernando Cabrera
" Antonio Sánchez
" Juan C. Canales
" Eusebio Orta
" Juan B. Bolavilla
" Casimiro Lora
" Melchor Arriero

Caciquismo local. En energicos y severos pro-
pos dice el Sr. Delegado que habrá de desterrar el ca-
ciquismo local en su mano donde quiera que se ha-
lla - palabras textuales - origen de tanto abuso y tan-
tos males como ha ocasionado a la Nación Es-
pañola, aconsejando a todos cooperen al aniquila-
miento total del caciquismo, cumpliendo así su de-
ber de Patria y gobernando por este modo a la hidal-
ga para España que prueba da de su energía
irragotable cuando no ha sucumbido apesar de
los furibundos empujes del fenecido para siempre
Caciquismo político.

Sres de la Junta
de Sanidad.
Don Antonio Sánchez
" Eusebio Orta
" León Romero
" Juan Durán
" Cecilio López
" Joaquín Cauté
" Juan Beltrán

Analfabetismo y pro-
fugos De igual forma
concluyen estos dos
Edictos que hacen tristemente célebre a España,
exhortando a los individuos de la Junta local
de primera instancia a que con su inter-
velación y constante vigilancia, continúe como has-
ta ahora este desgraciado estado de analfabetismo
y dirigiendole al Alcalde-Pridente le requiriré
actúen para que con mano dura obligue a
los Padres de familia para que sus hijos asistan
a las escuelas públicas y adquieran la ilustra-
ción suficiente por medio del estudio para ser
útiles a la Patria a quienes se debe, con lo que
se llegará a evitar sin duda ese estado de equi-
vocalidad que se hallan sumidos la mayoría
de los pueblos y traen consigo como una de las
grandes males comunales esa mortandad de
profugos que cada un año aumenta de ma-
nera terrorífica.



Sanearmiento de viviendas - - - - -
 Asimismo y siendo uno de los medios más eficaces - siguió tratando - para evitar las enfermedades epidémicas que tantos estragos causan, recomendó el saneamiento de las viviendas y que por el Inspector municipal se procediere con toda actividad, si así ya no lo permitía verificando, dando conocimiento de su estado al Ayuntamiento y por este se procediere a sanearlas y ponerlas en buenas condiciones de higiene, conforme a lo que respecto al particular se tiene legislado por la Superioridad.

Grupos escolares. Seguida expuso: que, dado que los actuales locales habilitados para escuela, públicas no son los más apropiados, recomendó que no se pierda de vista la conveniencia de establecer nuevos grupos escolares, aunque tenía noticia que el Ayuntamiento se ocupaba de ello y que si bien sorprendía que esta clase de construcciones precisara de una considerable suma que por ahora dado los escasos medios económicos del Municipio no es posible acometer, se tenga presente para su ando todo lo permitan estudiando desde luego los medios favorables que para su ejecución da la Caja de Instrucción de provincia.

Blasfemia y embriaguez - - - - -
 Uno de los puntos tocados con verdadero interés, fue el que encabeza este epígrafe, manifestando, que, siendo un vicio vergonzoso y repugnante la habitual embriaguez que convida a la blasfemia que tan mal dice de lo pueblo culto excitó el celo a las autoridades locales, para que por todos los medios se corriga sin distinguir alguno a los infractores.

Sanidad y Obras pías - - - - -
 Congratulose mucho de que se hubieran cumplido las inj-

Instrucciones que respecto a Sanidad y Obras públicas
enviara a este Ayuntamiento para su inclusión
en el Presupuesto, como ya estaba aprobado por
el mismo e juicio del conveniencia del abajamiento
de las aguas y los medios de conducir-
las a la población.

Ejercicios (públicos y físicos) Como quiera que la juven-
tud premia de un ejercicio físico que le de las ener-
gías y vigor necesario para hacer hombres de pujan-
za y como medio además de distracción que apar-
tal de los vicios, aconsejó se restableciera el juego de
la bola tan español y tan conveniente al me-
joramiento de la raza.

Y por último invita a los vecinos de este pue-
blo pongan de su parte cuanto esté a su alcan-
ce para hacer Patria; que halla aldea de ruinas
en todos sus actos y que por parte de su Autori-
dad verán creditadas todas las resoluciones que
afectar puedan a este pueblo; ahora bien, que
será miserable con la gente que con sumptuosidad
y malevolencia tratan de burlarlo tray perjudican-
do los intereses locales y dejándoles de denuncias
y quejas que no habrán de tener su cuenta.
Después será su norma y constante hacer justicia
que estrictamente aplicará.

Los Tres concurrentes, asintiendo a ello, premia-
ron con un caluroso aplauso el brillante dis-
curso que con verdadera fogoridad y elocuencia
fue pronunciado por el Sr. Delegado, dando
por terminada el acto y extendiendo la preun-
ta que firman todos los señores del Consejo y el Sr. Del-
gado de todo lo que, como Secretario, certifica
Bernabé Domercq - Este Tomás Larios

J. Jara Carimera

Antonio Lora Bernardino Nieto

Severiano Robles Juan Ant. Monago

Manuel Palma Angel Carrasco

J. P. P. Lucas Barrero

Termin Perez Alfonso Merino

J. Jara Jeron Barrero

Ordinaria del dia veintiseis de Enero de mil novecientos veinticuatro.

Presente

D. Placido Gonzalez Garrido
Concejal

D. Carimera Lora Garcia

« Antonio Lora Rodriguez

« Manuel Palma Terrana

« Lucas Barrero Terrana

« Termin Perez Nieto

« Excmo. Sr. D. Salis

« Juan Jaque Flores

« Juan Ant. Monago Velasco

« Bernardino Nieto Flores

« Angel Carrasco Silos

« Severiano Robles Roman

« Alfonso Merino Terrana

En la Villa de Guarcema a veintiseis de Enero de mil novecientos veinticuatro: siendo la veintiseis de Enero de mil novecientos veinticuatro se reunieron en estas Com. Administrativas bajo la presidencia del Sr. Termin Perez de Alcalde D. Placido Gonzalez Garrido por enfermedad del Presidente los Sr. Concejales conatos al margen

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del dia veinticuatro del actual, fue aprobada la primera y ratificada la ultima.

Dada tambien lectura de los Relejos y ordenes recibidos durante la semana, la bo.

provision se dio por enterada acordando su cumplimiento

No habiéndose presentado reclamacion alguna contra el Apellido firmado al Poderon de Habilitantes, la Corporacion por unanimidad acordó aprobarle.

Se acordó abonar del capitulo 1.º articulo 1.º a D. Victorino Braun Duran, treinta y nueve pesetas por los jornales invertidos, segun relacion, en la reparacion del retrete de la Casa Consistorial durante los dias 20 al 28 de Diciembre ultimos; setenta y cuatro pesetas veinticinco centimos por los invertidos en la semana del 28 al 29 de Diciembre y setenta y ocho pesetas por los invertidos durante la semana del 30 de Diciembre al 5 de Enero actual en citada obra.

Del capitulo 5.º articulo 1.º ochos pesetas a Maria Mangel Vargues como socorro por ser pobre para trasladarse a Cáceres. Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos de todo lo cual yo certifico:

Demetrio Cáceres

Antonio Lara

Juan Ant.º Monago

Alfonso Merino

Fernán Peron

José de los Rios

Manuel Galano

Lucas Barrero

Saveriano Roble

~~Carminio Pora~~

Angel Carrasco
Bernardino Nieto

J. J. J. J.

J. J. J. J.

Juan Duran

Ordinaria del dia dos de febrero de mil novecientos veintinueve

Presidente

D. Demetrio Casimiro Marrero

Concejales

D. Casimiro Pora Garcia

" Antonio Pora Rodriguez

" Bernardino Nieto Gomez

" Juan Nieto Almagro Palomas

" Manuel Palma Ferrera

" Angel Carrasco Silos

" Juan Pora Salis

" Lucas Marrero Ferrero

" Fermín Pora Nieto

" Alfonso Merino Ferrero

En la Villa de Guarema a dos de febrero de mil novecientos veintinueve: siendo las veintinueve, se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Demetrio Casimiro Marrero, los Sr. Concejales conatados al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la ordinaria anterior que es aprobada.

Se da tambien lectura de los No. letines y ordenes recibidos durante la semana la Corporacion se dio por enterada acordando su cumpli-

miento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero y la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, acordando la Corporacion se remitan estos documentos al Sr. Gobernador civil para su publicacion en el Boletín Oficial de la provincia.

Se acordó abonar del capitulo 1.º articulo 4.º a D. Victorino Cruz Duran, retante y ados puestas por los jornales invertidos, segun relacion, en la reparacion del retrato de la Casa Con-



historial durante la semana del 6 al 12 de Enero; noventa y seis pesetas por los jornales invertidos durante la semana del 13 al 19 de Enero; y trescientas sesenta y nueve pesetas cuarenta y tres céntimos por los materiales invertidos en dicha obra, según cuenta.

Del capítulo de imprevisos veinticinco pesetas cincuenta céntimos a Agustín Franco y Pilare por una tercera para los Guardas rurales.

El Concejal Sr. Poro Salis dijo que considerable, como a todos los Aya Concejales, que el Sr. Delegado gubernativo del Partido Realía quedase altamente satisfecho de la cuenta girada a este Ayuntamiento por encontrar en orden todos los recaudados y especialmente la contabilidad municipal, proponía se concediese sin voto de gracia, al Secretario Sr. Juan Severin Peláez como premio a su laboriosidad, honradez y competencia; y la Corporación por unanimidad, y sin discusión, acordó de conformidad con la propuesta.

Previo la verba del Sr. Presidente manifestó el Secretario que agradecía en el alma el voto de gracias que por unanimidad le otorgaba la Corporación, porque como cuando el Sr. Realía hecha suada más que cumplir con su deber, era el reconocimiento de ^{lo que} Realía correspondía a la corporación que, tanto esta Corporación, como las que la precedieron, depositaron en él.

porvenir se dio por entenderla en el estado de su cumplimiento

Se dio lectura del expresado instrumento para enterar el precio de la obra, y hacer un presupuesto de vigas, y sustentando que publicado el correspondiente edicto en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial, de la provincia, del día veintinueve de Enero último según se ordena en la Instrucción de 22 de Mayo del 93, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, la Corporación por unanimidad acordó acordar a subasta pública obras, bajo el tipo de mil novecientos treinta y dos pesetas setenta y tres centimos, cuya subasta había de celebrarse el día siguiente al en que se cumpliere el pago, con todo lo de la instrucción de anuncio en el Boletín Oficial, y hora de una a doce de la mañana en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Teniente en su caso delegado y el Excmo. Sr. D. Alfonso Moreno Lozano, acordando también se restituyese al proyecto y presupuesto de las obras las condiciones siguientes

1.^a Las obras de urbanización, consignadas en el proyecto se llevarían a cabo conforme se establece en lo establecido en el mismo y en un plazo que no excederá de dos meses a contar desde el día, en que se adjudiquen las obras

2.^a Las obras serán vigiladas por un Comisario, u otra persona que designe el Ayuntamiento y en el momento que se observe que los materiales o la construcción no responden a las condiciones establecidas a finis de esta Corporación, o de

los del, contratista, destruir lo que en todas condiciones
 tenga built para construirlo de nuevo, sin derecho a
 indemnizacion alguna y sin ulterior recurso

3.^a Si la terminacion de las obras se produjera, a un
 reconocimiento por los peritos que el Ayuntamiento de-
 signe y en la fecha que una comisión, dentro de los
 seis meses siguientes a su terminacion, y si estuvieran
 en las condiciones debidas sean aceptadas sin pre-
 juicio de lo dispuesto en el artículo 1391 del Código
 Civil,

4.^a Las cantidades totales, en que sean subastados
 las obras, se dividiran en tres plazos iguales abonar-
 do al contratista el primero al concluir las obras;
 el segundo inmediatamente de terminadas y el
 tercero una vez concluido el reconocimiento que se
 ordena en la condicion 3.^a

5.^a Es de cuenta del contratista el impuesto del,
 1.20 p/o de pagar para el Estado

6.^a No se admitiran posturas a los individuos
 comprendidos en el artículo 11 de la Instruccion
 de 25 de Mayo de 1922

7.^a Las proposiciones a la que es preciso acompa-
 ñar la cédula personal, deberan presentarse en
 pliego cerrado con arreglo al modelo que se
 hacia publico

Se dio lectura de oficio del Sr. Delgado sobre
 materia del Partido de fecha cinco del actual,
 manifestando que en termino este Municipio
 tributacion completa y constante de las propie-
 dades y derechos del mismo, procede que el Ayunta-
 miento en la primera sesion que celebre anual
 autorizara al Abogado Presidente para que se di-
 rija un oficio al Registro de la propiedad
 del Partido, pidiendo se le libre certificacion en

colocacion de dichos cuestionarios comunales y se
fueran ingratas por no hallarse insertos dichos
bienes, se proceda a la formacion sumariada de
oportuno expediente, en el que se relacionaren, los
que de hecho disfrute, por tiempo bastante, no
interrumpido de quince, y genuina posesion y
terminado el expediente, se surta al expediente le-
gítimo por la impresen correspondiente.

Y finalmente se solicitaria de dicha Oficina
obra certificacion en relacion de todos aquellos
expedientes de cosas que refieren a fincas rusticas
y urbanas que fueran vendidas a virtud de
las Leyes desamortizadoras, se hallen o no in-
sertos o no de antiguo al moderno Registro.
La Excmo. Corporacion por unanimidad acordó au-
torizar al Sr. Abogado Presidente, para que eli-
rija dichas actuaciones al Registro y se cum-
pla todo lo que en dicho oficio se resuelva.

Se acordó convalidar posesion de herencia
por sus sucesos en Subirós Domingo Mateos por
ser pobre y no gozar de otra segun certificacion
fornecida, en razon de diez quenta comunales.

Se aprobó el contrato de arrendamiento de una
casa en calle D. Manuel Duroso n.º propie-
dad de D.ª Rosalia Robles Perez con destino
a casa habitacion para una Monja.

Se dio cuenta del escrito presentado por el Sr.
encargado de impresos municipales D. Rafael
Amorós Villa, pidiendo su sueldo de sueldo y
la Corporacion acordó pasar a la Junta Municipal
para su voto consultivo y vote el presupuesto mu-
nicipal del año proximo.

Se acordó abonar el capítulo 5.º ordinario

1.^o noventa y siete, presidia asimismo unthimos a D.^o Justo
Armadors ^{ya} de Calania, por mediacion fornicitadros
segun cuenta por la copia de la bupresimia,

Del capitulo 6.^o articulo 7.^o ciento unthimos y tres pe-
netras setenta y cinco unthimos por los jornales inme-
diatos, segun relacion en el margen de la escritura que
una la que contiene en la Estacion con el pueblo duran-
te la semana del 21 al 26 de Enero ultimo

Y no habiendole otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion por el Sr. Presidente siendo las veintitres, de
todo lo qual yo el Secretario certifico = Sobre conpa-
do = nombracion a Faltas =

Demetrio Cáceres

Antonio Lora

Juan Ant. Monago

José Pedro

Casimiro Lora

José Lora

Lucas Barrero

Manuel Palma

José Joaquín

Alfonso Merino

José Benito

Ordinaria del día diez y seis de Febrero de mil nove-
cientos veinticuatro

Presidente

« Demetrio Cáceres Barrero
Concejales

« Casimiro Lora García

« Antonio Lora Rodríguez

« Juan Ant. Monago Pelomancujales

« José Joaquín Merino

En la Villa de Guadalupe a diez y
seis de Febrero de mil novecientos

veinticuatro: siendo las veintitres
se reunen en estas horas, conistiendo

la junta la presidencia del Sr. Alcalde
« Demetrio Cáceres Barrero, los tres Con-

cejales anotados al margen
« Vista la sesion por el Sr. Presidente

« Juan José Torres Salis	y donde lectura del acta de la ordi-
« Juan Navarro Toranzo	naria anterior que aprobada
« Juan Roque Flores	hacida tornó bien lectura de los Plie-
« Manuel Palma Llorca	gos y ordenes recibidos durante la

sesion, la corporacion se dió por

enterada acordando su cumplimiento

Se dió cuenta del proyecto y presupuesto for-
 mado por el Maestro de obra, D. Victoriano Benavente
 Duran para reparacion del empedrado de
 varias calles en los tramos que se detallan
 en el acuerdo de este Ayuntamiento del día
 diez y nueve de mes último, y la corpora-
 cion por unanimidad acordó aprobarle;
 acordando igualmente que las obras pro-
 yectadas se lleven a cabo por el sistema de
 administracion; que el tiempo por el cual
 han de ser admitidos los obreros al trabajo
 sea el de un mes; el número de horas de
 trabajo ocho y el precio de los jornales cua-
 tro pesetas para los empedradores; dos pesetas
 veintiocho centimos para los obreros, y quince
 pesetas por cada carro con carga de trein-
 ta y cinco espantillos, designando para di-
 rigir los trabajos al citado Maestro de obra, D.
 Victoriano Benavente y para la vigilancia e ins-
 peccion de las mismas al Concejal D. Juan
 Navarro Toranzo

Se acordaron los siguientes pagos
 del capítulo 5.º artículo 8.º cuarenta y una pe-
 setas a Juan Rodriguez Palomas por veintiocho
 jornales pagados para existir los carros
 de cuatro rinos enterados de difteria segun
 relacion

Del capítulo 6.º artículo 5.º veintiocho pesetas

a Don Amador Moreno por jornales de siete dias blanqueando el Matadero municipal.

Del mismo capitulo articulo 4.º ciento treinta y cinco pesetas a Juan Rodriguez Palomero por los jornales invertidos, segun relacion, en el arreglo de la carretera que une la que conduce a la Estacion con el pueblo, durante la semana del 28 de Enero al 2 del actual.

Del capitulo 4.º articulo 4.º doce pesetas cincuenta centimos a D. Miguel Guirado Moreno por alquiler de su coche al Juzgado municipal para la practica de diligencias, y diez y nueve pesetas treinta centimos a Juan Rodriguez Palomero por dos viajes a Don Benito conduciendo dos detenidos a disposicion del Sr. Cuen de Instruccion.

Del capitulo de imprenta setenta y siete pesetas cincuenta centimos a Emiliano Mondria Heras por medio jornal diario durante el mes de Enero como obrero que suprio un accidente del trabajo en una obra del Ayuntamiento; veintiete pesetas a Carlos Jimenez Ferrans por reparaciones hechas en el reloj de la Villa segun cuenta; seis pesetas a Don F. Bra Munoz por un embargo para el servicio municipal y trece pesetas ochenta centimos a Emiliano Cortis Mondria por persona para la ventura de la Escuela Nacional de niñas nº 2.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos y media de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando Calvez

J. P.

Lucas Barrero

Bernardino Nieto

Severiano Robles Juan Ant^o Monago

Joaquín Jaque

Benito

Termin Peres

Casimiro

Manuel Palma

Antonio Lora

José Benito

Ordinaria del día Veintitres de febrero de mil novecientos veinticuatro
 en la Villa de Mérida a Veintitres de febrero de mil novecientos veinticuatro; sesenta y cinco.
 Presidente D. Demetrio Casero, Marroquí
 Vocales D. Placido González Ferrera
 " " Juan Poro Solís
 " " Lucas Marroquí Soriano
 " " Bernardino Soto Herrer
 " " Severiano Robles, Roman
 " " Juan Ant^o Monago Palomar
 " " Juan Jaque Herrer

se abrió la sesión a las diez y cinco minutos de la noche, bajo la presidencia del Sr. D. Demetrio Casero, Marroquí, leyendo el acta de la sesión anterior, anotada al margen.
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura al acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.
 Dada también lectura a los proyectos y ordenes de día y de noche, y a las proposiciones de los señores miembros durante la semana, la corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.
 Se dio lectura de un oficio del Sr. Delegado Gobernador del Distrito encareciendo la importancia del servicio de información telegráfica comercial que se reglamenta en la N.º 11 de Mayo último e invitando a este Ayuntamiento a que se suscriba para poder facilitar a los señores los datos de carácter comercial que contengan los correspondientes telegramas telegráficos, y la corporación acordó quedar pendiente de resolución hasta un nuevo estudio del asunto.
 Se dio igual lectura del proyecto formado por los señores nacionales de esta localidad para celebrar la fiesta

del arbol y la corporacion acordó prestar su mas decidida co-
operacion para la realizacion del proyecto.

Se acordó abonar del capitulo 6.º articulo 7.º cinco reales
reales setenta y cinco céntimos a Juan Rodriguez Palo
mero por los jornales sueltos, segun relacion, en el orre-
glo de la carretera que usa la que conduce a la betanion con
el pueblo, durante la semana del cuatro al nueve del actual.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion
por el Sr. Presidente seudo las Decretos, en todo lo cual go el
Secretario certifica -

Simetrio Cáceres

Alfonso Merino

Juan Antº Monago

Bernardino Vico

Bernin Perera

Luis P. Barrero

Suorano Roble

Casimiro Gora

Manuel Palma

J. Jaque

R. G. U.

J. P. G.

José Durán

Ordinaria del dia primero de Marzo de mil nove-
cientos veinticuatro

Presidentes

el Sr. Simetrio Cáceres Moreno

En la Villa de Jerez a pri-
mera de Marzo de mil novecientos
veinticuatro: siendo los veinticuatro
reunidos en esta casa, con asistencia
de los señores Simetrio Cáceres Moreno,
Presidente de la Junta, y de los señores
Bernardino Vico, Casimiro Gora,
Luis P. Barrero, Manuel Palma,
J. Jaque, J. P. G. y José Durán,
Concejales, en virtud de lo que se
dijo.

Concejales

el Sr. Casimiro Gora Garcia

el Sr. Alfonso Merino Moreno

el Sr. Juan Antº Monago Palomares

el Sr. Bernardino Vico Gomez

el Sr. Bernin Perera Tabares

15
D. Lucas Navarro Soriano | Abierta la sesion por el Sr. Presidente
D. Severiano Noble Monzon y dada lectura del extracto de la ordinaria
D. Manuel Salas Soriano anterior que aprobada

Se da tambien lectura de los Moti-
vos y resoluciones recibidos durante la sesion de la
corporacion de dia que enterada acordando
su cumplimiento

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados
por el Ayuntamiento y Junta Municipal duran-
te el pasado mes de Febrero y la distribucion de
fondos para satisfacer las obligaciones del presen-
te mes, acordando la corporacion se remitiera
estos documentos al Sr. Gobernador civil para
su publicacion en el Boletín Oficial de la pro-
vincia

La corporacion acordó nombrar para el re-
conocimiento de quintos a los Médicos titula-
ros D. Antonio Sando Mateo y D. Joaquin Santi
Belgado; y Substitutos a los Sargentos Ciencias
de D. Simon Hernandez Mateo y D. Jose Ma-
teo Pizarro; y con el fin de que intervinieran
en los expedientes de excepcion del servicio
en filas que se instruyan, acordó igual-
mente la corporacion nombrar testigos a
Juan Mateo Trueta y Simón Mateo Navarro
por orden respectivamente de los señores D. Juan
Mateo Nieto y Jose Mateo Maudua, números
46 y 50 de este Boletín

Se acordó abonar del capitulo 6º articulo 1º
cientos ochenta y dos pesetas veinticinco cen-
tesimos a Juan Rodriguez Palomares, por los je-
nales inasentidos, según relacion, en el arreglo
de la carretera que tiene la que conduce a la
Estacion con el pueblo, durante la sesion

ma del 11 al 16 de febrero últimos, y diez y nueve puntos setenta y cinco centimos a Antonio Moreno Calderón por trabajos de Merced, según cuenta, para la obra de dicha carretera.

Tras habiéndose mas o menos de que tratar de levante la sesión por el Sr. Presidente siendo la, veintidos y media de todo lo cual ya el Secretario certifica:

Demetrio Cáceres

Lucas Barrero

Antonio Lora

Casimiro Josa

J. Jaque

Juan Ant^o Hoya

Manuel Palma

~~Manuel Palma~~

Fernán Pérez

Bernardino Nieto

Severiano Robles

Alfonso Novillo

José Antonio

Ordinaria del día ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro

Presidente

D. Demetrio Cáceres Barrero

Concejales

D. Plácido González Garrido

„ Casimiro Josa García

„ Antonio Josa Rodríguez

„ Lucas Barrero Lora

„ Juan Jaque Hoya

„ Juan Antonio Hoya Palomar

„ Manuel Palma Herrera

En la villa de Guareña a ocho de Mar

zo de mil novecientos veinticuatro: siendo

las veintuna se reunen estas Casas Con

cistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Demetrio Cáceres Barrero, los tres Con

cejales ausentados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente

y dada lectura del Acta de la ordinaria

anterior fue aprobada.

Dada también lectura de los Boletines

y ordenes recibidos durante la semana.

la Corporación se dió por enterada acordando su cumplimiento

Se dió cuenta de haberse celebrado en el día de hoy la subasta de la obra para cubrir el pose de la cisterna y hacer un depósito de aguas, adjudicándose las mismas provisionalmente por la Comisión, al mejor postor D. Juan Constantino Corraliza por la cantidad de mil ochocientas treinta y seis pesetas, y la Corporación acordó aprobar dicho remate autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que formalice con el rematante el correspondiente contrato.

Se dió igualmente cuenta de la petición que hace Don Luis Lozano Reyes para que por el Ayuntamiento se determine la cantidad máxima que puede almacenar en su establecimiento para la venta de pólvoras y materias explosivas y la Corporación en vista de que en las Ordenanzas municipales no se determina cantidad, acordó que dicha cantidad máxima sea de setenta y cinco kilos.

En virtud del excesivo trabajo que con esta fecha pesa sobre el personal de Secretaría con motivo de la confección de los documentos obratorio para el año próximo cuyo trabajo no puede demorarse sin incurrir en responsabilidad, acordó la Corporación autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que use de los Auxiliares temporeros que sean necesarios, abonándoles a razón de tres pesetas cincuenta céntimos diarios con cargo al capítulo 1.º Artículo 9.º del presupuesto.

Se acordó conceder pensión de lactancia por seis meses á Manuel Gavilán Poro por ser pobre y tener la mujer enferma á razón de diez pesetas mensuales.

Se acordaron los siguientes pagos.

Del Capítulo 1.º Artículo 6.º diez pesetas á Julián

Fernández Blomán como gratificación por cantar los mimos y ábrimos que estrajeron las bolas en el sorteo de puntos de este año.

Del capítulo 6.º artículo 7.º sescientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos á D. Lucas Barrero Soriano para pago de los jornales invertidos según relaciones, en el arreglo del empedrado de la Plaza, durante la semana del 18 al 23 de Febrero último.

Del capítulo 7.º artículo 2.º treinta y siete pesetas cincuenta céntimos á Pedro Moyano Vén por quince libras de cera para la función de la Baudelana y veintiocho pesetas setenta y cinco céntimos á Coma Rey Galia por once y medio libras de cera para la misma función.

Del capítulo de imprevisto, quince pesetas á D. Gabriel Moreno Díezma por honorarios y suplidos en un testimonio de las obligaciones de este Ayuntamiento depositadas en la Caja de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, diez pesetas á Ramón Durán Cienfuegos por relleno de la factura de inscripciones y gastos de correo y correspondencia del tercer trimestre de este año; y ochenta y una pesetas, setenta y seis céntimos al depositario importe de la contribución de los bienes de este Municipio durante el tercer y cuarto trimestre de este año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitres de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando Calero

[Firma]

Antonio Lago

Carminero

Angel Carraco

Masael Laguna

Lermán Pico

Bernardino Nieto Juan Ant^o Monago
 Lucas Barrero J. Jargu
 Juan Berán

Ordinaria del día quince de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de tres Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde se cite para celebrar la supletoria correspondiente el día diez y siete del actual a las veintuna y firma de que certifico.

Bernardino Nieto Juan Berán

Señor del día diez y siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro, supletoria de la ordinaria del día quince de dicho mes.

Presidente	
D. Plácido González Grande	En la villa de Guareña a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro: previa citación en segunda convocatoria y siendo las veintuna, se reunió en estas Casas Conventuales bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Plácido González Grande, por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente, los tres Concejales anotados al margen.
Concejales	
D. Casimiro Losa García	
" Antonio Losa Rodríguez	
" Angel Carrasco Sola	
" Manuel Palma Serrano	
" Fermín Pizar Retamar	
" Bernardino Nieto Llano	
" Juan Ant ^o Monago Palomar	
" Lucas Barrero Lozano	Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la ordinaria anterior que fué aprobada

Dada también lectura de los Boletines y ordenes recibidos durante la semana la Corporación se dió por enterada, acordando su cumplimiento.

Se dió nuevamente lectura del oficio del Sr. Delegado Ins-

alternativo del Partido de fecha veinte de Febrero último, invitando a este Ayuntamiento a suscribirse al servicio de información telegráfica comercial que se reglamenta en la R.D. de 17 de Enero último, del cual ya se dio cuenta en la sesión de veintidós de Febrero anterior quedando pendiente de resolución; y la Corporación en vista de los antecedentes recogidos y después de detenida discusión acordó por unanimidad suscribirse a dicho servicio por la cantidad de seis pesetas al mes que se librarán del capital de un previsto.

Se dio igualmente cuenta de la petición que hace el Sr. de la línea de la Guardia Civil para que se proceda a la limpieza del retrete de la casa que ocupa, y la Corporación en vista de que en el contrato celebrado con el dueño de la casa se impone al Ayuntamiento esta obligación, acordó se proceda a dicha limpieza.

Se acordaron los siguientes pagos.

Del capítulo 1.º artículo 2.º trescientas dos pesetas a Hijo de Orejo por impresos y material de oficina recibidos para este Ayuntamiento, según factura.

Del capítulo 6.º artículo 5.º tres pesetas cincuenta céntimos a Gil Lago y Lago por un cubo de zinc para el servicio del Matadero y ocho pesetas cincuenta céntimos por dos pernos, también para el servicio del Matadero.

Del capítulo 6.º artículo 7.º ochocientos ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos a D. Lucas Barero Losano, para pago de los jornales invertidos, según relaciones, en el arreglo del empedrado de la Plaza durante la semana del 25 de febrero al primero de marzo.

Del capítulo de imprevistos, setenta y dos pesetas cincuenta céntimos a Euiliano Claudio Sando, por medio jornal diario durante el mes de febrero como obrero que sufrió un accidente al trabajar en una obra del Ayuntamiento.

Por último se dio lectura del cuenta presentado por D. José

Caballero Rodriguez en nombre y representacion de D. Francisco
Retamar Pizarro solicitando el deslinde del camino de Me-
sellin en la parte que la finca del reclamante linda con di-
cho camino, por haber colocado D. Fido Rodriguez Triguero
una empalizada al lado opuesto del camino y dentro del mis-
mo à juicio del reclamante; y la Corporacion acordó nom-
brar una comision compuesta de los Concejales D. Fer-
min Perez Retamar, D. Juan Antonio Monago Palomar y
D. Lucas Barrero Losano, para que informe.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintitres, de todo lo-
cual por el Secretario certifico. Angel Carrasco
Dimitrio Cáceres

Antonio Lora

Juan Ant^o Monago
Luisiano Probitis

Fermin Perez

Casimiro Lora

Lucas Barrero

Manuel Lora

Manuel Lora

Juan Barrero

Ordinaria del dia veintidos de Marzo de mil novecientos veinti-
cuatro.

Presidente

D. Dimitrio Cáceres Barrero

Concejales

D. Casimiro Lora Garcia

Antonio Lora Garcia

Angel Carrasco Lora

Juan Antonio Monago Palomar

En la villa de Guareña, veintidos de

Marzo de mil novecientos veinticuatro:

siendo las veintitres se reunen en

estas Casas Consistoriales bajo la Presiden-

cia del Sr. Alcalde D. Dimitrio Cáceres Barrero

los tres Concejales anotados al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada

D. Severiano Robles Roman	lectura del Acta de la ordinaria anterior fue aprobada.
Fernán Pérez Retamar	
Lucas Borrero Loraño	Dada también lectura de los Boletines y
Manuel Palma Loraño	órdenes recibidas durante la semana, la Corporación se dió por enterada acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de que la Comisión encargada de organizar la fiesta del árbol en esta localidad, tenía ultimado los trabajos y solicitaba del Ayuntamiento señalase la fecha en que había de celebrarse, acompañando al efecto un proyecto de programa; y la Corporación por unanimidad acordó aprobar el programa formado por dicha Comisión, señalando el día treinta del mes actual para celebrar la fiesta y que se dirijan a tanta, invitaciones al Excmo Sr. Gobernador Civil, Sr. Delegado Gubernativo del Partido, Inspección de Primera enseñanza y autoridades locales, por si quieren honrar con su asistencia el acto.

Se aprobó el contrato de arriendo de la casa de Doña Juana Román González en Plaza Vieja, con destino a casa habitación para un Maestro Nacional.

Se acordaron los siguientes pagos.

Del Capítulo 1.º artículo 2.º ciento noventa y ocho pesetas a D. Juan Durán Palomar por efectos timbrados facilitados según cuenta, durante el cuarto trimestre de este año.

Del Capítulo 5.º artículo 4.º diez pesetas a Sr. Antonio Ottovar Antiner como socorro para llevar a subija a Olinda para ser sometida a curación y diez y ocho pesetas a Juan Rodríguez Palomero por socorros facilitados a pobres transeuntes durante el segundo semestre de este año.

Del Capítulo 6.º artículo 5.º setenta y cinco pesetas y cinco céntimos, a D. Leon Romero Loraño por dos juegos

de polipastos con destino con destino al Matadero Municipal y portes y treinta y cinco pesetas a Antonio Joaquín Piedra por una piedra de franco y labrado de la misma con destino a dicho Matadero.

Del Capitulo 6º artículo 7º mil doscientas veinte pesetas veinticinco céntimos a D. Lucas Barrero Dorado para pago de los jornales invertidos según relaciones en el anexo del empedrado de la Travesía que une las calles Pajares y Botacada, durante la semana del tres al ocho del mes actual.

Del Capitulo 9º artículo 8º setenta y ocho pesetas por precio facilitado para calefacción de las dependencias municipales durante los meses de Enero y Febrero de este año.

Del Capitulo de Imprevisto, diez pesetas a D. Plácido González Garrido por dos Cajas de Cápsulas para las tercetas de los Guardas rurales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos, de todo lo cual, y el Secretario certifique.

Torresario Cañero

Cecilio Lora

Juan Manuel

Francisco Donoso Termin Perer.

Angel Carranco

Francisco Palmar

Juan Manuel Refano

Antonio Lora

Cecilio Lora

Salvador Mercha

Juan Manuel

Lucio Barrera

Lucas Barrero

Jorge Obadago

Juan Manuel

Juan Anto Monago

Juan Manuel

Simón Robles

Juan Manuel

Juan Manuel

Acta de instalacion de nuevos Ayuntamiento

En la villa de Guarcua a veintiocho de Mayo de mil novecien-
tos veintimatro: siendo las diez y seis y previa citacion, se
reunen en estas Casas Municipales, bajo la Presidencia
del Sr. Delegado Substituto del Partido Don Ramon Dono-
so Cortés, Navarro, los tres Don Fernando Manchacillo, Clari-
co, Don Francisco Palomar Olivas, Don Celedonio Lopez
Mota, Don Jorge Domingo Mota, Don Lucas Barrera
Lorca, Don Francisco Ponce Solis, Don Daniel Va-
lentin Molano Gouzales, Don Sergio Barrero Aguado,
Don Juan Francisco Manchacillo Gouzales, Don Elias Cor-
tes y Donoso-Cortés, Don Salvador Manchacillo Gouzales,
Don Antonio Parajo Capilla, Don Estanislao Pérez Retam-
nion y Don Francisco Donoso Barrero, dejando
de concebir Don Juan Manuel Retamano Moreno
que se encuentra ausente.

El Sr. Delegado Presidente declaró posesionados a los tres
anteriormente citados en el cargo de Concejales para
que habian sido nombrados por el Excmo Sr. Goberna-
dor Civil de la Provincia por decreto del dia 26 del
actual quedando en su virtud destituida la ante-
rior Corporacion y constituida la actual en la siguiente
forma.

Alcalde Presidente, Don Fernando Manchacillo
rino.

Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Palomar Olivas.

Segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Donoso Barrero

Tercer Teniente de Alcalde Don Antonio Parajo Capilla.

Regidor Sindico Don Daniel V. Molano Gouzales

Sindico Suplente Don Sergio Barrero Aguado

Regidor Interventor Don Juan Manuel Retamano Moreno.

Debiendo de terminarse el orden numerico de los tres Conce-
jales para que cada cual ocupe su puesto y sustituya
al que le preceda en la Alcaldia o Tenencia se hizo con-

anexo a la edad en la siguiente forma.

- Regidor primero D. Juan Francisco Ochoa de Guiralen
Yden 2º D. Sergio Romero Amador
Yden 3º D. Cecilio Lopez Mateo
Yden 4º D. Elias Cortez y Somoza Cortez
Yden 5º D. Francisco Pico Solis
Yden 6º D. Lucas Romero Losano
Yden 7º D. Ferrn Perez Retomar
Yden 8º D. Salvador Ochoa de Guiralen
Yden 9º D. Jorge Ochoa de Guiralen
Yden 10º D. Daniel V. Molano Gonzalez
Yden 11º D. Juan Manuel Retomar Oteros

La Corporacion acordo por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren el lunes de cada semana a las veintuna.

El Sr. Delegado dirigió un elocuente saludo a la nueva Corporacion, succioniendoles la necesidad de separarse en absoluto de las luchas politicas y que trabajaran con celo por los intereses que les estan encomendados, a cuyo efecto ordeno la lectura de instrucciones recibidas referentes a Sanidad, Instruccion Publica y Asistencia Social.

El Sr. Alcalde Presidente hizo uso de la palabra para agradecer el nombramiento con que habia sido honrado y ofreció poner en su desempeño el mayor interes cuidando desde luego con el apoyo de tan dignos compañeros, como seia.

Despues de haberse tratado de unos asuntos se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las diez y siete y media de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Mano de Somoza Cortez

José Maucha

Cecilio Lopez Mateo

Lucas Romero

Francisco Palomar

Jorge Manago

Luis Palomar

Daniel V. Palomar

Luis Palomar

Luis Palomar

Juan Palomar

Francisco Palomar

Salvador Mancho

Francisco Palomar

Francisco Palomar

Francisco Palomar

Ordinaria del día Treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro

Presidencia

D. Fernando Mancho Merino

Ayuntamiento de Guareña Treinta

Concejal

y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro: siendo las veinticuatro

D. Juan Palomar Olaya

treinta y cuatro en estas cosas boletines

D. Juan Duro Barro

sitoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Mancho

D. Antonio Parajo Capilla

Merino, los D. Concejales anotados,

D. Fermín Pérez Notario

al margen

D. Juan Manuel Notario Moreno

al margen

D. Cecilio López Mateos

Acorda la sesión por el Sr. Presidente

D. Salvador Mancho González

y dada lectura del acta de la ordinaria anterior

D. Daniel V. Mancho González

y de la extraordinaria del día veinticuatro del actual

D. Virgilio Barrero Aguado

fue aprobada la primera y ratificada la última

D. Lucas Barrero Toranzo

Dada también lectura de los Boletines y órdenes recibidos durante la semana, la corporación se dio por

D. Jorge Manago Nieto

satisfecha acordando su cumplimiento.

D. Juan Pico Pico

D. Juan Manuel Mancho González

D. Juan Manuel Mancho González

D. Juan Manuel Mancho González

D. Juan Manuel Mancho González

D. Juan Manuel Mancho González

D. Juan Manuel Mancho González

Se dió cuenta de la petición que D. Juan Vázquez
Tabladero, de quien se le conceda autorización para
construir kioscos en la plaza con el fin de tender
sobre las carnes, y la Corporación después de am-
plia discusión acordó por unanimidad de seguir
la petición por tener el propósito de sustituir la
plaza de abastos en otro sitio.

Se acordó conceder pensión de la estancia por tres
meses á D. José Antonio Moreno por ser pobre y estar en
fermedad, á razón de diez pesetas cada mes.

Debiendo formar parte de la Junta local de Instruc-
ción pública de los concejales, la Corporación por unani-
midad acordó nombrar á D. Juan Palomares Oliva,
y á D. Juan Barrero Toranzo.

Se acordó á favor del capitulo 6.º artículo 7.º sus
cuentas, de veinte y seis pesetas á D. Juan Barrero Toran-
zo para pago de los jornales invertidos según relaciones
en el arreglo del empedrado de la traviesa que une las
calle, Pajaros, y Estacionada durante los días diez, once y
doce del actual y quinientas ochenta y nueve pesetas
cincuenta céntimos al mismo D. Juan Barrero pa-
ra pago de los jornales invertidos según relaciones en
el arreglo del empedrado de la calle Pajaros durante los
días tres, cuatro y cinco del actual.

Del capitulo de imprentas cincuenta pesetas á
la Hermana María Victoria del Sacramento co-
mo limosna para ayuda de la obra en el Asilo
de niños huérfanos de Don Vicente que amuebla de nuevo.

El concejal Sr. Barrero Aguado hizo presente á la
Corporación el mal estado en que se encuentra el trazo
de la calle de Don Manuel Dorado que desemboca en la
Plaza Vieja y la Corporación convenida de la necesi-
dad acordó se compranda dicho trazo de calle en el plan
de reparación que se está realizando.

El Sr. Lopez Mateos, suplico que el vicio de la blasfemia hallada en esta localidad a un extremo insoportable que demuestra la decadencia y degeneracion, y solicitaba se repriman con dureza; y la borpacion con venida de la Varon acordó por unanimidad se publicasen bandos castigando con multa a los infractores, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidós, de que certifica

<u>Juan Manuel</u>	3 ^{ra} <u>Antonio Rojas</u>
<u>Juan Jose Mando</u>	" <u>Sergio Danoso</u>
<u>David J. Mojano</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Salvador Mancha</u>	<u>Juan M^o Pedraza</u>
<u>Lucas Barero</u>	<u>Termin Perez</u>
<u>Sevilio Lopez Mateos</u>	<u>Francisco Danoso</u>
<u>Francisco Saloman</u>	<u>[Signature]</u>
	<u>Juan Barero</u>
	<u>[Signature]</u>

Sesion extraordinaria del dia cinco de abril de mil novecientos veinticuatro.

Presidente
Don Fernando Maucha Olivas

Concejales

D. Francisco Palomar Olivas

Francisco Donoso Barrero

Antonio Parjo Capilla

Elías Cortés y Donoso Cortés

Mano Francisco Maucha González

Daniel V. Molano González

Cecilio López Matías

Francisco Pazo Solís

Fernando Barrero Amador

Lucas Barrero Lozano

Fernando Perez Petamar

Salvador Maucha González

Juan Manuel Petamar Moreno

En la villa de Guareña a cinco de abril de mil novecientos veinticuatro: previa citacion en forma legal hecha y recibida las diez y siete, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Maucha Olivas, los tres Concejales ausentes al margen, dejando de concurrir el también concejal D. Jorge Olvera Nieto por encontrarse ausente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente manifesto dicho Sr. que esta sesion se celebra para dar posesion primeramente del cargo de Alcalde Presidente a D. Elías Cortés y Donoso Cortés y de Concejales a Don Alfonso González Salguero, D. Juan Barca Pineda, D. Pedro Salguero Lozano y D. Daniel González Realta, nombrados por el Excmo Sr. Gobernador Civil cesando los tres Don Daniel V. Molano González,

D. Salvador Maucha González, D. Juan Manuel Petamar Moreno y D. Francisco Pazo Solís; y en segundo lugar para constituir el Ayuntamiento pleno y Comision permanente con arreglo al nuevo Estatuto Municipal, ordenando la lectura que hace el Secretario Vice del citado oficio del Sr. Gobernador Civil.

Terminada la lectura el Sr. Presidente invito a Don Elías Cortés para que pasase a ocupar su puesto, declarando en consecuencia provisionados a los cuatro Sr. Concejales mencionados ya citados.

El Sr. Cortés donoso manifesto que no aceptaba de ninguna manera el cargo para que habia sido nombrado por que entendia que estaba dignamente representado en la persona que lo ocupaba.

Los tres Concejales nombrados ultimamente, Don Alfonso González Salguero, Don Juan Barca Pineda,

y D. Pedro Salguero Loraus manifestaron que habian dirigido escrito al Sr. Gobernador Civil renunciando el cargo y en dicha renuncia se ratificaban, rogandose a tomar posesion.

D. Daniel Gonzalez Rebollo manifesto que aceptaba el cargo, quedando por tanto posesionado.

D. Cecilio Lopez Mateo pidio la palabra para manifestar que habia aceptado el cargo de Concejal por que suponio que habian desaparecido las luchas politicas anteriores y que venian todos a este sitio a laborar por la Patria y por el Pueblo, pero que suponiendo que lo sucedido con la destitucion del actual Alcalde y cuatro Concejales obedecia tal vez a mandos de algun cacique politico no estaba dispuesto a laborar en este sentido y renunciaba el cargo de Concejal, protestando con energia de lo sucedido.

Los señores D. Francisco Palomar, D. Francisco Bonoso, Don Antonio Parejo, D. Juan Francisco Olancho, D. Lucas Bonero, D. Elias Cortés y D. Fermín Pérez se adhirieron en un todo a lo dicho por el Sr. Lopez Mateo y manifestaron que tambien renunciaban sus cargos, tanto el de teniente de Alcalde que los tres primeros ejercen como el de Concejal.

Don Sergio Bonero manifesto que lamentaba lo ocurrido en cuanto al Sr. Alcalde Presidente, aun cuando hubiera visto con gusto que hubiera cesado un concejal para dar entrada a un representante del Comercio pero que desde luego no estaba conforme con lo dicho y renunciaba igualmente el cargo de Concejal.

Don Daniel Molano dijo que protestaba por solidaridad con los compañeros destituidos, por no encontrar en la orden de destitucion motivo que justifique esta medida.

Don Fernando Mancha enocionado dijo las

gracias a todos los tres por sus manifestaciones
y ofreció colaborar decididamente con todos los señores
que componen la Corporación actual para todo lo
que fuere necesario requerido, manifestando que al
igual que ellos, renunció al cargo de Concejal.

Y no pudiendo constituirse el Ayuntamiento por quedar
solamente un Concejal que no ha renunciado acordó
la Corporación se dirija telegrama al Excmo Sr. Go-
bernador Civil pidiendo respetuosamente a su
disposición los cargos para que se digna admitir
la renuncia y nombrar la personas que hayan de
restituirlos,

Y no pudiendo tratarse de este asunto, se levantó la
sesión por el Sr. Presidente siendo las diez y ocho, de
todo lo cual yo el Secretario certifico:

Juan Manuel

Francisco Palmar

Diego Basti

Daniel Gourel

Juan José Masoche

Daniel S. Molano

Cecilio López Mateos

Severio Paredes

Pedro Patquero

Fernán Pérez

Juan Paredes

José

Lucas Barrero

Salvador Mandra

Juan Manuel Robam

Antonio Paredes

Francisco Donoso

Yldelfonso Fonsale

Juan Durán

Acta de constitucion del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a 20 de
 Ayuntamiento pleno. Y como se halla en el expediente
 de treinta y cinco, siendo las diez y ocho se constituyeron
 en estas casas, con asistencia, el Sr. Primer Teniente
 de Alcalde D. Juan Palomares, con el fin de conferir
 la posesion a los concejales que han de constituir este
 Ayuntamiento, nombrados por el Sr. Gobernador con
 fecha treinta de Abril ultimo, segun orden comun
 cada a este Alcalde en el dia de ayer, que dice asi:
 "Quiso a las facultades que me estan conferidas, por
 ley, en el dia de hoy he acordado, con el Ayuntamiento
 de esta Villa y quise constituir en la forma que sigue:
 Alcalde, D. Fernando Mancha Merino. Primer Teniente
 D. Juan Palomares. Segundo Teniente, D. Juan de
 Dios Barrera. Tercer Teniente, D. Antonio Paredes
 Ma; Concejales, electos, D. Sergio Barrera y Madrid, D.
 Ma; Cortes y Duroso, D. Juan Ma; Mancha General,
 D. Juan Barrera y Barrera, D. Fernando Peron y Barrera,
 D. Alejandro Mancha General, D. Daniel L. Solano,
 D. Salvador Mancha General, D. Juan Manuel y Barrera,
 y Concejales corporativos, D. Cecilia Lopez y Barrera, y el Abogado
 de Teniente, Alcalde, D. Juan Duroso Barrera.

En virtud de la orden que acababa de darse y que en
 su virtud se halla presente, los señores que han de componer la
 nueva corporacion, excepto D. Ma; Cortes y Duroso y
 D. Salvador Mancha General que por causas justificadas
 no han podido concurrir, el Sr. Presidente de la
 posesionados en sus cargos, a los Sr. Concejales, e in-
 vito a D. Fernando Mancha Merino que pasase a poseer
 por la presidencia, haciendole entrega de las insignias
 del cargo.

Despues de la presidencia por D. Fernando Mancha Merino
 dio posesion a los Sr. Tenientes, y Alcalde, entregandole,
 igualmente, las insignias correspondientes.

Después de leer las disposiciones legales, postman-
 tes, se procedió en votación secreta por papalita
 a la elección de los Diputados, a los tres, resultando en
 Alcalde, resultando elegido en el orden que se man-
 tionan D. Daniel V. Molano Gonzalez por ocho votos,
 y Vergio Barrera Aguado, por siete votos, y Juan
 Manuel Petamán Moreno, por seis votos.

Por último, la corporación acordó que la segunda
 sesión se celebrara en una día quince a las veinte
 tres.

Con lo cual se dio por terminado el acto firman-
 do los tres concurrentes, a quienes el Secretario certifico

José Mancha	Francisco Palomar
Daniel V. Molano	Cecilio López Blasco
Juan La Mancha	Hildefonso Torres y Luz
Lucas Barrero	José Barroca
Juan M.ª Petamán	Germin Peron
Francisco Torres	Wilhelm Peron
	José Barroca

Resión del día quince del mes de Julio de mil novecientos veintidós en la
 Presidencia
 y Fernando Mancha Moreno
 Concejales
 y Juan M.ª Petamán Moreno,
 y Juan M.ª Torres Barrera
 y Agustín Barroca Barroca
 Daniel V. Molano Gonzalez
 Cecilio López Blasco

En la Villa de Utrera a quince de
 Mayo de mil novecientos veintidós
 siendo las veintidós, se reunió en esta
 base concejoral bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Fernando Mancha de
 rino, los tres concejales, anotados al margen.
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente y
 dada lectura del acta de la sesión anterior.

D. Juan Juan Mancha Gonzalez,
 D. Mateo Gonzalez Valguero
 D. Juan Barrera Soriano
 D. Sergio Barrera Almador
 D. Juan Manuel Nieto Alvarado
 D. Fermín Pérez Metcarran
 D. Salvador Mancha Gonzalez

ria del día treinta y uno de Marzo
 y de las extraordinarias del día cuen-
 to de Abril y del día de ayer, fue a
 probada la primera y ratificada la
 última.

El Sr. Presidente dio posesión de
 su cargo a Consejo a D. Salvador
 Mancha Gonzalez que por causas

justificadas, no pudo concurrir a la sesión del día
 de ayer.

Seguidamente se procedió al nombramiento de
 comisiones, acordándose por unanimidad que se
 formaran seis que se denominaran de Hacienda, de
 Fomento, Gobernación, Sanidad y Beneficencia,
 Social y Cultural y de Artes, y que dichas Comisio-
 nes actúen provisionalmente con el carácter de con-
 sultivas y que integren cada una cuatro concejales.
 Verificada la elección, dio el siguiente resultado.

Comisión de Hacienda

D. Juan Palomares Oliva, D. Juan D. Duro Barrera,
 D. Antonio Parajo Capilla y D. Sergio Barrera Almador.

Comisión de Fomento

D. Juan Carlos Duroso, D. Juan Juan Mancha Gonzalez,
 D. Juan Barrera Soriano y D. Fermín Pérez Metcarran.

Comisión de Gobernación

D. Mateo Gonzalez Valguero, D. Fernando Sanchez Corino
 D. Daniel V. Molano Gonzalez y D. Salvador Mancha Gonzalez.

Sanidad y Beneficencia

D. Fernando Sanchez Corino, D. Cecilio Lopez Latorre, D.
 Juan D. Duroso Barrera y D. Juan Manuel Nieto Alvarado.

Social y Cultural

D. Cecilio Lopez Latorre, D. Juan Palomares Oliva, D. Ja-
 nuel V. Molano Gonzalez y D. Antonio Parajo Capilla.

Comisión de Abasto,

D. Virgilio Barrera Amador, D. Juan Placer Alvarado Amador,
D. Lucas Barrera Soriano y D. Blas Cortés Deveso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del N.º de lo a. Abril último, la Corporación por unanimidad acordó nombrar al Sr. D. Juan de la Cruz Metcalme Soriano, Vocal de la Junta Municipal del Censo electoral.

Debe formar parte de la Junta local de Instrucción pública, de los señores, la Corporación por unanimidad acordó nombrar a D. Juan Palomar Oliva, y a D. Lucas Barrera Soriano.

En virtud de lo dispuesto en el N.º de lo a. Abril último en relación con la de 11 de Enero anterior, la Corporación por unanimidad acordó prorrogar el presupuesto ordinario de 1923 a 1924, para los meses de Abril, Mayo y Junio de venidera ejerciendo trámite Real de 1924 y en consecuencia se entenderá autorizado el 15 p.º de las cantidades presupuestadas, para sujeción, así como las de gastos, entre otras, con las modificaciones propuestas por la Secretaría del Ayuntamiento en cumplimiento de la obligación que le impone el art. 1.º de la N.º de 27 de Junio de 1922 y que se proroga al público durante el plazo de quince días para que pueda ser examinada por quien lo considere oportuno y presentar las reclamaciones que estime justas.

La Corporación acordó se abonen a D. Juan Barrera Soriano en cargo al capítulo 6.º artículo 1.º las cantidades siguientes: mil setenta y una pesetas cincuenta centimos por los jornales, mercedes, sueldo propio del empleado de la calle Hano, durante los días 17 al 18 de Mayo último; mil veinte pesetas cincuenta centimos por jornales, mercedes, en

sacar cascajo del Arroyo para el arreglo de calles durante los dias 25 al 31 de Marzo: ochocientos, veinticinco pesetas cincuenta centimos por jornales, suertes y en sacar cascajo del Arroyo para el arreglo de calles durante los dias 1 al 5 de Abril: ochocientos noventa y ocho pesetas por jornales, suertes y en el arreglo del empedrado de la calle Horno, durante los dias 10 al 12 de Abril: mil trescientas ochenta pesetas, setenta y cinco centimos por jornales, suertes y en el arreglo del empedrado de la calle Pajaro, durante los dias 14 al 29 de Abril: cuatrocientas doce pesetas, cincuenta centimos por jornales, suertes y en el arreglo del empedrado de las calles Don Manuel Dorado, durante los dias 30 de Abril al 3 de Mayo: y trescientas diez pesetas, noventa y cinco centimos por aguadamas, depies, adquisicion de palas y otros efectos segun factura, para el arreglo de dichos empedrados.

El Sr. Presidente dio cuenta de haberse constituido en el dia de ayer la Comision permanente y que esta celebrará sus sesiones los lunes de cada semana a las once.

Finalmente se acordó que las sesiones del plenario comiencen el dia treinta del actual a las veintiocho, pudiendo durar cada sesion tres horas, prorrogable dos horas más en caso necesario.

Y siendo las diez y diez y seis, se levantó la sesion por el Sr. Presidente, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Mancha Francisco Polanco
 Juan Mancha Daniel P. Manzano

Lucas Barrero

Walter Pardo

Galeador Manchado

Severio Lopez Mateo

Francisco Donoso

Sejio Navas

Termin Perez

Alfonso Gonzalez

Juan Duran

Sesion del dia treinta de Mayo de mil novecientos veinticuatro

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente numero de Tres Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para celebrarla en el dia treinta y uno a las veintitres, y firma de que certifica -

Fernando Manchado

Juan Duran

Sesion del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinticuatro

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente numero de Tres Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para celebrarla el dia dos de junio a las veintitres, y firma de que certifica -

Fernando Manchado

Juan Duran

Sesion del dia dos de junio de mil novecientos veinticuatro
Presidente

Fernando Manchado
Concejales

En la Villa de Merida a dos de junio de mil novecientos veinticuatro: seced los veintitres, por via convocatoria al efecto y bajo la

Juan^o Duroso Barrero
 « Antonio Paraja Capella
 « Juan Manuel Matamoros Moreno
 « Juan Manuel Mancha Gonzalez
 « Manuel V. Molano Gonzalez
 « Lucas Barrero Soriano
 « Genito Lopez Mateos
 « Salvador Mancha Gonzalez

pendencia del Sr. Alcalde, Fernando Mancha Merino, se constituyeron en las Casas Consistoriales, los Jueces de la causa que al margen se expresan, en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 125 del Estatuto Municipal, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario

dicho Municipio para el ejercicio economico del 1925, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal permanente, habiendose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la sesion del dia quince de Mayo ultimo que fue aprobada, yo el infrascripto, Secretario de orden de ninguno, procedi a dar lectura integran por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos y aprobados sin modificaciones alguna en la forma que figuran en el proyecto presentado por la Comision permanente.

Y siendo las dos del dia tres de Junio, el Sr. Presidente levantó la sesion para continuarla a las once y tres del dia de hoy, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mancha Francisco Jarama

Daniel V. Grijalva Juan M^o Roba
 Lucas Barrero Genito Lopez Mateos
 Salvador Manchay Francisco Donoso
 Juan Vca. Aguilera
 Manuel Paraja Juan Duran



Plenon del dia tres de Junio de mil novecientos Veinti
cuatro

Presidente
D. Fernando Manuel Moreno
Concejales:
D. Juan Palomas Oleas
" Juan Donoso Barrero
" Antonio Parejo Capilla
" Daniel D. Molano Gonzalez
" Juan Manuel Melamar Moreno
" Lucas Barrero Soriano
" Genaro Lopez Mateos
" Salvador Mancha Gonzalez
" Juan Juan Mancha Gonzalez
" Sergio Barrero Amador
" Jeronimo Perez Melamar

Que la Villa de Guarcema a tres
de Junio de mil novecientos veinti
cuatro. Sendo los Veintitres,
se reunieron estas Casas Concejales
reales, bajo la presidencia del Sr.
cald. D. Fernando Manuel Mo
reno, los señores Concejales, aut
tados al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Pr
sidente y dada lectura del acta
de la sesion celebrada en el dia de
ayer, fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Secre
tario procedi a dar lectu
ra integro por capitulos y articulos

de la partida de gastos que en el estado presupuest
se detallan, que fueron discutidas ampliamente
y aprobadas por unanimidad sin modificaciones
la forma que figuran en el proyecto presentado por
la Comision permanentemente, acordandose en definitiva
y por unanimidad, aprobar el proyecto en presump
to de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en
las cifras que por capitulos se expresan seguidamente

Capitulos	Conceptos	Consignacion Psta 65
1	Presupuesto de Ingresos	
1	Propios	7.073 65
2	Moviles	1.500 -
3	Impuestos	6.403 -
4	Derechos y tasas	2.625 -
5	Instruccion publica	" "
	<i>Suma</i>	17.601 65

		Suma aut	
6	Correccion publica	17.601	65
7	Extraordinarios	300	-
8	Resultas	"	"
9	Recursos legales para cubrir el deficit	80.346	35
10	Reintegros	250	-
		<u>98.500</u>	-

		Presupuesto de Gastos	
1	Gastos del Ayuntamiento	12.050	-
2	Policia de seguridad	5.625	-
3	Policia urbana y rural	12.982	75
4	Instruccion publica	5.216	64
5	Inspeccion municipal	12.825	-
6	Obras publicas	14.750	-
7	Correccion publica	1.450	-
8	Montes	"	"
9	Cargas	24.440	-
10	Obras de nueva construccion	"	"
11	Impuestos	2.160	-
12	Resultas	"	"
13	Revoluciones	"	"
		<u>98.500</u>	-

		Resumen	
Importan los ingresos por todos conceptos		98.500	-
Lo los gastos To To		98.500	-
		Igual	

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Sr. D. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mar

20 de 1924.

Examinada, las Ordenanzas, para la exacción de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, y sobre alcohol - sobre carnes, frescas y saladas - Volateras y caña menor - sobre volares, sea edificas - sobre unguentinos - derechos y tasas - sobre la prestación de servicios públicos municipales y derechos y tasas sobre aprovechamientos especiales, la Corporación después de detenida discusión, acordó por unanimidad aprobarlas; que el plazo de vigencia de las mismas sea de dos ejercicios económicos, y que se expongan al público durante quince días, para que puedan ser examinadas por los vecinos y presentadas las reclamaciones que estuviere convenientes.

Suprimido en el presupuesto que acaba de votar la Corporación el sueldo del Depositario con el fin de que dicho cargo lo ejerza sin retribución un concejal, la Corporación acordó que el Depositario actual D. Fernando Ferrín García, cese el día primero de Julio próximo, substituyéndolo el concejal D. Juan Manuel Mancha Goualán.

Examinada la Memoria presentada por el Concejo municipal permanentemente en cumplimiento del apartado 5.º del art.º 154 del Estatuto municipal, la Corporación por unanimidad, acordó aprobarla, ratificando los acuerdos tomados por dicha Comisión desde su constitución hasta la fecha.

Manifestó el Sr. Alcalde que los pastos de los términos de este pueblo se vienen arrendando todos los años en pública subasta y procedía acordar lo que había de hacerse para lo sucesivo; y la Corporación en vista de que los aprovechamientos no se prueban a ser utilizados por igual entre los vecinos, acordó por unanimidad adjudicarlos como en años anteriores, y mediante

precio en pública subasta, dándose preferencia a los vecinos sobre los forasteros, en igualdad de condiciones, según la disposición 3.^a del art. 159 del Estatuto Municipal.

Se dio cuenta de las certificaciones expedidas por este Secretario del estado de debitos y créditos, de este Ayuntamiento con el Tesoro, en cumplimiento del Real Decreto de 12 de Abril último y circular del Sr. Delegado de Hacienda de 14 de Mayo, y la Corporación por unanimidad acordó aprobar ambos estados, y aceptar como partida de cargo la cantidad de Veintinueve mil doscientas noventa y nueve pesetas, treinta y un centimos; y la de data la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas veintiseis pesetas, noventa y cinco centimos, resultando un saldo a favor de este Ayuntamiento de Veintiocho mil doscientas veintiseis pesetas cincuenta y nueve centimos.

Se dio igualmente cuenta del expediente suscitado a petición del Sr. Juan de Justencia en la Comandancia de Artillería de Tarache para justificar la pobreza de Juan de Vello Nieto padre del moro Agustín por este Comandancia, y resultando de las declaraciones de los testigos y de las certificaciones que el mismo se menciona que solo posee una casa con una utilidad de seis pesetas, la Corporación por unanimidad acordó declarar pobre a dicho Juan de Vello Nieto.

Se dio lectura del oficio del Sr. Delegado Gubernativo del Partido de fecha 28 de Mayo último en el que manifiesta que proponiendo al Sr. Gobernador de esta provincia marchar en breve a Madrid con una comisión a la misma a fin de hacer una extensa exposición a V. M. el Rey sobre las necesidades más apremiantes de esta Región, tanto en comunicaciones, ferrocarriles, carreteras, puentes, caminos vecinales,

teléfonos etc, como en otros Vámulos, remitiendo
al Alcalde con la mayor rapidez a las personas,
y entidades, que representen los distintos Vámulos de
la producción, para que lo mas pronto posible re-
mitieran a aquella Delegación una nota de las pe-
ticiones, de mejoramiento que creyesen pertinen-
tes elevar a los Poderes constituidos, a fin de que
pudiera ser remitida al Sr. Gobernador antes que
la Comisión marchara a la corte; y la Corporación
después de detenida discusión, acordó en perjuicio
de lo que las decimas, entidades, crean convenientes, for-
mular por su parte las siguientes peticiones.

- 1.^a Terminación de la carretera de Carturo a Mazena
- 2.^a Construir la carretera de Villagourale a Larra de
el Hoyo y de Planje a Alceda.
- 3.^a Construir la carretera de Mazena al Campillo
de la Serena.
- 4.^a Continuar las obras en la iglesia de San Gregorio
de esta localidad suspendida, hace 13 años
- 5.^a Revisión de los tipos evaluativos del catastro
que rigen en esta localidad

Por último el Sr. Alcalde hizo constar en cum-
plimiento del art. 78 del Estatuto municipal que
es alcaide de la delegación que otorgo a los ayuntamientos
de Alcalá de las funciones, genericas, en sus respectivos
distritos

No habiendo más asuntos de que hablar se levantó
la sesión por el Sr. Presidente siendo ley del día
cuatro de junio, de todo lo cual yo el Secretario
certifico - Sobre despacho - sugresos - Vale -

José Maucha Francisco Palomares

Juan M^{te} de Sarmiento Seclio topm. estatuto

David V. Molano

Juan Y. Mancha

Antonio Parajo
Lucas Barrero

Salvador Alandray

Fernán Pérez

Francisco Romero

Lucas Barrero

Juan Durán

S.^{ta} Sesión ordinaria de 1924 a 1925.

1.^{ra} Sesión ordinaria del día Veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinticuatro

Presidente

D. Fernando Mancha Durán
Consejal

D. Juan^{to} Palomares Durán

" Juan^{to} Durán Barrero

" Antonio Parajo Capilla

" Cecilio López Mateo

" Secundino Mc Tamar Durán

" David V. Molano Durán

" Juan^{to} Mancha Durán

" Modesto Durán Calquero

" Fernán Pérez Mc Tamar

En la Villa de Mérida a 24 de Septiembre de mil novecientos veinticuatro; por lo que se ha hecho en forma reglamentaria y de acuerdo con lo dispuesto, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Mancha Durán, Consejal, que forman la mayoría del Ayuntamiento, acordado al margen, habiendo justificado su falta de comparecencia los Sres. D. Juan, Cecilio Romero, y Salvador Mancha Durán y D. Juan, Barrero Durán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura al acta de la sesión del día 17 de Septiembre, fue aprobada.

Examinada la Memoria presentada por el Secretario al Ayuntamiento, en cumplimiento

del art. 6º del Reglamento de la Junta de Cortes
últimas, en la que se da a conocer la gestión
principal del año anterior, estado de los recursos,
y situación económica del Ayuntamiento,
la Corporación por unanimidad acordó apro-
barla y que se remitan dos ejemplares, uno al
Ministerio de la Gobernación y otro a la Diputa-
ción provincial, según se citó en el artículo 1º de
este Reglamento.
Se dio lectura íntegra a la circular del Sr. Goberna-
dor General a la provincia inserta en el Boletín Oficial
de esta Jefatura, y la Corporación se dio por
enterada aprobando la memoria que en cumplimiento
de dicha circular había formado y remitido al
Sr. Gobernador el Sr. Alcalde Presidente.

Debiendo nombrarse sustituto al vocal que en
representación de este Ayuntamiento forma parte
de la Junta local del Censo de Naturales, la Corporación
por unanimidad acordó nombrar para dicho cargo
al Concejal Sr. Juan Marrero Ferrero.

Se dio cuenta del acuerdo de la Comisión permanente
de policía de esta Jefatura, creando la plaza de Ins-
pector de policía en esta localidad y nombrando para
la misma a D. Vergilio Marrero Ferrero, Jefe de
este sustitución a retrato provisional, y la Corpo-
ración por unanimidad acordó aceptar dicho acuerdo
sumando a dicho jefe de policía la indemnización
de ciento ochenta y cinco pesetas mensuales, que se li-
brará en el capitulo correspondiente y a partir de
la fecha de la posesión.

Se dio igualmente cuenta a haberse recibido
aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda el presu-
puesto ordinario de este Ayuntamiento para el
actual ejercicio y las Ordenanzas formadas para la ejecución
de los arbitrios, debiendo este Ayuntamiento remitir

al Sr. Delegado, certificación del nombramiento de Inspector municipal de Sanidad y de la Profesora en partos, y la corporación en su vista por unanimidad acordó, nombrar Inspector municipal de Sanidad a D. Gabo Muñoz Yanchos alcaide, por ser el mas antiguo de los alcaides Titulares y venir desempeñando el cargo de Inspector hace mas de diez años; y en cuanto a la Matrona, no habiendo en la localidad por el que reúna condiciones legales, para el desempeño del cargo, que se provea por concurso, previo anuncio en el Boletín Oficial, y con el sueldo que precede cuando se designe.

Se dio lectura a la renuncia del cargo de Concejal presentada a port. D. Sergio Marrero Alcaide fundada en haber sido nombrado suplente de este Ayuntamiento con sueldo y ser por tanto incompatible; y la corporación lamentando la falta privada del concurso de dicho tenor como concejal, acordó declarar incompatible y aceptar por tanto la renuncia presentada.

Desempeñando el Sr. Marrero Alcaide el cargo de suplente del Sr. Alcaide, fue nombrado por unanimidad para ocupar la vacante, D. Juan Matamoros Alcaide, y en la que este tenor dejó de suplente del Sr. Alcaide, fue nombrado tambien por unanimidad a D. Fermín Pérez Matamoros.

El Sr. Alcaide Presidente manifestó que atendiendo a la citada, indicación del Sr. Delegado Interventor del Partido, que coincide en absoluto con sus deseos, propuso a la corporación la ratificación del Sr. D. Yanchos Alcaide en este Ayuntamiento, a cuyo acto debia darse la mayor solemnidad posible; y la corporación, despus, de aceptar cumplida y por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente, acordó designar a D. Yanchos Alcaide, y a D. Juan

D. Antonio Parajo Capello
 « D. Juan Manuel Salguero
 « Juan Manuel Alameda Gourolan
 « Cecilio Lopez Alatorre
 « Juan Barrera Sorano
 « Gerardo Perez Metanear
 « Daniel V. Molano Gourolan
 « Juan Manuel Metanear Alatorre

denuncia del Sr. Alcalde D. Fer-
 nando Manuel Alatorre, los
 Sres. Concejales, acordados al ma-
 yor, que formando la mayoría
 del Ayuntamiento, habiendo
 justificado previamente su
 falta de asistencia los Sres. D.
 Díaz, Cortés, Douro y D. Valen-
 dor Manuel Gourolan

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lec-
 ta del acta de la sesión ordinaria del día veintinueve
 de Septiembre último, fue aprobada.

Examinada la Memoria presentada por la Co-
 misión municipal permanente en cumplimiento
 del apartado 5.º del artículo 154.º del Estatuto munici-
 pal, la Corporación por unanimidad acordó apro-
 barla ratificando los acuerdos tomados por dicha
 Comisión desde el día cuatro de junio hasta la fecha.

Resultando de la Ordenanza municipal aprobada
 para la creación de derechos y tasas referente a la
 Guardia rural, que no se incluyó la tarifa corres-
 pondiente para el sostenimiento de dicha Comisión,
 decidiendo únicamente que se haría efectiva por
 medio de Repartimiento, y existiendo dificultad
 para formar dicho Repartimiento sin conocer
 previamente quienes habían de utilizarlo, por lo que
 la Corporación por unanimidad acordó solicitar
 del Sr. Delegado de Hacienda y como ampliación a
 la indicada Ordenanza, que el art. 11.º de la misma
 quede redactado en esta forma: Los derechos y tasas
 sobre Guardia rural se harán efectivos por medio de
 cuota que satisficieran todos los que el servicio utilizaran
 cualquiera que sea el tiempo, a partir de una parcela
 por hectárea de tierra que se cultivara = exponiendo

se al público este acuerdo por término de quince días.

Se dio cuenta de que la Comisión permanente en sesión del día treinta de Junio último había acordado del cargo de Ordenanza del Cementerio municipal católico a Carlos Lopez Alarcón y nombrado para sustituirle a Juan Dominguez Frutos, y la Corporación por unanimidad acordó ratificar tales acuerdos.

Se dio igualmente cuenta de que la Comisión permanente en sesión del día once de Agosto ha acordado recurrir ante el Ministerio de Fomento de la providencia del Sr. Gobernador Civil aprobando el destino de las vías pecuarias practicado en este término, y la Corporación por unanimidad acordó ratificar dicho acuerdo.

Después el Sr. Presidente la urgente necesidad de construir un Mercado de abastos por ser deficienteísima y antihigiénica la forma en que hoy está instalado este servicio y la Corporación después de detenida discusión y por unanimidad acordó encargar al Maestro de obra D. Victorino Cruz Durán, la formación del plano presupuesto y pliego de condiciones, para construir, dicho Mercado, en la Plaza de San Gregorio, tomando también la casa de Miguel Barrero Moreno, para su quinta amplitud, a citada Plaza.

Se dio lectura de un oficio del Sr. Delegado Gubernativo del Partido, dando instrucciones respecto a Regimen, ensenanza y moralización de las costumbres, y la Corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Se dio también lectura de los principales varouamientos en que el municipio de Vitor Rubio fundamenta sus peticiones al Directorio para la supresion de las cargas

que sobre los presupuestos pesan y la corporacion
encontrando justificada las peticiones, acordó
por unanimidad adherirse a las mismas.

Estando vacante el cargo de Ordenanza del
Matadero, acordó la corporacion nombra para
dicho cargo a Guiltiano Mancha Blanco, que lo va
a desempeñar interinamente desde primer
de Julio, desde cuya fecha se le abonarán sus
haberes con arreglo a la consignacion del Presupuesto.

El día lectura del escrito presentado por D. Car-
men Durán Blanco, solicitando aumento de alque-
lía de la casa que tiene arrendada al Ayuntamiento
para los cuartos y casa habitación de la Profesora,
en calle Herrero y N.º 4. por haber hecho reforma de
importancia en el local; y la corporacion acordó
aumentar la consignacion en cincuenta pesetas
anuales, a partir de primera de Abril último.

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio
actual, acordó la corporacion reformar la planta
de empleados, a la Secretaría a la siguiente forma:
Oficial mayor D. Julián Marqués y Marqués.
Lo primero D. Juan.º Habero Caro.

Lo segundo D. Narciso Galán elencado
Secretario D. Antonio Mancha Blanco.

Por último acordó la corporacion fijar en docen-
tas pesetas el haber anual de la Profesora en parte
para la beneficencia municipal, cuya cantidad se
librará del capítulo de imprentas.

Que habiendo mas asuntos, se que haber se levanta la se-
sion por el Sr. Presidente, siendo los señores
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J.º Mancha

H.º R.º

José María Perera

Antonio Galán

Cecilio Lopez Mateos Juan Manuel Pedraza

Juan P. Maza Francisco Palomar

Alfonso Gonzalez Lucas Romero

Francisco Donoso Susan Garcia

Segundo periodo constituyente del 1924 a 1925

1.ª Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro

Presidente

D. Fernando Sanchez Merino

Concejales

D. Juan Palomar Olvera

" Antonio Parajo Capella

" Juan Manuel Maza Gonzalez

" Cecilio Lopez Mateos

" Blas Cortes y Donoso Cortes

" Juan Pora Voliz

" Juan Malfredo Luirio

" Jeronimo Perez Retamar

" Salvador Maza Gonzalez

" Manuel V. Molano Gonzalez

" Juan Manuel Retamar Moreno

En la Villa de Merina a diez y

nueve de Mayo de mil novecien-

tos veinticuatro. Previa citacion

hecha en forma reglamentaria segun

de las Veinticuatro, se reunieron en esta

base, constitucionales, bajo la presiden-

cia de Sr. Alcalde D. Fernando Man-

cha Merino los Ctes. Concejales que

constituyen la mayoria del ayunta-

miento no obstante al margen habiendo

justificado su falta de asistencia, D.

Juan Donoso Cortes, y Alfonso Gon-

zalez Valguera y Juan Romero Moreno

Abierta la sesion por el Cte. Presidente

y dada lectura del acta de la ordinaria

del dia primero a la fecha ultima, fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura

de las ordenes del Sr. Gobernador Civil a la Provincia nom-

brando Concejales de este Ayuntamiento para cubrir las

vacantes existentes a D. Juan Pora Voliz y Juan Malfre-

do Luirio, y el Sr. Presidente les declaro poseedores del car-

go como asi mismo a D. Blas Cortes y Donoso Cortes que

por primera vez, despues de su nombramiento
este a la sesion

Seguidamente se dio lectura de la propuesta que
hace la Comision permanente de este Ayuntamiento
municipio para nombrar a D. E. del Rey, D. Alfonso
XIII y Dona Victoria Eugenia, Alcaldes honorarios
de su arena, y la Corporacion por unanimidad,
prouandose, acordó el nombramiento y que el cor-
respondiente diploma se remita autorizado por te-
de la Corporacion al Excmo Sr. Alcalde de la Padre.

Examinada la Memoria presentada por la Co-
mision municipal permanente, en cumplimiento
del apartado 5.º del art.º 154 del Estatuto municipal,
la Corporacion por unanimidad acordó aprobarla
ratificando los acuerdos tomados por dicha Comi-
sion desde la ultima sesion plenario.

Se dio cuenta en cumplimiento del articulo 127
del Reglamento de Hacienda municipal, del expedien-
te de examen y censura de las cuentas municipales,
de este termino correspondientes al ejercicio economi-
co de 1923 a 1924, cuyas cuentas se hallaban sobre la
mesa, y la Corporacion teniendo en cuenta el dicta-
men de la Comision municipal permanente, y que
durante el plazo de oposicion no se ha presentado
reclamacion alguna, acordó por unanimidad apro-
barlas, con caracter provisional.

Igualmente se dio cuenta del expediente de exa-
men y censura de las cuentas municipales, de este
termino correspondientes al ejercicio trienal
de 1924 cuyas cuentas se hallaban sobre la mesa, y
la Corporacion, teniendo en cuenta el dictamen
de la Comision municipal permanente, y que durante
el plazo de oposicion no se ha presentado reclama-
cion alguna, acordó por unanimidad aprobarlas,

con carácter provisional

Se dió lectura del presupuesto formado por el Ayuntamiento de obras y servicios de obra para construir una Plaza de Mercado, así como el pliego de condiciones formado por la Comisión permanente, y la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo y que se celebre la subasta, anunciando previamente este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia según dispone el artículo 46 del Reglamento de contratación de obras y servicios, sometiéndolo también al conocimiento de la Comisión Sanitaria provincial según el art. 182 del Estatuto municipal ordenado.

Se dió igualmente lectura de la propuesta de suplemento de crédito por la cantidad de Veintinueve mil cuatrocientas una pesetas, sesenta y dos centimos a varios artículos del presupuesto ordinario de este ejercicio acordada por la Comisión permanentemente en sesión del día y mes de Diciembre último; y resultando del expediente instruido, haberse cumplido lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento Municipal, la Corporación por unanimidad, en virtud de lo que ha sido presentado de reclamación, durante el plazo de oposición al público acordó por unanimidad aprobar la propuesta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 248 del Estatuto municipal acordó la Corporación nombrar una Comisión compuesta de los señores D. Cecilio Lopez Mateo, D. Daniel V. Molano Gonzalez y D. Juan Pardo Voliz para que redacten los Reglamentos para el personal técnico, el administrativo y el subalterno de este Ayuntamiento con arreglo a lo que citado artículo dispone.

Se dió lectura del proyecto y condiciones, aprobadas por la Comisión permanente para construir doce mil ochocientos metros de afirmada y empedrada de calles y la Corporación por unanimidad acordó aprobar el proyecto y condiciones y que se celebre subasta, renunciando previamente este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia según dispone el art. 26 del Reglamento de contratación de obras.

Como fue de abastecer a la recogida de aguas residuales, acordó la Corporación se abra un concurso para adquirir un carro-cuba.

Habiendo acordado la Comisión municipal permanente en sesión del día Veinticuatro de Noviembre último la creación de dos Escuelas Nacionales, de cada sexo y una de parvulos, comprendiendo a facultades locales, material de instalación y casa habitación para los Maestros, la Corporación por unanimidad acordó ratificar este acuerdo y solicitar del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, como debiéndose con arreglo a las disposiciones vigentes para construir directamente y por cuenta de este Ayuntamiento, un edificio con destino a Escuelas graduada de niños y niñas, con tres secciones para cada sexo y una de parvulos, que el proyecto de las obras sea formado por la Oficina Técnica de construcción de Escuelas y que dicho edificio sea construido en el solar existente a la entrada del pueblo por la carretera de la Estación que es propiedad del Municipio. Y acordó la Sesión que el Sr. Presidente levante la sesión para continuarla el día veinte a las veintidós de todo lo cual go

1.º Secretario con el fin = Sobrescrito
do = insertado en = Vale = Sobrescrito, la
propuesta = tambien vale =
José Maucha de los bates

Manuel Fermín Peres

Salvador Maucha Daniel V. Molano

Francisco Palomar Juan Manuel Retana

Antonio Parejo Cecilio Lopez Mateos

Juan Ycañeta

Juan Manuel

2.ª Sesión ordinaria del día veinte de Enero de mil novecien-
tos veinticinco

Presidente

D. Fernando Maucha Merino

Concejales

D. Fran.º Palomar Olivas

„ Antonio Parejo Capilla

„ Adelfonso Gonzalez Salguero

„ Juan Fran.º Maucha Gonzalez

„ Eliast Cortes y Donoso Cortes

„ Fran.º Paso Lolis

„ Lucas Barrero Lorenzo

„ Juan Malpitos Lirios

„ Fermín Peres Retana

„ Salvador Maucha Gonzalez

„ Daniel V. Molano Gonzalez

En la Villa de Quereña a veinte
de Enero de mil novecientos veinticinco: Acido las veinticinco se reu-
nen en estas Casas Consistoriales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Fer-
nando Maucha Merino, los tres Con-
cejales que constituyen la mayoría
del Ayuntamiento, anotados al mar-
gen, habiendo justificado su fal-
ta de asistencia D. Fran.º Donoso
Barrero y D. Cecilio Lopez Mateos

Abierta la sesión por el Sr. Pres-
idente, y dada lectura del acta de
la sesión celebrada en el día de ayer

D. Juan M. Patañar Moreno fue aprobado.

Expuso el Sr. Presidente, que de todos los Sres. Concejales era conocida la vida ejemplar de aquel hombre tan bueno que se llamó D. Diego Lopez Otero, Maestro Nacional durante muchos años de esta localidad, que fue un verdadero apóstol. Todo aduergacion y sacrificio en pro de la enseñanza, que su nombre todos los que tuvieron la suerte de ser sus discípulos lo pronunciaban con orgullo y cariño, por cuya razón considerave que esta Corporacion se honraba honrando a sus muertos ilustres y proponia se diese a la calle en donde vivió este Maestro, el nombre de D. Diego Lopez para perpetuar su memoria. La Corporacion convenida de lo expuesto por el Sr. Presidente y altamente complacida por unanimidad acordó dar nombre de D. Diego Lopez al primer Tronso de la actual calle Flauos.

En virtud del anterior acuerdo citada calle Flauos queda dividida en Tres que se denominarán

Primer Tronso - calle D. Diego Lopez y comprende desde la casa de D. Adelardo Maucha hasta la de Timoteo Maucha Flauos que serán los números noques; y desde la casa de D. Fabian Loraño Reyes a la de D. Wenceslao Maucha y Maucha pasando de esta a la de Agustín Mendó Taberas hasta la de Frau^{co} Pomallo Barrero que serán los números pares.

Segundo Tronso. Se denominará calle Exproceda y comprende desde la casa de Alonso Ferrero Monago hasta la de Juan Barrero Palomo que serán los números noques; y desde la casa de Parimen Lopez Madala hasta la de la Tonia Ma

Terminados que seran los números pares.

Tercer Tramo: calle Añanos comprende desde el local destinado a herradero que pertenece a herederos de D. Miguel Maucha Indujar hasta el final de la calle que seran los números noes y desde la casa de D. Liliás Cortes Donoso hasta el final de la calle que seran los números pares

Tambien expuso el Sr. Presidente que procedie designar la Comision que en representacion de este Ayuntamiento habia de ir a Madrid, con motivo del proyectado homenaje a S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g) y la Corporacion designo al Sr. Alcalde D. Fernando Maucha Merino a los Tenientes de Alcalde D. Juan Palomar, Olivas y D. Juan Donoso Barrero y al Secretario D. Juan Duran Palomar, cuyos tres aceptaron excepto el Sr. Donoso que no estaba presente y manifestaron que harian los gastos de viaje de su peculio particular.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dieron por terminadas las sesiones del segundo cuatrimestre levantando la sesion siendo las veintitres de todo lo cual yo el Secretario certifico

José Maucha

Juan Palomar

Juan Manuel

Salvador Maucha

Armin Perez

Juan Manuel Refano

José V. Motano

José V. Motano

Lucas Barrero Matías Parejo
 Presidente J. M. Parejo

Juan Merino

Tercer periodo cuatrimestral de 1924 a 1925

1.ª Sesión ordinaria del día Treinta de Marzo de mil novecientos veinticinco

Presidente

D. Fran.^{co} Palomar Olivas

Concejales

D. Antonio Parejo Capella

" Juan Fran.^{co} Maucha Loural

" Cecilio Lopez Mateos

" Fran.^{co} Pazo Solis

" Lucas Barrero Lorenzo

" Fermín Pérez Retamar

" Salvador Maucha Loural

" Daniel V. Molano Loural

" Juan M. Retamar Moreno

En la Villa de Guareña a Treinta de Marzo de mil novecientos veinticinco: Puesta a discusión hecha en forma reglamentaria, y siendo las veintidós, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Maucha Merino, los tres Concejales ausentes al margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, habiendo justificado su falta de asistencia los tres D. Fran.^{co} Donoso, D. Modesto Loural, D. Elias Cortes, y D. Juan Malfeitos

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la sesión ordinaria del día veintidós de Enero fue aprobada

D. Cecilio Lopez, hizo uso de la palabra para hacer constar su agradecimiento, así como el de sus hermanos D. Juan y D. Carlota, por el acuerdo de este Ayuntamiento, cuyo acta acababa de leerse de dar el nombre de su padre D. Diego Lopez a un

trero de la actual calle Huanos, quedando por tal motivo profundamente reconocidos a todos los tres Concejales que tomaron el acuerdo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal se procedió a la discusión del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1925 a 1926, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y aprobados sin modificación alguna en la forma que figuran en el proyecto presentado por la Comisión permanente.

Y siendo la una del día treinta y uno el Sr. Presidente suspendió la sesión para continuarse a las veintidos del día de hoy de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Palomas

Antonio Pajo

Juan Barrera

Salvador Mancha

León Perea

Juan Y^o Ramos

Juan Manuel

Juan Manuel Rebano

Cecilio Lopez Mateos

Camel S. Motano

Juan Duran

17



acuerdo veintinueve

Presidente

D. Fras.º Palomar Olivas

Concejales

D. Antonio Parejo Lapilla

„ Juan Fras.º Maudra González

„ Cecilio Lopez, Mateos

„ Fras.º Poro Solis

„ Lucas Barrero Laramo

„ Fermín Pérez Retamar

„ Salvador Maudra González

„ Juan M. Retamar Moreno

En la Villa de Guareña a Treinta
y uno de Marzo de mil, novecientos veinti-
nueve: siendo los veintinueve, se reunen
en estas Sesos Concejales bajo la
presidencia de D. Fras.º Palomar Olivas
Primer Teniente de Alcalde por ausen-
cia justificada del Sr. Alcalde Presi-
dente D. Fernando Maudra Merino, los
seis Concejales anotados al margen que
constituyen la mayoría del Ayuntamiento,
habiendo justificado su falta de
asistencia los Sres. D. Fras.º Donoro

D. Ildefonso González, D. Elías Cortes D. Daniel V. Mo-
lano y D. Juan Malfiño

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lec-
tura del acta de la sesión celebrada en el día de ayer,
fue aprobada

Seguidamente por el infrascripto Secretario, de or-
den del Sr. Presidente procedi a dar lectura íntegra
por capítulos y artículos de las partidas de ingresos
que en citado presupuesto se detallan que fueron dis-
cutidas ampliamente y aprobadas por unanimidad,
sin modificación alguna en la forma que figuran
en el proyecto presentado por la Comisión munici-
cipal permanente, acordándose en definitiva y por
unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto
de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en
las cifras que por capítulos se expresan segui-
damente

Capítulo

Conceptos

Asignación

Presupuesto de Gastos

1.º Obligaciones generales

Suma

27815

27815

	Suma ant ^a	27.815 ..
2 ^o :	Representación municipal	500 ..
3 ^o :	Vigilancia y seguridad	6.500 ..
4 ^o :	Policia urbana y rural	13.137 50
5 ^o :	Recaudación	800 ..
6 ^o :	Personal y material de oficinas	18.005 ..
7 ^o :	Salubridad e higiene	11.800 ..
8 ^o :	Beneficencia	9.213 50
9 ^o :	Asistencia social	200 ..
10 ^o :	Instrucción pública	4.600 ..
11 ^o :	Obras públicas	5.000 ..
12 ^o :	Montes	" "
13 ^o :	Fomento de los intereses comunales	" "
14 ^o :	Hancomunidades	" "
15 ^o :	Entidades menores	" "
16 ^o :	Agrupación forzosa del municipio	" "
17 ^o :	Imprevistos	1.239 ..
18 ^o :	Resultas	" "
	Total del presupuesto de gastos	99.500 ..
	Presupuesto de Ingresos	
1 ^o :	Reventas	6.073 65
2 ^o :	Aprovechamientos de bienes comunales	1.725 ..
3 ^o :	Subvenciones	" "
4 ^o :	Servicios municipales	" "
5 ^o :	Ocasionales y extraordinario	2150 ..
6 ^o :	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7 ^o :	Contribuciones especiales	200 ..
8 ^o :	Derechos y Tasas	2.425 ..
9 ^o :	Quotas, recargos y participaciones en Tributos nacionales	14.636 35
10 ^o :	Imposición municipal	66.090 ..
11 ^o :	Aultas	200 ..
12 ^o :	Hancomunidades	" "
	Suma	99.500 ..

	Sumas aut. ^a	99.500
13:	Entidades menores	" "
14:	Agasupacion forzosa del municipio	" "
15:	Resultas	" "
	Total del presupuesto de ingresos	99.500
Resumen		
	Importe de las gastas por todos conceptos	99.500
	Fol. los ingresos id id	99.500
		Igual

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924

Como en el presupuesto de ingresos que acaba de aprobarse, se ha prescindido de los derechos y Tasas sobre prestacion de servicios publicos comprendidos en las letras F - G - H - O - P - Q - R - S - T - U - V - X - Y y Z del articulo 268 del Estatuto, asi como de los derechos y Tasas sobre procedimientos especiales comprendidos en las letras B - C - D - J - K - R - S - X y Z del articulo 274 de dicho Estatuto municipal, por resultar inexistentes en el termino municipal el objeto del gravamen a que tales exacciones se contraen, o de tan exiguo rendimiento, en el caso de existir, alguno, que seria perjudicial para el Municipio por ser mayor el costo de la recaudacion que el producto que se obtenga, la Corporacion por unanimidad acordo en armonia con lo dispuesto en el articulo 55 del Reglamento de Hacienda municipal, solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda autorizacion para prescin-

dir de Tales exacciones exponiendo previamente al público este acuerdo por término de ocho días hábiles

Con el fin de que sea tenido en cuenta al formar los documentos cabratorios para el ejercicio de 1905 a 1906, la Corporación acordó que el recargo municipal que grave la contribución industrial y de comercio, sea el treinta y dos por ciento y el de cédulas personales y carruajes de lujo el cincuenta por ciento

Se dió cuenta de que por la Sección provincial de presupuestos y cuentas se habían devuelto las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondiente a los años 1903, 1903, 1904 y 1905 que fueron reparadas por la Junta municipal en el año 1910, para que por el Ayuntamiento se confirmen dichos reparos o se acuerde su aprobación definitiva conforme a lo dispuesto en el apartado B de la 1.ª disposición Transitoria del Reglamento de Hacienda municipal. Examinados los reparos, la Corporación, después de breve discusión por unanimidad acordó aprobar definitivamente las citadas cuentas

Expuso el Sr. Presidente la necesidad y conveniencia de que el proyecto para construir la Plaza Mercado, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de diez y nueve de Enero último, fuese nuevamente formado por facultativo competente con título oficial español, por disponerlo así el art.º 9.º del Reglamento de obras servicios y bienes municipales y ser además mayor garantía para la Corporación. Discutida la propuesta, la Corporación por unanimidad acordó aprobarla designando a Arquitecto provincial D. Ventura Vaca para que for-

en dicho proyecto

Estando terminado el contrato de suministros de fluido eléctrico para el alumbrado público que este Ayuntamiento tenía con la Central eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, la Corporación acordó que la Comisión de Hacienda formule el pliego de condiciones para proceder a nueva subasta.

El Concejal Sr. Pazo, preguntó a la presidencia si directamente se hacía la revisión de las pesas y medidas en la Plaza, contestándole el Sr. Presidente que se cumplía este servicio.

Por último el Sr. Presidente expuso que tenía noticias que la Compañía de ferrocarriles de M. T. y A. tenía su proyecto de crear un tren expreso entre Madrid y Badajoz que haría el recorrido en pocas horas con parada en contadas Estaciones entre las cuales no estaba comprendida la de este pueblo, y siendo de gran importancia para la localidad, consideraba debiera solicitarse de la Compañía modificarse el estudio hecho asignando parada en esta Estación; y la Corporación convenida de lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acordó autorizarle para que en nombre de la misma gestione de la Compañía de ferrocarriles la parada en esta Estación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo la una del día primero de Abril, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Delamar

Juan Manuel Dobón

José P.

Salvador Mancha

Lucas Burero

Sebastián López Estación

Juven Peres

Juan Ycaza

Antonio Peres

Juven Peres

9.ª Sesión extraordinaria del día treinta de Mayo de mil novecientos veintinueve

Presidente

D. Juan Palomar Olivas

Concejales

D. Antonio Peres Capilla

„ Juan Peres, Maudra Fonsalbe

„ Cecilia Lopez Matos

„ Juan Peres Salis

„ Lucas Barrero Loraño

„ Juven Peres, Retamar

„ Salvador Maudra Fonsalbe

„ Daniel V. Molano Fonsalbe

„ Juan M. Retamar Moreno

En la Villa de Llerena, a treinta de Mayo de mil novecientos veintinueve: siendo las veintinueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de D. Juan Palomar Olivas, Primer Teniente de Alcalde por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Maudra Merino, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron previamente convocados, los Sres. Concejales anotados al margen que constituyeron

la mayoría del Ayuntamiento, habiendo justificado su falta de asistencia los Sres. D. Juan Domingo Barrero D. Hdefonso Fonsalbe, Salguero D. Elias Cortes Douso y D. Juan Mateo Quiras

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y dada lectura del acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de Mayo último que fué aprobada,

Se dió lectura del oficio del Sr. Delegado de Hacienda devolviendo el presupuesto ordinario municipal y su copia para el ejercicio de 1925 a 1926, con el fin de que por el Ayuntamiento se solicite autorización para prescindir del orden de impositivos de arbitrios; para que se elimine del presupuesto de ingresos la cantidad que se consigna por el arbitrio sobre rodaje y circulación de carrua-



jes. y del de gastos las quinientas pesetas que se con-
 siguen, en el capítulo 8º artículo 5º; para atender al
 socorro en metálicos o especies a las clases menes-
 terosas; y la Corporación en su vista por unani-
 midad acuerdo; que se solicite dicha autorización
 del Sr. Delegado de Hacienda por haber transcu-
 rrido sin reclamación, el plazo de exposición al
 público del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha
 31 de Marzo último; que se elimine del presupues-
 to de ingresos las cincuenta pesetas que se con-
 siguen por el arbitrio sobre rodaje y circula-
 ción de carruejes y del de gastos las quinientas
 pesetas consignadas en el capítulo 8º artículo
 5º para atender al socorro en metálicos o espe-
 cies de las clases menesterosas; y como por es-
 ta eliminación resultan cuatrocientas cincuenta
 pesetas de sobrante en ingresos, que se aumen-
 ten a la partida número 98 del capítulo 11 artí-
 culo 3º del de gastos, quedando en su virtud fi-
 jados los gastos de dicho presupuesto en la
 cantidad de noventa y nueve mil cuatrocien-
 tas cincuenta pesetas e igual cantidad el de in-
 gresos

Y no pudiendo tratarse de mas asuntos se levan-
 to la sesión por el Sr. Presidente siendo las
 veintidos de todo lo cual yo el Secretario cer-
 tifico

Francisco Palanca
 Abtin lo que elata

Antonio Perea
 "

Lucas Barrero

Juan Manuel Rebano

Salvador Mancha

Daniel S. Profano

Juan José Martínez

Hermin Perer

[Signature]

Juan Durán

4ª Sesión extraordinaria, del día veinte de Junio de mil novecientos veinticinco

Presidente

D. Fernando Maucha Merino

Concejales

D. Juan^{co} Palomar Oliva

„ Antonio Parajo Capilla

„ Juan^{co} Maucha Lourdes

„ Cecilia Lopez Mateos

„ Lucas Barrero Lorenzo

„ Hermin Perer Retamar

„ Salvador Maucha Lourdes

„ Daniel V. Molano Gonzalez

„ Juan M. Retamar Moreno

En la Villa de Quareña, a veinte de Junio de mil novecientos veinticin-

co: Previa convocatoria del Sr. Alcal-

de Presidente D. Fernando Maucha He-

rino, circulada con tres días de au-

telación, se reunió en el salón de

actos de la Casa Consistorial el Ayun-

tamiento pleno, concurriendo los tres

Concejales cuyos nombres al margen

se expresan, con objeto de celebrar

esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto a la hora de las

veintidós, dio principio por la lee-

tura del acta de la anterior, que fué aprobada

por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que según constaba a las congregados por las cédulas citatorias, la reunión tenía por objeto poner en autos e informar al Ayuntamiento, respecto de la facultad que le otorga el artículo 5º del Reglamento aprobado por Real decreto de 9 de Julio de 1934, para la ejecución del Estatuto municipal, en su parte referente a la organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, haciendo extensivo el régimen de Carta de que trata el artículo 142 del referido Estatuto, al orden económico, sin modificando el orden de prelación de las exa-



ciones municipales que establecen los artículos 531 y siguientes del Estatuto de referencia, bien alterando el sistema de cobranza de dichas exacciones, por si convenientemente lo estimaba a los intereses generales del Municipio, hiciere uso de dicha facultad, en el sentido que mejor considere, adaptable y conveniente para la hacienda municipal.

A Tales fines, por orden del propio Sr. Presidente y el Secretario infrascripto, dió lectura a las mencionadas disposiciones e impuesto el Ayuntamiento de las mismas, como tambien de las relativas a exacciones municipales contenidas en la propia ley orgánica, igualmente leídas, condecor como es de las condiciones y circunstancias de este Municipio y de las dificultades con que habia tropesado para dotar de ingresos el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1924-25, teniendo que ceñirse al orden de prelación de las exacciones según se halla establecido por los artículos 531 y siguientes del Estatuto, estimó de verdadera necesidad acogerse al regimen de Carta municipal en el orden económico para que le faculte el artículo 54 del invocado reglamento.

Abierta pues, la conveniente y necesaria discusión sobre el asunto, tomaron parte varios Sr. Concejales, habiendo tenido en cuenta a los fines de que se trata, las condiciones peculiares de la población; la existencia del objeto del gravamen; las circunstancias de viabilidad y adaptación en este Municipio de las exacciones; ventajas e inconvenientes de ellas en su imposición y la importancia de sus rendimientos en relación con sus gastos, deduciéndose de todo lo cual, los hechos y consideraciones siguientes:

Ante la necesidad de ajustarse al orden de prelación para la imposición de exacciones, ha sido preciso establecer impuestos, derechos y tasas, cuyos productos no compensan los gastos como acontece con la mayoría de los comprendidos en los artículos 368 y 374 del Estatuto municipal que, por su escaso rendimiento no evitan otras imposiciones de pequeña utilidad; pero que hay que tenerlas presentes por su carácter obligatorio aunque no ofrezcan resultado práctico alguno.

Dentro de tal orden impositivo, se hace indispensable recurrir al aumento del gravamen en el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas para poder utilizar el de fuquiliñatos; y a condición de compensar mediante la aplicación de una tarifa adecuada a este último arbitrio, el aumento que le elevación de tipo en aquél, haya de producir en el gravamen de las clases sociales de menor renta, mas como quiera que tales clases se aumente o no el arbitrio sobre las bebidas, están exentas del de fuquiliñatos por el corto alquiler que satisfacen, por sus viviendas, no reciben perjuicio alguno aunque ambos arbitrios se utilicen a la vez, con aumento o sin él, en el de bebidas, como si alguno se recurre y del otro se precinde. De ahí es que con el procedimiento obligatorio de imponer simultáneamente y con sujeción a las condiciones que para ello se establecen los referidos arbitrios, surjan trabas e inconvenientes que demoran su exacción y el desarrollo de la Hacienda municipal con graves perjuicios en sus intereses.

ses.

Otra dificultad, se ofrece, no menos importante, es, el no poder, establecer, los recursos del número 3.º del artículo 375 del Estatuto, sin llegar al límite de los dos tercios cuando menos en el gravamen, de las comprendidas en el número 1.º del propio artículo y no poder, llegar al reparto general, sin, haber alcanzado el máximo consentido por la ley, respecto de las cesiones del expresado número 3.º y a un tercio por lo menos del límite del arbitrio sobre fuquilitatos, hechas que notablemente trastorquen el mejor servicio económico.

Lo termina aquí la serie de dificultades que se presentan para el buen régimen financiero municipal, sino que, a virtud de lo dispuesto por el artículo 370 y considerando como servicio de los comprendidos en el 368, el arbitrio de pesas y medidas, no podrá cobrarse por él, más de lo que cueste el personal y el material que se emplee, con la prestación del servicio, de donde resulta, que el Ayuntamiento, aun de recibir un grave perjuicio por tratarse de un recurso de las de más sano e importante rendimientos, se le carga una bagatela y un infructífero cuidado.

En cuanto a los medios de recaudación de los impuestos, es verdad, irrefutable aconsejada por la experiencia que, las más convenientes son el arriendo y el concierto; porque la atención y el cuidado del que vela, por sus propios intereses, no puede ser igualado bajo aspecto alguno, con la de empleados merenarios que cuidan de intereses ajenos. Además tienen la ventaja estos medios de proporcionar mayores rendimientos, toda vez que no llevan gastos de ningún género y la seguridad de que el Ayuntamiento puede contar en épocas fijas de

ingresos de manutención conocida que facilitan su gestión, y no ocasiona perjuicios para nadie.

En el caso de Tenerse que recurrir para hacer efectivos los recursos a la administración municipal directa, al igual que acontece con el sistema de arrendamiento aconsejado por la experiencia, el medio mas eficaz, cómodo y positivo tanto para el Ayuntamiento como para el contribuyente, lo es indudablemente el sistema de conciertos particulares porque evita gastos de personal y de material para la vigilancia y la recaudación y como sucede con los arrendamientos, se cuenta con ingresos fijos y periódicos que cuando son de importancia, como por ejemplo en los arbitrios sobre el consumo de bebidas y de carnes, facilitan la gestión económica y evitan al contribuyente trabas y la fiscalización.

De tales consideraciones, se deduce la consecuencia lógica de que, para que esta Hacienda municipal pueda desenvolverse con el desembarazo que le es indispensable, es necesario, de toda necesidad, que a este Ayuntamiento como concaudador de su pueblo y por su de las circunstancias del mismo para la acertada aplicación de tributos, se le faculte para imponer los recursos y arbitrios del Estatuto, conforme a la conveniencia municipal, en armonía con las condiciones de la localidad y de sus habitantes, así como para elegir los medios de recaudación mas eficaces y que menos gravosos resulten.

En su consecuencia, fundado en los expresados hechos, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó:
1.º Acogerse al régimen de Carta municipal en el orden económico.

3.ª Que por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, se proceda a redactar sin levantar más el proyecto de la expresada Carta, sobre las siguientes bases:

A.) Se utilizarán todos los recursos y medios que autoriza el Estatuto o cualquiera otra ley, para dotar de cupros al presupuesto municipal.

B.) Se tendrán en cuenta en primer término para los presupuestos, las rentas, productos, intereses o cupones de bienes, títulos, inscripciones, créditos y demás derechos que integran el Patrimonio municipal o de los establecimientos que dependan del Ayuntamiento, comprendidos en el artículo 308 y los expresados en el inciso 2.º párrafo 1.º del 531 del Estatuto municipal.

C.) Utilización de las contribuciones e impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado a los Ayuntamientos; recargos que el Estatuto y otras leyes consienten sobre contribuciones e impuestos que en todo o parcialmente continúen perteneciendo al Estado y los sobrantes de tales recargos que pueda haber en beneficio del Municipio, como por ejemplo en el 16 por 100 sobre la contribución Territorial para cubrir atenciones de primera enseñanza.

D.) Utilización de todas las demás exacciones comprendidas en los artículos 516 al 520 del Estatuto y del crédito municipal; pero con absoluto libertad y sin sometimiento a orden de prelación entre ellas ni a la obligación de hacer compensaciones de unas con otras, ni a la de equiparar gravámenes ni a la de gravar unas hasta cierto límite antes de establecer otras.

E.) Mantenimiento del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en igualdad de condiciones y circunstancias que venie haciendo de

efectivos antes de comenzar la vigencia del presente
Tuto.

4.ª) Libertad del Ayuntamiento para establecer res-
pecto de cada enajenación que haya de recaudar, el
medio de cobranza que estime preferible, aun-
que este limitado y determinado en el estatuto,
ya sean el de administración directa nom-
brando Recaudadores, ya el de arriendo ora los
conciertos premitales o los concierto particula-
res obligatorios.

Finalmente la Corporación, también por
unanimidad, acordó, que, tan luego como la Co-
misión de Hacienda, haya redactado el proyec-
to de Carta que se le encomienda, se exponga al
público con el presente acuerdo por plazo de treinta
días para que pueda ser examinado por los ha-
bitantes de este término y aduzcan los reparos y
reclamaciones que tengan por conveniente, y
transcurrido que sea dicho término con las reclama-
ciones que se presenten, se someterá el proyecto de
Carta al Ayuntamiento para acordar en defi-
nitiva el texto de la misma, y su aprobación.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presiden-
te la dio por terminada, a la hora de las veintitres
entendiéndose de ella la presente acta, que fir-
man los tres Concejales asistentes a la misma, de
que yo el secretario certifico.

José Mancha

Francisco Palomar

Antonio Puyó

Severino López Mateo

Lucas Barrero

Juan Manuel Redondo

Salvador Mancha

Daniel S. Molano

Juan Ycaza

Fernán Ponce

José Benito

Primer cuatrimestre de 1925 a 1926

1.^a Sesión extraordinaria del día cuatro de Julio de mil novecientos veinticinco

Presidente

D. Fernando Maudie Merino

Vocales

D. Juan^o Palomar Olives

" Antonio Parejo Capilla

" Juan^o Maudie Loural

" Cecilio Lopez Mateos

" Elias Cortes Douso

" Lucas Barrero Losano

" Fermín Perez Retamar

" Salvador Maudie Loural

" Daniel V. Molano Loural

" Juan M. Retamar Moreno

En la Villa de Puereña a cuatro de Julio de mil novecientos veinticinco: Previa convocatoria y citación hecha en forma reglamentaria y siendo las veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Maudie Merino, los tres Vocales suscitados al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria,

habiendo justificado su falta de asistencia los Sres. D. Juan^o Douso D. Florencio Loural D. Juan^o Poro y D. Juan Malfrito

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la sesión celebrada el día veinte de Junio último, fue aprobada por unanimidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.9 del Estatuto municipal, se procedió a la designación de los Vocales votos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del Presupuesto general a que se contrae el R. D.

de 11 de Septiembre de 1918

Por el infrascripto Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación las relaciones de contribuyentes en la parte real del Repartimiento según el artículo 75 del mencionado Real Decreto

Examinadas y cotejadas las precedentes relaciones con los originales de donde proceden, que son; lista cobratoria de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, matrícula de industrial y el censo padrón de habitantes, fueron aprobadas, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento

D.^a Antonia Dorado Pizarro, mayor contribuyente por rústica domiciliada en este término

D. Carlos Solano y Adam de Garra, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término

D. Liliás Postes Douso, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término

D. Luis Lozano Reyes, mayor contribuyente por industrial y comercio

Debiendo también formar parte de esta Comisión un representante de las empresas mineras y otras del Sindicato Agrícola, se hace constar que no existen tales empresas en esta localidad; y en cuanto al segundo se acordó dirigir oficio al Presidente de dicho Sindicato para que haga la designación

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento

Parroquia de Santa Maria

- D. Juan Manuel Barrero Amador, Cura Pároco.
 D. Lorenzo Barrero Moreno, contribuyente por rústica, residente y domiciliado
 D. Miguel Cortés Douso, contribuyente por urbana, residente y domiciliado
 D. Antonio Parejo Capilla contribuyente por industrial, residente y domiciliado

Parroquia de San Gregorio

- D. Fran^{co}: Ignacio Acito Hano, Cura Pároco
 D. Fernando Peser Mandra, contribuyente por rústica, residente y domiciliado
 D^a Juliana Hoste Barrero, contribuyente por urbana, residente y domiciliada
 D. Marcial Triguero Bravo, contribuyente por industrial, residente y domiciliado

Así mismo acordó la Corporación se expongan al público los documentos administrativos que han servido de base para hacer las anteriores designaciones con el fin de que en el plazo de siete días puedan formularse reclamaciones ante la Alcaldía.

Revisadas las Ordenanzas que sirvieron para formar el Repartimiento general del último ejercicio, la Corporación por unanimidad acordó que sigan las mismas con las modificaciones introducidas para el actual ejercicio y que se expongan al público por el plazo de quince días.

Se dio lectura del proyecto presupuesto y condiciones facultativas formado por el Arquitecto D. Fran^{co}: Vaca Morales, para construir en esta localidad un Mercado municipal y la Corporación por unanimidad acordó aprobar

le; ordenando que por la Comisión municipal permanente se forme el pliego de condiciones económicas, exponiendo al público el mencionado acuerdo según dispone el art.º 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios, a fin de que durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción en el Boletín Oficial, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos y advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan; que de no presentarse reclamación, o después de resolver las que se promuevan, se proceda desde luego a anunciar la celebración de dicha subasta fijando día y hora para ello, previa publicación de nuevo edicto en el Boletín Oficial, cuyo anuncio se fijará también en el sitio de costumbre de esta localidad; que si esta subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebre una segunda diez días después bajo el mismo tipo y condiciones, y por último que el citado proyecto se someta al conocimiento de la Comisión sanitaria provincial, según dispone el art.º 182 del Estatuto municipal.

Manifiesto el Sr. Presidente que los pastos de los Egidos, se vienen arrendando todos los años en pública subasta y procedía acordar lo que había de hacerse para este ejercicio; y la Corporación, en vista de que tales aprovechamientos no se prestan a ser utilizados por igual entre todos los vecinos, acordó por unanimidad se adjudiquen, como en años anteriores, mediante precio en pública subasta, dándose preferen-

cia a los vecinos sobre los forasteros en igualdad de condiciones, segun la disposicion 5.ª del art.º 159 del Estatuto municipal y que la Comision de Hacienda forme el correspondiente pliego de condiciones para la subasta.

Y no pudiendo tratarse de mas asuntos se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veinte y cuatro de todo lo cual yo el Secretario certifico

José Mancha

Juan Palomar

Daniel F. Holan

Juan F. de la Cruz

Juan Manuel de la Cruz

Sebastián López de la Cruz

Antonio Puy

Lucas Barrero

Salvador de la Cruz
Mesa de la Cruz

Luis de la Cruz

Juan de la Cruz

2.ª Sesion extraordinaria del dia catorce de agosto de mil novecientos veintinueve

Presidente

D. Juan.º Palomar Oliva,
Concejal

D. Juan.º Domingo Barrero

« Antonio Puy Capilla

« Juan.º Manuel Mancha Gonzalez

« Sebastián López de la Cruz

« Juan.º Puro de la Cruz

« Lucas Barrero Soriano

« Juan.º Malfeito Suarez

En la Villa de Meruana a catorce de agosto de mil novecientos veintinueve: Previa convocatoria circulada con substancion de tres dias y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Juan.º Palomar Oliva, en funciones, de Presidente, por ausencia justificada del propietario, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. que componen

D. Fermín Peres Melamar | el Ayuntamiento pleno y que fige
"Salvador Sánchez González, | ran acotado, al margen y conste
"Daniel V. Molano González | yendi las cuatro quintas partes, a la
"Juan Luis Melamar Moreno | Corporación, se abrió la sesión, dando
se lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que la Comisión permanente había formado el proyecto de presupuesto extraordinario para llevar a término las obras de construcción de un Mercado municipal en esta localidad, de atención preferente e inexcusable; que dicho presupuesto se había dictado en primer término, con recursos eventuales, o sea catorce mil pesetas, importe de Veintiocho obligaciones, a la Compañía de Ferrocarriles, que habrán sido amortizadas; en segundo lugar con quinientos mil pesetas, sobrantes del presupuesto del ejercicio trimestral de 1924; y en último término con la emisión de un empréstito de Veinticinco mil pesetas, y procedía por tanto, acordar las condiciones del empréstito.

Abierta discusión en la que intervinieron todos los Sres. Concejales, acordó por unanimidad la Corporación concertar un préstamo o cuenta de crédito, con la Caja Rural de esta Villa por considerarlo más conveniente a los intereses municipales, fijando las siguientes condiciones.

1.º El Ayuntamiento de Guareña usando a la capacidad jurídica que para contratar y obligarse le confiere el art. 4.º del Estatuto municipal y en virtud de la facultades que a su Verle competen por los artículos 150, 153 y 159 del propio Estatuto, acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para concertar con la Caja Rural de Ahorro y Previsión de esta Villa, un empréstito de crédito de Veinticinco mil pesetas con interés a

usual de seis y medio por ciento, que quedará garantida con hipoteca sobre la casa en esta villa calle Pajaros n.º 16 que el Ayuntamiento adquiere para construir en el solar y parte de la Plaza de San Gregorio un Mercado municipal.

2.ª La duración del contrato será de seis años que computarán a correr y contarse desde el día de otorgamiento de la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Para garantizar la mencionada Caja Municipal la expresada cuenta de crédito, el Ayuntamiento constituye primera y especial hipoteca voluntaria a favor de dicha Caja Municipal sobre el solar en las mencionadas y las obras que en el mismo se realicen, las que quedarán afectas, así como el arbitrio municipal de mercado público, ó sea, el rendimiento total de los derechos que se devenguen en el citado Mercado a la vez que el valor del crédito y a otras cuantas utilidades para pago de costas y gastos que se originen de la Caja Municipal que proceder judicialmente al cobro de su crédito.

4.ª El Ayuntamiento acepta las condiciones fijadas por la Caja Municipal para esta clase de contratos con la sola excepción de que dentro del plazo de duración del mismo no podrá la Administración de dicha Caja Municipal reducir la cuantía del crédito en una sexta parte del total en cada año.

5.ª Para atender al pago de intereses y amortización del préstamo, se consignará todos los años la cantidad necesaria en los presupuestos ordinarios, siendo responsable individualmente los concejales si dejaren de incluir en dichos presupuestos la suma correspondiente destinada a satisfacer la obligación.

Como quiera que el presupuesto municipal se gasta

tos para este ejercicio asciende á 99.450 pesetas, y el empréstito exige para su servicio de intereses y amortización un aumento superior al 3.º de dicho presupuesto, se requiere someter á referéndum los acuerdos relativos al empréstito conforme dispone el artículo 145 del Estatuto municipal; y no precisa para atender á dicho servicio la suspensión ó establecimiento de un curso especial bastante para ello los ingresos generales y normales del presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento igualmente por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente ó quien legalmente le sustituya, para que una vez aprobada por la Corporación el presupuesto extraordinario para construir el proyectado Mercado municipal, comparezca poder notarial en D. Gabriel Moreno Mexina agente de este Ayuntamiento en Madrid, con el fin de que retire de la Caja de la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Saragosa y Alicante, las carturas del prestatario, importe de las Veintiocho obligaciones número 1.256.399 á 1.256.426, comprendidas en el certificado de depósito número 146 de 7 de Junio de 1912 á favor de este Ayuntamiento y que fueron amortizadas, en el sorteo efectuado con fecha de 1.º de Noviembre de 1924, toda vez que la citada cantidad figura como primera partida de ingresos en el presupuesto extraordinario.

Y no pudiendo tratarse de un asunto, elevando la sesión por el Sr. Presidente siendo la Veinticuatro, de toda la cual yo el Secretario certifico -

Francisco Palomar

Agustín Barero

M. A. P. M.

Juan G. M. M.

J. P. M.

Salvador Mancha Ferrniz Perez
 Daniel V. Molano

Antonio Parra Juan Manuel Roban

Cecilio Lopez Chatao

Francisco Torero

Juan Ferrniz

3. Sesion extraordinaria del dia diez y nueve de agosto de
 mil novecientos Veinticinco

Presidente

D. Juan Palomas Oliva

Concejales

D. Antonio Parra Capilla

" Juan Manuel Mancha Ferrniz

" Cecilio Lopez Chatao

" Juan Poro Solis

" Juan Barrera Torero

" Juan Malfeito Ferrniz

" Ferrniz Perez Metcumar

" Salvador Mancha Ferrniz

" Daniel V. Molano Ferrniz

" Juan Manuel Metcumar Ferrniz

En la Villa de Guarema a diez y nueve
 de agosto de mil novecientos
 Veinticinco: Previa convocatoria
 circulada con antelacion de tres dias
 y bajo la presidencia del Primer
 vicario de Alcalde D. Juan Palomas
 Oliva en funciones de Presidente por
 ausencia justificada del propietario
 se reunieron en el salon de actos de la
 Casa Consistorial, los tres Concejales
 expresados, al margen que conitubuyeron
 mayoria de esta Corporacion munici-
 pal, para celebrar sesion extraordi-
 naria en Ayuntamiento pleno

A la hora de las veintidos, que era la designada para
 celebrar el acto, el Sr. Presidente lo declaró abierto, en
 recuerdo por la lectura del acta de la sesion anterior
 que fue aprobada por unanimidad.

Despues, el propio Sr. Presidente, dijo: que como constaba
 a los congregados por las cedulas citatorias, esta sesion te-
 nia por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la re-
 gla 3.ª del articulo 14.º del Estatuto; esto es, acordar en
 definitiva el texto de la Carta municipal para el regu-
 men del Municipio en el orden economico, cuyo proyecto

toda redactada la Comisión de Hacienda, a virtud
de la autorización que se le otorgó en sesión ex-
traordinaria del día veinte de Junio último, en
la que acordó el Ayuntamiento acogerse al expre-
sado régimen en uso de la facultad que le otorga
el artículo 57 del Reglamento de 9 de Julio de 1844
y á tal efecto ponía á disposición del Consejo
el acuerdo, el proyecto de carta y el expediente en
estado para su tramitación

Dada lectura de indicado Documento, é impuso la
la Municipalidad de los señores, el Sr. Presidente abrió
discusión, sobre la carta de que se trata, interve-
niendo varios Sr. Concejales, que amplias y deteni-
damente discutieron uno por uno los dos artículos,
de que la misma consta, quedando satisfechos con
las explicaciones dadas por la Comisión

No habiendo, ningún otro Sr. Concejales que que-
siera intervenir en la discusión, aunque para ello
fueron reiteradamente requeridos por el Sr. Presiden-
te la día por terminada y

Resultando: que contra el acuerdo del Ayuntamiento,
acogiéndose al régimen de carta que nos ocupa,
ni contra el proyecto de carta que se debate, se
han formulado reparos ni reclamaciones, durante
los treinta días por que han permanecido expuestos
al público según debidamente se acredita en el expediente,

Considerando: que la Comisión de Hacienda al re-
dactar el citado proyecto de carta municipal no
solo se ha atenido a las bases acordadas por el Ayun-
tamiento en la sesión antes mencionada, sino que
las ha ampliado introduciendo reformas para simpli-
ficar el procedimiento de constitución de la Junta para
el departamento general, así como estableciendo un reca-
go antebrentista en concepto de indemnización mun-

capal que deberán pagar los hacendados, forasteros y autorizando al Ayuntamiento para obtener por repartimiento la cantidad necesaria, con el esclusivo objeto de socorrer a los braceros del campo que carecen de trabajo en época de lluvia o sequía, reformas todas, de verdadera necesidad local y determinan de modo indudable, ventaja de importancia suma para el mejor desenvolvimiento de la Hacienda municipal y el bienestar del vecindario.

El Ayuntamiento previa la correspondiente votación municipal, acordó por unanimidad, aprobar la tan repetida carta municipal para regimiento al municipio en el orden económico, que dando en su virtud definitivamente fijado el texto de la misma tal y como aparece redactado por la Comisión de Hacienda.

Igualmente y del mismo modo acordó el pleno, que en cumplimiento y a los efectos de lo establecido por la Regla 4.^a del artículo 142 del Estatuto municipal en relación con el 149 del mismo, se eleva la carta municipal al Excmo Señor Subsecretario encargado del Despacho del Ministerio de la Gobernación, por conducto del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, mediante respetuosa instancia acompañada de certificación literal del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento acordado al mencionado regimiento de este de aprobación.

Y no pudiendo tratarse de un asunto referente a la honra por el Sr. Presidente siendo los señores de todo lo cual yo el Secretario certifico = Emun-
dado = Fran Ferrazapado = con Valen =

Fran Ferrazapado

Lucas Romero

D. Manuel ^{1.º} ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~
 D. Juan ^{2.º} ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~
 D. Fermín Pérez ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~
 D. Antonio ^{3.º} ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~
 D. Juan ^{4.º} ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~
 D. Cecilio ^{5.º} ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~
 D. Juan ^{6.º} ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~

4.ª Sesión ordinaria del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinticinco

Presidentes	Concejales
D. Fran ^{co} Palomar Olivas	D. Fran ^{co} Douso Barrero
	" Antonio Perigo Capilla
	" Juan Fran ^{co} Mancha Gonzalez
	" Cecilio Lopez Mateos
	" Fran ^{co} Pazo Lolis
	" Fermín Pérez Retamar
	" Daniel V. Molano Gonzalez
	" Juan M. Retamar Moreno

En la Villa de Plasencia, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las veintidós horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión ordinaria, el pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia, del Sr. Primer Teniente Alcalde D. Fran^{co} Palomar Olivas y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, dándose lectura del acta de la sesión anterior, que fue

aprobada por unanimidad.
 La Presidencia ordena al secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la orden del día; y
 Resultando: que con motivo de la construcción de un Mercado municipal la Comisión permanente, y en vista del informe del Sr.

Tario, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretaría el correspondiente anteproyecto, se inicia el medio de contratar un empréstito a gotas de los recursos eventuales y sobrante del último presupuesto, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la Comisión permanente hace suyo el anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de catorce del actual, con el voto favorable de las cuatro quintas partes del total de Concejales, acordó las condiciones del empréstito.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 298 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto es de necesidad y utilidad pública.

Considerando: Que en las condiciones de contratación del empréstito quedan asegurados los intereses y amortización del mismo.

Considerando: Que contra el proyecto de presupuesto extraordinario no se han formulado recla-

uaciones.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda:

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capital	Gastos	Pesetas
1.º	De primer establecimiento	" "
2.º	Instalación y extensión o mejora de servicios	54.000 "
3.º	Calamidades públicas	" "
	Total de gastos	54.000 "
	Ingresos	
1.º	Cuentas o Transitorias	14.000 "
2.º	Sobrantes de presupuestos ordinarios	15.000 "
3.º	Empréstitos	25.000 "
	Total de ingresos	54.000 "
	Resumen	
	Importan los gastos	54.000 "
	Id. los ingresos	54.000 "
		Igual "

Asimismo acuerda, que este presupuesto si aprobado, se exponga al público por término de quince días, a partir del de mañana, anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Y siendo la una del día veinticinco el Sr. Presidente levantó la sesión, para continuarla a las veintidos de dicho día de todo lo cual yo el Secretario, certifico

Francisco Palomas

~~000~~

Juan H. Morales Juan H. Morales
 Fermín Peres Daniel V. Molano
 Antonio Pareja Juan Manuel Retamar
 " "
 Cecilio López Mateos Francisco Douso
 " "
 Juan Benavente

5.ª Sesión, ordinaria, del día veinticinco de agosto de mil no-
 uecientos veinticinco

Presidente

D. Juan^{co} Palomar Olivas

Concejales

D. Juan^{co} Douso Barrero

" Antonio Pareja Capilla

" Juan^{co} Palomar Laureles

" Cecilio López Mateos

" Juan^{co} Pazo Solís

" Lucas Barrero Barroso

" Juan, Matheo Quirós

" Fermín Peres, Retamar

" Salvador, Mancha Laureles

" Daniel V. Molano Laureles

" Juan M. Retamar, Moreno

En la Villa de Cuarema, a
 veinticinco de agosto de mil
 novecientos veinticinco: siendo
 las veintidós horas, se constituyó
 en la sala Consistorial,
 en sesión, ordinaria, el pleno
 del Ayuntamiento, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Primer Teniente
 de Alcalde D. Juan^{co} Palomar Oli-
 vas, con asistencia de los tres cu-
 por nombres se suscriben, al mar-
 gen, habiendo justificado su
 falta de asistencia los tres D.
 Aldefonso Laureles Salguero y
 D. Lias Bortes Douso

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y dada
 lectura del acta de la sesión celebrada en el día
 de ayer, fue aprobada por unanimidad.

Examinada la Memoria presentada por el Secre-
 tario de este Ayuntamiento en cumplimiento del
 artículo 6.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924,
 en la que se da a conocer la gestión municipal
 del ejercicio de 1924 a 1925, estado de los servicios,

situacion economica, del Ayuntamiento, la Corporacion, por unanimidad, acordó aprobarla y que se remita, un ejemplar, al Ministerio de la Gobernacion y otro a la Diputacion provincial, segun en citado articulo se ordena. Manifestó el Sr. Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 186 del Estatuto municipal, habia solicitado de D. Miguel Barrero Moreno, dueño de la casa en calle Paja, en el nº 26 en cuyo solar, ha de construirse el Mercado municipal, señalase el precio de dicha casa y que dicho Sr. habia fijado el de quince mil pesetas.

La Corporacion, en su vista, estimando razonable el precio fijado, por unanimidad acordó aceptarle, autorizando al Sr. Alcalde, Presidente, o quien legalmente le sustituya, para que concurre con el vendedor, al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa por el precio dicho de quince mil pesetas.

Le dio lectura de un oficio del Sr. Alcalde de Valdetorres manifestando que el vecino de aquella localidad, Eusebio Valader Meuca, habia presentado instancia solicitando se practique trabajos de deslinde y amojonamiento de las aguas jurisdiccionales que existen, entre la quebrada denominada de Lavabria que deriva aguas para el Molino llamado de la Aceña, y la Dehesa del Soto que las separan, del termino de Cuareña y del de Valdetorres, en atencion a que referido Molino se encuentra impedido de funcionar por rotura de la estacada que facilita la corriente directa de aguas para su normal funcionamiento; y que aquel Ayuntamiento habia acordado

acceder a lo solicitado por el reclamante, dando al mismo tiempo cuenta a este Ayuntamiento para que proceda al nombramiento de una Comisión y peritos prácticos, señalando día y hora, para llevar a cabo el deslinde y amojonamiento

Abierta discusión la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por Eusebio Valadiz, nombrando la Comisión que ha de practicar el deslinde, compuesta del Sr. Alcalde, o Teniente Alcalde, en quien delegue, y de los Concejales D. Juan Fraut^o, Maudia Lora, y D. Juan M. Retamar, Marcos auxiliada de los peritos prácticos Manuel y Valentín, Lora Mora; señalándose previamente por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el Sr. Valde Torres el día y hora para llevar a cabo dicho deslinde y amojonamiento

Expuso el Sr. Presidente que el servicio establecido del carro-cuba para el recogido de aguas sucias, era costoso para el Municipio en razón a ser pocos los vecinos que le utilizaban, y procedía acordar lo que había de hacerse. El Sr. Lopez Mateos dijo que el fin que se propuso la Corporación al implantar este servicio estaba cumplido, toda vez que si algunos vecinos no lo utilizaban, estaban desde luego en su derecho, pero carecían de razón o pretexto para seguir tirando las aguas sucias a la vía pública, y en bien de la higiene debía hacerse algún sacrificio.

Convenida la Corporación de las razones expuestas por el Sr. Lopez Mateos, por unanimidad acordó continuarse el servicio de recogido de aguas sucias en la forma establecida y que se corrigiese a los que la tirasen a la vía pública.

blica.

El Concejal D. Juan Fran^{co} Mauda rogó al Sr. Alcalde que prohiba que las mujeres de mal vivir, circulen por el centro de la población a cualquier hora del día por el mal ejemplo que dan; y el Sr. Alcalde ofreció cumplir el ruego del Sr. Mauda por considerarlo acertado, dando las oportunas ordenes al Jefe de policía.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, por el Sr. Presidente siendo las veinticuatro de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Francisco Palomar

Francisco Douero

Juan Fran^{co} Mauda

Antonio Parejo

Tomás Peres

Daniel R. Molares

Cecilio López Mateo

Lucas Romero

Juan Manuel Ruben

Manuel

Salvador Mancheg

Juan José Mante

José Durán

Segundo cuatrimestre de 1925 a 1926

1.^a Sesion extraordinaria del dia veintitres de Noviembre de mil novecientos veinticinco

Presidente

D. Fernando Mauda Merino

En la Villa de Quareña a

veintitres de Noviembre de mil

Concejales

D. Fran^{co} Palomar Olivas

novecientos veinticinco; Pevia

" Fran^{co} Douero Barrero

convocatoria, circulada con au-

Antonio Parejo Capilla

telacion de tres dias, y bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Cecilio Lopez Mateos	Fernando Nauda Merino, se reunen en el salon de acto de la
" Fran ^{co} Paso Solis	Casa Consistorial los tres conce-
" Lucas Barrero Lozano	jales anotados al margen que
" Fermín Perez Retamar	constituyen mayoría de esta Cor-
" Daniel V. Molano Pousaler	poracion municipal para cele-
" Juan M. Retamar Moreno	brar sesion extraordinaria en

Ayuntamiento pleno

A la hora de las veintinueve que era la designada para celebrar el acto, el Sr. Presidente lo declaró abierto, empezando por la lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta por mi, el Secretario, de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha diez y nueve del actual a la que acompaña un ejemplar del proyecto de Ordenanzas formulado por la Comision organizadora de la Comunidad de Labradores que se trata de constituir en esta localidad, a fin de que esta Corporacion se sirva emitir el informe que previene el articulo 25 del Reglamento de 23 de febrero de 1906.

Seidas que fueron expresadas Ordenanzas, y teniendo en cuenta que dicha Comunidad se ha constituido con arreglo a lo que establece la Ley de 8 de Julio de 1898 y disposiciones posteriores, en armonia con los usos y costumbres de esta poblacion, que con ella no se lastiman intereses ni ningun derecho creado, y que por lo tanto reunen todos los requisitos necesarios al buen orden y cumplimiento de la policia rural; el Ayuntamiento pleno por unanimidad informo, que por su parte no existe inconveniente alguno en que mencionadas Ordenanzas sean aprobadas por la Autoridad

superior de la provincia,

Quo pudiendo tratarse de mas asuntos por no estar comprendido en la convocatoria, se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos de todo lo cual yo el secretario certifico

José Maucha

Lucas Barrero

Leonor Peres

Daniel V. Molano

Juan M^o de los Angeles

Antonio Paez

Juan Antonio

Francisco Donoso

Juan Los March

Cecilio Lopez

Juan

José Benito

